

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Expediente sancionador a Isidoro Ruiz Fernández	p. 618
Expediente sancionador a Juan José Castro Hernández	p. 618
Expediente sancionador a Iván Fernández Castilla	p. 618
Expediente sancionador a Miguel Gutiérrez Martínez	p. 618
Expediente sancionador a Andrey Kurmachev	p. 619
Expediente sancionador a Francisco José García Castro	p. 619
Expediente sancionador a Fuensanta Prieto Castro	p. 619
Expediente Sancionador a Samir Hirchi	p. 619
Expediente Sancionador a Jonatham Díaz Rienda	p. 620
Expediente sancionador a Jesus Miguel Chocarro	p. 620
Expediente sancionador a Manuel Heredia García	p. 620
Expediente sancionador a Miguel Angel Lorenzo Sánchez	p. 620
Expediente sancionador a Antonio López Arcos	p. 620
Expediente sancionador a Antonio Cortéz Santiago	p. 621
Expediente Sancionador a Luis Manuel Suero González	p. 621
Expediente Sancionador a Tamara Moreno Moreno	p. 621

---

Expediente sancionador a Isrrael Rafael Aguilar Moral			p. 627
	<b>p. 621</b>	Citación a Juan José Torres Bermejo	
Expediente Sancionador a Sasho Georgiev Marinov			p. 628
	<b>p. 622</b>	Citación a Antonio Escudero Gómez	
Expediente sancionador a Ángel Cobos Luque			p. 628
	<b>p. 622</b>	Citación a Rafael Calixto Sanz Velazco	
Expediente sancionador a Máximo Fonseca Castilla			p. 628
	<b>p. 622</b>	Citación a Jesús Álvaro López Aguilar	
Expediente Sancionador a José Manuel Moyano Padilla			p. 628
	<b>p. 622</b>	Citación a Daniel Nevado Sedano	
Expediente Sancionador a Benito González Vera			p. 629
	<b>p. 622</b>	Citación a Rafael Salado Legrán	
Expediente Sancionador a José Fernández Jiménez			p. 629
	<b>p. 623</b>	Citación a Daniel Mármol Castillo	
Expediente Sancionador a Francisco Javier Jurado Arenas			p. 629
	<b>p. 623</b>	Citación a Manuel Santiago Porras	
Expediente Sancionador a José Manuel Moyano Padilla			p. 630
	<b>p. 623</b>	Citación a Cristian Santaella Santaella	
Expediente Sancionador a Inmaculada Galvez Rodríguez			p. 630
	<b>p. 623</b>	Citación a Miguel Ángel Becerra López	
Expediente Sancionador a José Antonio Torres Valverde			p. 630
	<b>p. 624</b>	Citación a Diego Jesus de la Rosa Rodríguez	
Expediente Sancionador a Manuel Expósito Sánchez			p. 630
	<b>p. 624</b>	Citación a Jesús Rivera Molina	
Expediente Sancionador a Miguel Gutiérrez Martínez			p. 631
	<b>p. 624</b>	Citación a José María Rodríguez López	
Expediente Sancionador a Tariel Gogsadze			p. 631
	<b>p. 624</b>	Citación a Juan Ruiz Repullo	
Expediente Sancionador a Miguel Carmona Verdejo			p. 631
	<b>p. 625</b>	Citación a Rafael Jiménez Pérez	
Expediente Sancionador a Isabel González Guardia			p. 632
	<b>p. 625</b>	Citación a José Ramón Rodríguez	
Expediente Sancionador a Ángel Jiménez Hierro			p. 632
	<b>p. 625</b>	Expediente Sancionador alsmael Jiménez Luna	
Expediente Sancionador a Clemente de los Santos Heredia			p. 632
	<b>p. 625</b>	Expediente Sancionador a Luis Miguel Peñas Aparicio	
Expediente Sancionador a Ramón Carrillo Flores			p. 632
	<b>p. 626</b>	Expediente sancionador a Izchak Cheskiah	
Expediente sancionador a Antonio Moreno Blanco			p. 633
	<b>p. 626</b>	Citación a Dolores Campos Román	
Expediente Sancionador a Ángel García Cabezas			p. 633
	<b>p. 626</b>	Citación a Laura González Cruz	
Expediente sancionador a Juan Campillos Torres			p. 633
	<b>p. 626</b>	Citación a Ángel Luis Cejudo Quesada	
Expediente Sancionador a Enrique Berengena González			p. 633
	<b>p. 626</b>	Citación a Miguel Gómez Fernández	
Citación a Rafael Manuel Ortíz Cabello			p. 634
	<b>p. 627</b>	Citación a Abdelkebir el Kadiri	
Citación a Mikel Berzosa del Pino			p. 634
	<b>p. 627</b>	Citación a Manuel Gavilán Fernández	
Cédula de Citación a Carmen Ocaña Moscoso			p. 634

Citación a Juan Ramón de la Rosa Asencio	p. 634		
Citación a Cecilia Calero Molina	p. 635		
Citación a Rafael Calixto Sanz Velazco	p. 635		
Citación a Cecilia Calero Molina	p. 635		
Citación a Álvaro Cabezas Luna	p. 636		
Citación a Francisco Manuel Rojas Ramirez	p. 636		
Citación a Jamal Mahmoud	p. 636		
Citación a Antonio Manuel Garrido Requejo	p. 636		
Citación a Hassane Sababi	p. 637		
<b>Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba</b>			
Notificación pago justiprecio por expropiación a Joaquin Abaurre Albeda	p. 637		
Notificación del pago por expropiación a Francisca González Rodríguez	p. 638		
Notificación pago por expropiación a M <sup>a</sup> Ágeles Bernal de Pablo Blanco	p. 638		
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Nº 3. Lucena</b>			
Edicto de Notificación a Deudores	p. 638		
<b>Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba</b>			
Notificación a Juan Manuel Cárdenas Muñiz	p. 670		
Notificación a Rafael José Diz González	p. 670		
<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>			
<b>Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial. Córdoba</b>			
Autorización de vertidos de agua	p. 670		
<b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba</b>			
Expediente Sancionador a la entidad Coyote Córdoba	p. 671		
		<b>Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba</b>	
		Expediente Sancionador a Anwar Yanyua Sahid	p. 671
		Expediente Sancionador a Hermanos Maestre Chacón	p. 671
		Expediente Sancionador a Modesta Carrillo Bermudez	p. 671
		Expediente Sancionador a Comunidad de Propietarios Edificio Pasarela	p. 671
		expediente sancionador a la entidad Espi Hermanos, C.B.	p. 672
		EXPEDIENTE SANCIONADOR A BODEGAS ALMONASTER, S.L.	p. 672
		Expediente sancionador a Antonio Calatayud Suárez	p. 672
		<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
		<b>Ayuntamiento de Baena</b>	
		Aprobación Inicial Presupuesto General 2010	p. 672
		<b>Ayuntamiento de Benamejí</b>	
		Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 02/2010	p. 674
		Aprobación Inicial Expediente de Modificación Presupuestaria de Transferencia de Crédito	p. 674
		<b>Ayuntamiento de Castro del Río</b>	
		Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Creación del Registro Electrónico	p. 674
		<b>Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión.</b>	
		Relación de Notificaciones de sanciones	p. 678
		<b>Ayuntamiento de El Carpio</b>	
		Aprobación definitiva de los presupuesto 2010 y plantilla de personal	p. 682
		<b>Ayuntamiento de Espejo</b>	
		Aprobación Definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas	p. 683
		Aprobación Definitiva Ordenanza Fiscal nº 23 de la Tasa por Prestación de Servicios a actuaciones urbanísticas	p. 696

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Pliego de Cláusulas Administrativas para la Cesión derecho superficie para construcción aparcamiento subterráneo

p. 696

**Ayuntamiento de Iznájar**

EXPEDIENTE DE DESLINDE

p. 697

**Ayuntamiento de los Blazquez**

Aprobación Definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas

p. 697

**Ayuntamiento de Montemayor**

Adjudicación contrato de obras de Mejoras en parque público Miguel Hernández

p. 703

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Secretaría General**

Creación Nuevos Ficheros

p. 703

**Ayuntamiento de Rute**

Bases Concurso-Oposición Libre de Una Plaza de Arquitecto Técnico

p. 707

**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Cuenta General año 2006

p. 712

Cuenta General año 2007

p. 713

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Córdoba. Juzgado de Instrucción Número 1**

Juicio de Faltas de Ana Isabel Cancelo Nevado

p. 713

**CÓRDOBA. Juzgado de Instrucción Número 4**

notificación por denuncia a Diego García Gutiérrez

p. 713

Notificación juicio de faltas. Joani Gagiú

p. 713

**CÓRDOBA. Juzgado de lo Social Número 3**

Reclamación de Cantidad a ATM Automotive España S.L.

p. 714

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba**

Notificación expedientes por obras sin licencia

p. 715

Notificación expedientes por obras sin licencia

p. 716

**VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Fernando Fernández Cuervo. Bujalance**

Acta de Notoriedad complementaria a requerimiento de Juan Puerto Aguilera

p. 716

**Notaría de doña Carmen González Espín. Carcabuey**

Acta de notariadad de exceso de cabida de finca en paraje Cudillas en Carcabuey

p. 716

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

Núm. 180/2010

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 178/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1707/2009 a D. Isidoro Ruiz Fernández, con NIF 30406557M, domiciliado en C/ Ancha 12 2º E (13500) Puertollano -Ciudad Real-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de junio de 2009, a las 15.00 horas, en el Supermercado Día de la calle Málaga de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una pistola simulada que llevaba en la cintura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1878/2009 a D. Ivan Fernández Castilla, con NIF 50607803Y, domiciliado en C/ Zuheros 2 Bj (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de julio de 2009, a las 20.45 horas, en el km. 32,9 de la carretera A-318 en Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen dos navajas de 10 y 7,5 cms. de hoja respectivamente, que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas. El denunciado manifestó que las llevaba para defenderse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 181/2010

Núm. 179/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1742/2009 a D. Juan José Castro Hernández, con NIF 30814399B, domiciliado en C/ Torremolinos 29 Bj 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2009, a las 23.40 horas, en la calle Libertador Gervasio Artigas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 16 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2108/2009 a D. Miguel Gutierrez Martinez, con NIF 30792880C, domiciliado en C/ Platero Lucas Valdés 7 1º 1 (14007) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de Abril de 2009, a las 03:15 horas, en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, identificaron al denunciado interviniéndole 0,2090 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3348/09, del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—  
El Secretario General,  
Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 182/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2117/2009 a D. Andrey Kurmachev, con NIE X4231168L, domiciliado en C/ Rosario, 13 (14720) Almodóvar del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 18 de enero de 2009, a las 00.55 horas y en la calle Isla Gomera de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0'857 gramos de marihuana así como una papelina conteniendo 0'4851 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-1148/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 183/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2152/2009 a D. Francisco José García Castro, con NIF 30970406D, domiciliado en Avda. del Campo de la Verdad, 3 Bj (14009) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de mayo de 2009, a las 20.33 horas y en la calle Pio XII de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'3910 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3369/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 184/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2238/2009 a Dña. Fuensanta Prieto Castro, con NIF 30960087V, domiciliada en C/ Escultor Martínez Cerrillo, 3 3º -2 (14012) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2009, a las 04.30 horas y en la Avenida de Granada de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'418 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4133/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 185/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2256/2009 a D. Samir Hirsch, con NIE X2401890T, domiciliado en C/ Gran Vía Parque, 21 2º 15 (14004) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de mayo de 2009, a las 20.10 horas y en la Avenida de Granada de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'144 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4122/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 186/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2278/2009 a D. Jonathan Diaz Rienda, con NIF 75958081Y, domiciliado en C/ Torremolinos 33 1º Iz (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de junio de 2009 a las 21:25 horas en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,3024 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4202/09, del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 187/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2286/2009 a D. Jesús Miguel Chocarro Moreno, con NIF 33440171B, domiciliado en C/ Almería 7 Bj (14009) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de junio de 2009 a las 17:55 en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,2805 gramos de cocaína y heroína, según indica el informe analítico CO-4252/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 188/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2297/2009 a D. Manuel Heredia García, con NIF 30962887B, domiciliado en Avda. El Cairo 1 2 1 B (14007) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2009 a las 17:30 horas en el Km. 3 de la carretera CO-3103 junto al Puente Mocho en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 7,69 gramos de hachís, según indica el informe analítico CO-4662/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 189/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2316/2009 a D. Miguel Angel Lorenzo Sanchez, con NIF 34025677Y, domiciliado en C/ Cordoba 13 2º B (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de marzo de 2009 a las 20:05 horas en el camino Vereda de Castro de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 0,2677 gramos de heroína y 0,2975 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-2862/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación de Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 190/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2318/2009 a D. Antonio Lopez Arcos, con NIF 44369858Y, domiciliado en C/ De la Asociación, 7 (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de fe-

brero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de mayo de 2009, a las 02.45 horas y en la Avenida de Granada de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3441 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4125/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 191/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2356/2009 a D. Antonio Cortés Santiago, con NIF 50640521H, domiciliado en C/ Sevilla 2 2º C (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de julio de 2009, a las 21.45 horas, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 5,5 cms. de hoja que exhibía en una zona de recreo de la Plaza Andalucía de Lucena (Córdoba), sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 192/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2365/2009 a D. Luis Manuel Suero Gonzalez, con NIF 53024394X, domiciliado en C/ Antonio Enrique Gomez 32 Bj (14600) Montoro -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de junio de 2009 a las 00:30 horas en la calle Miguel Gallo de Cardeña (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 0,2178 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4395/09 del Laboratorio de

Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 193/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2374/2009 a Dña. Tamara Moreno Moreno, con NIF 31011912T, domiciliada en C/ Libertador Simón Bolívar 7 Bj 1 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2009, a las 17.50 horas, en la calle Patio Vicente Sereno Capellán de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía solicitaron a la denunciada que se identificara, la cual se negó a ello profiriendo frases como: «no te doy el DNI porque no quiero», desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 194/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2393/2009 a D. Israel Rafael Aguilar Moral, con NIF 30824761T, domiciliado en C/ Comandante Velazquez 3 2 (14006) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2009 a las 08:00 horas en la Km. 425 de la carretera A-4 en el término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 6,32 gramos de hachís, según indica el informe analítico CO-4678/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la



misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 195/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2400/2009 a D. Sasho Georgiev Marinov, con NIE X6636128F, domiciliado en C/ Del Río 9 (14739) Posadas -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 1 de agosto de 2009, a las 02.30 horas, en el km. 2,5 de la carretera CO-4312 del término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que el denunciado no está inscrito en el Registro Central de Extranjeros, residiendo en España desde hace más de tres meses.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 196/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2447/2009 a D. Ángel Cobos Luque, con NIF 30434901J, domiciliado en C/ Libertador Joaquín J. Da Silva Xavier 4 1º 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de julio de 2009, a las 00.40 horas, en la calle Motril de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 9,5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 197/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2457/2009 a D. Máximo Fonseca Castilla, con NIF 30410284Y, domiciliado en C/ Torrijos 10 (14003) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de julio de 2009, a las 18.00 horas, en la Plaza de las Tendillas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 9 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. El denunciado manifestó que la llevaba para defenderse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 198/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2473/2009 a D. Jose Manuel Moyano Padilla, con NIF 31001680A, domiciliado en C/ Arcos de La Frontera 12 2º -D (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de abril de 2009, a las 03.30 horas y en la calle Diamante de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3752 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3132/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 199/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2479/2009 a D. Benito González Vera, con NIF 44358646H, domiciliado en C/ Poeta Galán Bajo 4 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de julio de 2009, a las 10.00 horas, en el paraje La Atalaya del término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante sorprendieron al denunciado cuando practicaba la caza con una escopeta marca Zabala H., nº 398621, careciendo de Licencia de Armas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 200/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2511/2009 a D. José Fernández Jiménez, con NIF 30487901K, domiciliado en Pl. de Las Tazas 10 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de agosto de 2009, a las 17.50 horas, en la Estación de Autobuses de Córdoba capital funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 201/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2515/2009 a D. Francisco Javier Jurado Arenas, con NIF 30827659T, domiciliado en Avda. Arruzafilla 1 (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de abril de 2009 a las 02:10 en la avenida Conde Vallengano de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,2881 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3113/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 202/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2517/2009 a D. Jose Manuel Moyano Padilla, con NIF 31001680A, domiciliado en C/ Arcos de La Frontera 12 2º -d (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 26 de abril de 2009 a las 03:15 horas en el Km. 1,5 de la carretera A421 en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 0,1631 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3289/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 203/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2524/2009 a Dña. Inmaculada Galvez Rodriguez, con NIF 50617880D, domiciliada en C/ Bailen 33 (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de junio de 2009, a las 16.35 horas y en la calle Bailén de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole 3'82 gramos de hachis, según indica el informe analítico CO-4717/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en

Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 204/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2547/2009 a D. Jose Antonio Torres Valverde, con NIF 34023867J, domiciliado en C/ Rodriguez Chia 6 2º -D (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de junio de 2009, a las 20.15 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'5716 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4704/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 205/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2548/2009 a D. Manuel Exposito Sanchez, con NIF 26973870E, domiciliado en Avda. de España 13 -2 (14800) Priego de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de junio de 2009, a las 04.20 horas y en la glorieta de acceso a la estación de servicio La Vega de la localidad de Priego de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 3'75 gramos, según indica el informe analítico CO-4450/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 206/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2549/2009 a D. Miguel Gutierrez Martinez, con NIF 30792880C, domiciliado en C/ Platero Lucas Valdés 7 1º 1 (14007) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2009, a las 11.30 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'4191 gramos de una mezcla de cocaína y heroína, según indica el informe analítico CO-5005/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 207/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2860/2009 a D. Taniel Gogsadze, con NIE X6723509B, domiciliado en Pl. de San Rafael 5 1º -C (14001) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de junio de 2009, a las 12.40 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0619 gramos de una mezcla de heroína y cocaína, según indica el informe analítico CO-4931/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publi-

cación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 208/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1685/2009 a D. Miguel Carmona Verdejo, con NIF 75706562S, domiciliado en C/ Hoyo 30 (14240) Belmez -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de febrero de 2009, a las 21.00 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papeliña conteniendo 0'2192 gramos de una mezcla de cocaína y heroína, así como otra de cocaína, con un peso de 0'0731 gramos, según indica el informe analítico CO-2432/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 209/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3013/2009 a Dña. Isabel Gonzalez Guardia, con NIF 80120703L, domiciliada en PL. de La Fuente 2 (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de agosto de 2009 a las 11:30 horas en la Plaza de la Fuente de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole varias plantas de marihuana con un peso de 87,00 gramos, según indica el informe analítico CO-5870/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 210/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2140/2009 a D. Angel Jimenez Hierro, con NIF 50615263Z, domiciliado en C/ Canciones de la Paz, 40 Bj Iz (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 2 de mayo de 2009, a las 21.00 horas y en el kilómetro 3'2 de la carretera CO-6302, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, del interior de uno de sus bolsillos, un trozo de hachis con un peso de 0'41 gramos y una papeliña conteniendo 0'1393 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-3537/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 211/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2218/2009 a D. Clemente de los Santos Heredia, con NIF 50614009W, domiciliado en C/ Francisco de Quevedo 8 D (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de mayo de 2009 a las 23:30 horas en la calle Bailen de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 2,64 gramos de hachis, 0,1954 gramos de cocaína y 1 comprimido de metadona, según indica el informe analítico CO-4024/09, del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

## Núm. 212/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2355/2009 a D. Ramón Carrillo Flores, con NIF 30786163L, domiciliado en C/ General Lázaro Cárdenas 9 2º 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de julio de 2009, a las 19.15 horas, en la calle Libertadores Carrera y O'Higgins de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 6 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

## Núm. 213/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2357/2009 a D. Antonio Moreno Blanco, con NIF 45743080J, domiciliado en C/ Libertadores Carrera y O'higgins 3 3º 4 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 13 de julio de 2009, a las 02.00 horas, en la calle Motril de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 11 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

## Núm. 214/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2437/2009 a D. Angel Garcia Cabezas, con NIF 53593384A, domiciliado en C/ Reina Sofia 7 Bj 6 (14440) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2009, a las 01.00 horas y en el kilómetro 350 de la N-IVa, en el término municipal de Villa del Rio (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 3'942 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-4819/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

## Núm. 215/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2477/2009 a D. Juan Campillos Torres, con NIF 34017509A, domiciliado en C/ Los Pinos 2 1º A (14960) Rute -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de agosto de 2009, a las 21.35 horas, a la altura del centro de salud de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja automática de 4 cms. de hoja que portaba en un llavero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

## Núm. 216/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2534/2009 a D. Enrique Berengena González, con NIF 30431401D, domiciliado en C/ Libertador Simón Bolívar 12 1 2º 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre

protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de agosto de 2009, a las 23.50 horas, en el Camino del Cementerio de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una defensa extensible de 42,5 cms. de longitud total que portaba junto a la palanca de cambios del vehículo en que viajaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 217/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Manuel Ortiz Cabello

NIF 30830615N

Domicilio: C/ Libertador Juan Rafael Mora 16 3 4

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3000/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 218/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley

4/1999, se cita y emplaza a

D. Mikel Berzosa del Pino

NIF 72403493E

Domicilio: C/ Juan de Mena 7 5º Dr

Localidad: 48902 Barakaldo

Provincia: Vizcaya

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3065/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

---

Núm. 219/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Carmen Ocaña Moscoso

NIF 45470699K

Domicilio: C/ Gaia 31

Localidad: 08232 Viladecavalls

Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3111/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 220/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan José Torres Bermejo

NIF 45736550S

Domicilio: C/ Luis Ponce de León 13 1º 3

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3171/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 221/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Pedro Antonio Escudero Gómez

NIF 34011819V

Domicilio: C/ Antonio Rubio Montoya 9

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3189/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 222/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Calixto Sanz Velasco

NIF 30402990A

Domicilio: C/ Doctor Marañón 5

Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3206/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 223/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Álvaro López Aguilar

NIF 44354161H

Domicilio: C/ Marino Pedro de los Ríos 12 4 1º A

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3210/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 224/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Nevado Sedano

NIF 53023333F

Domicilio: C/ Camino de la Cepera 1 4

Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3223/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 225/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Salado Legrán

NIF 30962835M

Domicilio: C/ Fuente 32

Localidad: 14150 San Sebastián de los Ballesteros

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3232/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 226/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Mármol Castillo

NIF 44374883V

Domicilio: C/ Marcos Redondo 8 4 17

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3242/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.



Núm. 227/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Santiago Porras  
NIF 30971856X  
Domicilio: C/ 28 de Febrero 12 B  
Localidad: 14840 Castro del Río  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3248/2009  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Nueva Carteya  
Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)  
Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 228/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Cristian Santaella Santaella  
NIF 50611976Q  
Domicilio: C/ Lenin 38  
Localidad: 41570 Badolatosa  
Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3249/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 229/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Angel Becerra Lopez  
NIF 30956363L  
Domicilio: C/ Virgen de los Dolores 11 2 D  
Localidad: 14004 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3261/2009  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba  
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)  
Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 230/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Diego Jesus de la Rosa Rodriguez  
NIF 76430447K  
Domicilio: C/ Pasaje Triana 7  
Localidad: 11300 Línea de la Concepción (La)  
Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3262/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Benamejé

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 231/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Rivera Molina

NIF 15451278Q

Domicilio: Avda. Ramon y Cajal 103 1 4

Localidad: 14800 Priego de Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3267/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 232/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José María Rodríguez López

NIF 30981591Q

Domicilio: C/ Marcos Redondo 10

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3271/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 233/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Ruiz Repullo

NIF 44369127B

Domicilio: C/ Miguel Angel Orti Belmonte 7 3º -4

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3285/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—

El Secretario General,

Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 234/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Jiménez Pérez

NIF 26970439H

Domicilio: C/ Salvador Muñoz 17 1 1º C

Localidad: 14850 Baena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3295/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 235/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Ramón Rodríguez Gómez

NIF 30979591V

Domicilio: C/ Badalona 4 3º 2

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3297/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC  
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 11 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Núm. 281/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2035/2009 a D. Ismael Jimenez Luna, con NIF 49063874K, domiciliado en C/ Fray Juan de Palos, 1 (21440) Palos de La Frontera -Huelva-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de enero de 2009, a las 04.55 horas y en los exteriores de la discoteca «Palko» de la localidad de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3182 gramos de MDMA, según indica el informe analítico CO-593/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Actcal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 282/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2632/2009 a D. Luis Miguel Peñas Aparicio, con NIF 31006297C, domiciliado en C/ Angel Losada 11 (14400) Pozoblanco -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 29 de mayo de 2009 a las 17:10 horas en la calle Democracia de Pozoblanco (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 3,25 gramos de marihuana y 0,28 gramos de hachís, según indica el informe analítico CO-3785/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 283/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2707/2009 a D. Izchak Cheskiah, con NIE X3241841Z, domiciliado en P.º del Romeral 27 6 B (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2009, a las 10.50 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviéndole una papelina conteniendo 0'0937 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4720/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 284/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Dolores Campos Roman

NIF 53697386E

Domicilio: C/ Calerito 7 2º H

Localidad: 29003 Málaga

Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2949/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de fe-

brero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 285/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Laura González Cruz

NIF 25478619R

Domicilio: C/ Ramón y Cajal 25

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3117/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 286/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ángel Luis Cejudo Quesada

NIF 30957497A

Domicilio: C/ Cabanes 3 1 C

Localidad: 12191 Pobla Tornesa (La)

Provincia: Castellón

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3120/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cardena

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 287/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Gómez Fernández

NIF 30990437F

Domicilio: C/ Explanada de la Feria 3

Localidad: 14440 Villanueva de Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3140/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 288/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Abdelkebir El Kadiri

NIE X5650972X

Domicilio: C/ Ceuta 26 4º -6

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3144/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 289/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Oscar Manuel Gavilan Fernandez

NIF 30965996S

Domicilio: C/ Blas Infante 10

Localidad: 14620 Carpio (El)

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3150/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 290/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Ramon de la Rosa Asencio  
NIF 45157540F  
Domicilio: C/ Santa Cristina 7 1º Iz  
Localidad: 21005 Huelva  
Provincia: Huelva

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3159/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera  
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 291/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Cecilia Calero Molina  
NIF 75672369T  
Domicilio: Ctra. Virgen de Linares 5  
Localidad: 14007 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3197/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 292/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Calixto Sanz Velasco  
NIF 30402990A  
Domicilio: C/ Doctor Marañón 5  
Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3198/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 293/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Cecilia Calero Molina  
NIF 75672369T  
Domicilio: Ctra. Virgen de Linares 5  
Localidad: 14007 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3207/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 294/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alvaro Cabezas Luna

NIF 50623222S

Domicilio: Ctra. de Puente Genil-Herrera (A-318) 10

Localidad: 14500 Puente Genil

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3240/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 295/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Manuel Rojas Ramirez

NIF 30960987C

Domicilio: Avda. Virgen del Mar 17 1 1

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3257/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Adamuz

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 296/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jamal Mahmoud

NIE X4645681A

Domicilio: Bo. Ángel Carrillo 15 Bj Dr

Localidad: 14800 Priego de Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3276/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 297/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley

4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Manuel Garrido Requejo

NIF 30957227D

Domicilio: C/ Solares de San Rafael 17

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3287/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 298/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Hassane Sababi

NIE X5804473D

Domicilio: Ctra. de Palma del Rio Km 4 (Centro Azahara)

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3293/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.—El Secretario General

Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Fomento**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental**  
**Unidad de Carreteras**  
**Córdoba**

Núm. 349/2010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: " Variante de la Base Militar y Barriada de Cerro Muriano. CN-432 de Badajoz a Granada p.k. 247,100 al 260,000. Tramo: El Vacar – Córdoba". Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Justiprecio del Jurado acordado en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicho justiprecio del jurado

**LUGAR: Unidad de Carreteras de Córdoba**

**FECHA: Lunes, 15 de Febrero de 2010**

**FINCA Nº NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR HORA**

14-001.0018-	JOAQUIN ABAURRE ALBEL-	11:00
25-31-32-37	DA	

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad .

Córdoba, a 14 de Enero de 2010 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Fdo. Rafael Enríquez García



Núm. 350/2010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Modificado nº 2. CO-32 Nuevo acceso al Aeropuerto de Córdoba. Tramo: A-IV a N-437." Provincia de Córdoba

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

LUGAR: Unidad de Carreteras de Córdoba

**FECHA: Lunes, 15 de febrero de 2010**

**FINCA: Nº NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR HORA**

14.001-0012.8 GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANSICA 11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

Córdoba, a 15 de Enero de 2010 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Fdo. Manuel Carazo Carazo

Núm. 351/2010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "MODIFICADO Nº 1 " Carretera N-432, de Badajoz a Granada, Acondicionamiento entre sus pp.kk. 258,05 y 263,00, y como obra de seguridad vial, mejora del trazado entre sus pp.kk. 263,00 Y 267,00. Tramo: Cerro Muriano. Córdoba"

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de Cantidad Concurrente acordado en la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha Cantidad Concurrente.

LUGAR: Unidad de Carreteras de Córdoba

**FECHA: Lunes, 15 de febrero de 2010**

#### FINCA Nº NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR HORA

14-001.0009-10-11-12 Mª ANGELES BERNAL DE PABLO-BLANCO 11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad .

Córdoba, 15 de enero de 2010 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Fdo. Rafael Enríquez García

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Nº 3**  
**Lucena**

Núm. 174/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el

conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer

**Relación que se cita:**

**NUM. REMESA: 14 03 1 09 000011**

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTOEXPEDIENTE DOMICILIO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE

07 141036443148 0611 BENITEZ CUESTA ANDREA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00658392 CL AVDA. CORDOBA 10 14920 AGUILAR 14 03 218 09 009745967 14 03  
 07 141046037963 0611 CHIRIGOI --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00662537 CL LLANA 97 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 009749304 14 03  
 07 030107191906 0611 MOYA MARTIN ESMERALDA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00682543 CL CAPITAN DE CORBETA 9 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010063138 14 03  
 07 140077331124 0611 GARRIDO LOPEZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00683149 CL CAMINO ANCHO 101 3 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010063744 14 03  
 07 141045621873 0611 SANCHEZ GARCIA VANESA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00685169 CL PARROCO DON JUAN ELIAS 55 A 14510 MORILES 14 03 218 09 010065764 14 03  
 07 181027626689 0611 NEREY TRIANA ELISETT VICTORI REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00685270 AV CORDOBA 40 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010065865 14 03  
 07 301045104879 0611 BENCHRIF --- AMAR REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00685977 CL CASAS VIEJAS 34 0 0 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010066471 14 03  
 07 140069446236 0521 MALDONADO GARCIA MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00687189 CL CASAS VIEJAS 30 2 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010067582 14 03  
 07 140072662693 0521 PIZARRO RIOS MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00687391 CL INESPERADA 7 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010067784 14 03  
 07 140075313726 0611 RIVAS COSANO DOLORES REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00701943 CL MAESTRO CALVO FLORES 54 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010400012 14 03  
 07 141037979889 0611 DE LAS MORENAS HIDALGO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00702246 CL LAS VIÑAS 0 14510 MORILES 14 03 218 09 010400315 14 03  
 07 411105668869 0611 AHMED MOHAMED ARBI REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00702347 AV ESTACION 0 C 2 4 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010400416 14 03  
 07 080273776765 0611 DE LA ROSA MONTES JOSE ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00702549 CL COLON 19 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 010400618 14 03  
 07 101000641627 0521 GOMEZ MARTIN DIONISIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00703963 CL DONANTES DE SANGRE 13 14900 LUCENA 14 03 218 09 010401931 14 03  
 07 140072802941 0611 CARMONA MUÑOZ RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00704771 CL ATARAZANA 0 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 010402739 14 03  
 07 141017728212 0611 DIAZ RAYO MARIA FRANCISCA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00706488 CL HUERTA 8 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010404254 14 03  
 07 141038074061 0611 BAGDASARIAN --- SERGIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00708613 CL BALDOMERO JIMENEZ 28 2 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010405870 14 03  
 10 14110386906 0111 ADFINCAS 3000,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00709421 AV PARQUE 58 6 1º 1ª 14900 LUCENA 14 03 218 09 010406577 14 03  
 07 141020189382 0521 REYES ZUHEROS FRANCISCO CORNE REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00709522 CL PIO XII 41 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 010406678 14 03  
 07 141045495773 0611 TAMAS --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00709825 PZ DE LA VENTA 1 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 010406981 14 03  
 07 141045575902 0611 CIOACA --- MIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00710027 CL ANGEL LOPEZ 2 14960 RUTE 14 03 218 09 010407183 14 03  
 07 141045576003 0611 CIOACA --- LAVINIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00710128 CL ANGEL LOPEZ 2 14960 RUTE 14 03 218 09 010407284 14 03  
 07 141045576104 0611 MEMET --- GIGEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00710229 CL ANGEL LOPEZ 2 14960 RUTE 14 03 218 09 010407385 14 03  
 07 411100529485 0611 VEREZEY --- HANNA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00710936 CL LUNA 2 1 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010407991 14 03  
 07 141005424366 0611 AVALOS CERVERA FRANCISCO JESUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00717505 CL CAÑADA 28 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 010409510 14 03  
 07 141028234019 0611 CANTERO MARTINEZ NURIA MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00718919 CL CANTERERIAS FUENTE BAENA 38 14850 BAENA 14 03 218 09 010410924 14 03  
 07 141040690536 0611 FERRER MADERO JOSE LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00720232 CL SANTA ANA 55 2 14940 CABRA 14 03 218 09 010412035 14 03  
 07 141044799393 0611 CROITORU --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00720535 CL DOÑA MENCIA 13 14940 CABRA 14 03 218 09 010412338 14 03  
 07 141045326530 0611 NICOLAE --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00720838 CL JOSE MARRON, APDO, 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010412641 14 03  
 07 141045593581 0611 GOCE --- CRACIUN REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00721343 CL PUERTA DEL REY 61 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 010413146 14 03  
 07 141045928132 0611 CIOABLA --- COSTINEL BENONE REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00721444 UR CAMPO DE ARAS (APDO.578) 0 14900 CAMPO DE ARAS 14 03 218 09 010413247 14 03  
 07 141046035438 0611 LUPU --- FLOREA TRAIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00721646 CL JOSE MARRON - APDO. 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010413449 14 03  
 07 141046035741 0611 DITA --- IRINEL IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00721747 CL JOSE MARRON, APDO. 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010413550 14 03  
 07 141046035842 0611 EFRIM --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00721848 CL JOSE MARRON, APDO. 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010413651 14 03  
 07 141046036044 0611 DIACONU --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
 14 03 09 00721949 CL JOSE MARRON, APDO. 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010413752 14 03

07 141046036549 0611 IRIMIA --- GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00722050 CL JOSE MARRON, APDO. 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010413853 14 03  
07 141047196408 0611 RADULESU --- MARCU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00722353 CL PUERTA DEL REY 61 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 010414156 14 03  
07 251014422853 0611 MANEA --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00722858 UR CAMPO DE ARAS\_(APDO.578) 0 14900 CAMPO DE ARAS 14 03 218 09 010414661 14 03  
07 451026114051 0611 DRUMEA --- COSTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00723161 CL JOSE MARRON - APDO, 8 40 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 010414964 14 03  
07 021014145775 0611 ARSENE --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00723565 CL GARVIN 6 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 010415368 14 03  
07 070084310225 0611 TRUJILLO TRILLO JUAN RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00723666 CL NUEVA 95 14960 RUTE 14 03 218 09 010415469 14 03  
07 141027118620 0611 MARTINEZ JIMENEZ VANESA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00726595 CL NIÑO 24 1º 14510 MORILES 14 03 218 09 010418200 14 03  
07 141045385336 0611 AMUZAN --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00729124 CL BAENA 25 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 010420422 14 03  
07 141045386144 0611 SERBAN --- IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00729225 CL BAENA 25 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 010420523 14 03  
07 141045386649 0611 STAN --- ILIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00729326 CL BAENA 25 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 010420624 14 03  
07 141045451519 0611 IANCU ION --- GEORGE FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00729528 CL CERRILLO 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 010420826 14 03  
07 141045454044 0611 DORONDEL --- CRISTIAN TITI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00729629 CL CALVO SOTELO 39 14900 LUCENA 14 03 218 09 010420927 14 03  
07 141046030687 0611 DONE --- PETRICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00729932 CL GARVIN 6 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 010421129 14 03  
07 141046031192 0611 CALIN --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00730033 CL CERRILLO 25 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 010421230 14 03  
07 141046031394 0611 TEODORESCU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00730134 CL CERRILLO 25 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 010421331 14 03  
07 141046031596 0611 BRATU --- FLORIN GEORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00730235 CL GARVIN 6 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 010421432 14 03  
07 290061523433 0611 SORIA GOMEZ ANA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00730942 CL GRACIA 34 14914 PALENCIANA 14 03 218 09 010422038 14 03  
07 501012826684 0611 MARCEN SERAL JAVIER REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00731144 AV MIGUEL COSANO 1 1 3 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010422240 14 03  
07 140051184772 0611 MORALES VARO PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00731346 BD DEL CARMEN 7 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010422442 14 03  
07 141002515376 0611 CORTES CORTES MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00731750 BD POETA JUAN REJANO 23 1 DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010422644 14 03  
07 141031898801 0611 MENDOZA CORTES VICTORIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00732457 CL POETA JUAN REJANO 23 1 DRC 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010423250 14 03  
07 141013469407 0521 GOMEZ GOMEZ MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00732659 CL DONANTES DE SANGRE 13 14900 LUCENA 14 03 218 09 010423452 14 03  
07 140041863577 0521 CAMACHO BONILLA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00740945 CL ERAS 4 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 010424361 14 03  
07 140052820537 0521 JIMENEZ MESA MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00741147 CL DR.MARTINEZ CASADO 18 0 14850 BAENA 14 03 218 09 010424563 14 03  
07 141006190060 0611 ARIZA MORALES MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00741551 AV SAN CARLOS CHILE 78 14850 BAENA 14 03 218 09 010424967 14 03  
07 141010054296 0611 EXPOSITO BARBA DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00741955 CL MAGISTRADO EGUILAZ 12 1 5 14850 BAENA 14 03 218 09 010425371 14 03  
07 140077579886 0521 SALAMANCA CAÑETE MARIA FATIMA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00742460 CL HOSPITAL 2 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 010425876 14 03  
10 14109630104 0111 MENCITRAVEL,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00743268 CL GRANADA 32 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 010426583 14 03  
07 140050049872 0521 VALLE ROPERO FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00747615 CL PLAZA ESPAÑA 6 14940 CABRA 14 03 218 09 010427492 14 03  
07 141042967006 1221 TUCA --- MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00747716 CL MEDIABARBA 40 1 1 14900 LUCENA 14 03 218 09 010427593 14 03  
07 140061290556 0611 POYATO LOPEZ JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00748221 CL POZOS 50 14920 AGUILAR 14 03 218 09 010427900 14 03  
07 140064276136 0611 BRIONES LUQUE PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00748322 CL ISABEL LA CATOLICA. TRANSVERSAL 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 010428001 14 03  
07 140076806516 0611 PEREZ SANTISTEBAN JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00748625 CL SAN FERNANDO 40 14940 CABRA 14 03 218 09 010428304 14 03  
07 140071215373 0521 ORTUÑO BERRAL MARIA MATILDE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00749736 CL ALCALDE GABRIEL MORON 9 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 010429314 14 03  
07 430056945535 0611 SARMIENTO TIRADO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00751352 CL CORTIJUELOS, 11 14960 RUTE 14 03 218 09 010430627 14 03  
07 140073230145 0611 FERNANDEZ LUQUE FRANCISCO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00754281 CL CAÑADA 26 A 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 010431637 14 03  
07 141003812146 0611 BERMUDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00754584 CL VIZCONDESA DE TERMENS 1 14940 CABRA 14 03 218 09 010431839 14 03  
07 141045529119 0611 STIRCU --- VIOLETA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00756002 CL RUIZ FRIAS 27 14850 BAENA 14 03 218 09 010433152 14 03  
07 141046126677 0611 FERNANDEZ MONTORO VICTOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00756406 CL CAÑADA 26 1 A 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 010433556 14 03  
07 141017670416 0611 CORTES LOZANO CRISTINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00757214 PZ FRANCISCO VALVERDE 31 14850 BAENA 14 03 218 09 011170049 14 03  
07 140069324479 0521 MILLAN CABALLERO RAMON REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00757416 CL CABRA 8 1 14960 RUTE 14 03 218 09 011170150 14 03

07 141035466074 0611 CALVO JIMENEZ SERGIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00757719 CL CAVA 23 3 IZD 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011170352 14 03  
07 141045252162 0611 COSTACHE --- TELU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00758325 CL FINCA EL CAMPILLO, S.N. 0 14914 PALENCIANA 14 03 218 09 011170857 14 03  
07 141023726246 0521 TOLEDANO CASTILLO RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00758527 CL LAS TINAJAS 3 14900 LUCENA 14 03 218 09 011171059 14 03  
07 141045622883 0611 BALTEANU --- VENUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00758628 CL LLANETA 25 A 14850 BAENA 14 03 218 09 011171160 14 03  
07 030095046492 0521 SANJUAN ALBERT DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00759335 AV MANUEL REINA 104 2º A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011171766 14 03  
07 140051390896 0611 BUJALANCE NAVARRO JOSE RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00759537 CL JUAN TORRICO LOMEÑA 29 2 2 G 14850 BAENA 14 03 218 09 011171968 14 03  
07 140068054082 0611 HERRERA MOLINERO MARIA MERCEDES REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00759840 CL FRANCIA 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011172271 14 03  
07 070056141223 0611 LUQUE ROPERO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00760345 AV ESPAÑA, 26 3 IZQ 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011172776 14 03  
07 131017310118 0611 BOANTA --- MIRCEA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00760446 CL AVENIDA INFANCIA 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011172877 14 03  
07 140060755844 0611 JIMENEZ GARCIA ENRIQUE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00760648 CL GENILLA SN 0 14816 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173079 14 03  
07 141014190136 0611 ALCALA LOPEZ JUAN ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00760850 AV DE LA JUVENTUD (ED.PINEDA) 16 1 B 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173281 14 03  
07 141016545014 0611 PACHECO GOMEZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00760951 CL JOSE ARIZA LARA 9 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011173382 14 03  
07 141036267639 0611 LOPEZ VILLEGAS JOSE FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761254 CL SAN MARCOS 6 1º 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173584 14 03  
10 14100469462 0111 VEMSI MUEBLES,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761355 PG LA VEGA - PARCELA 8-D 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173685 14 03  
07 141043765537 0611 BANUTOIU --- STANEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761456 CL FUENCLARA, 10 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173786 14 03  
07 141043886179 0611 DRAGNEA --- MARIAN MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761557 CL DOCTOR MARAÑON 11 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173887 14 03  
07 141044888515 0611 GAVRILONI --- ALIN PETRICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761658 AV DE LA INFANCIA 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011173988 14 03  
07 141045292275 0611 CODERIE --- SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761759 AV CERVANTES 5 14850 BAENA 14 03 218 09 011174089 14 03  
07 141045294093 0611 GAURA --- AURELIAN ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761860 AV CERVANTES 5 14850 BAENA 14 03 218 09 011174190 14 03  
07 141045297329 0611 MAXIM --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00761961 AV CERVANTES 5 14850 BAENA 14 03 218 09 011174291 14 03  
07 141019838061 0521 GONZALEZ LOPEZ JOSE GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762163 CL NUEVA 2 3º A 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011174493 14 03  
07 141045377757 0611 GEICU --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762264 CL CARRERAS DE LAS MONJAS, 30 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011174594 14 03  
07 141045405039 0611 ENACHE --- VALENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762365 CL ALTA -EL TARAJAL 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011174695 14 03  
07 141045420500 0611 CARABADACHE --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762466 AV INFANCIA 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011174796 14 03  
07 141045510729 0611 BUNGHEZ --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762567 CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011174800 14 03  
07 141045926819 0611 GHIDIRMIC --- IACOB REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762668 AV CERVANTES 15 14850 BAENA 14 03 218 09 011174901 14 03  
07 141046011691 0611 BADOI --- BOGDAN CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762769 CL PIO XII 41 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175002 14 03  
07 141046011792 0611 FAGET --- VICTOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762870 CL PIO XII 41 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175103 14 03  
07 141046011994 0611 BANUTOIU --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00762971 CL PIO XII 41 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175204 14 03  
07 141037545211 0521 ROMERO LOPEZ JONATAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763072 RD CALVARIO, 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175305 14 03  
07 411110596570 0611 RAMAIDAN --- ROBERT ELVIS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763375 CL SANTOS ROSTROS 5 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175406 14 03  
07 451019225334 0611 GRAUR --- PETRUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763476 CL ESTACION DE SERVICIO LA MILANA 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175507 14 03  
07 451021276882 0611 CIUCA --- VERGICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763577 CL JAEN 30 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175608 14 03  
07 451023219209 0611 BUDAI --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763678 CL JAEN 30 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175709 14 03  
07 451023270840 0611 MACESANU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763779 CL CARRERAS DE LAS MONJAS 30 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175810 14 03  
07 451026358571 0611 BIRZANEANU --- GEORGE ADINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763880 CL JAEN 30 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011175911 14 03  
07 141007784092 0611 TRIVIÑO CASTELLANOS EMILIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00763981 CL JOSE ARIZA LARA 9 D 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011176012 14 03  
07 141026740421 0611 MONTES CAMPOS DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00773378 CL CRUZ DE LOS ARRIEROS 5 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011176820 14 03  
07 140049449886 0521 ROMERO CORDOBA JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00775196 CL JARDIN LUCENA 10 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011177022 14 03  
07 141009660943 0611 CANO MELENDO JORGE LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00775503 CL JUAN TORRICO LOMEÑA 27 2º IZQ 14850 BAENA 14 03 218 09 011177224 14 03  
07 141016837428 0521 ALGAR SERRANO CARLOS DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00776008 PZ NUEVA 12 2 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011177628 14 03

07 141001466160 0521 LOPEZ GALISTEO TERESA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00776109 CL JOSE ARIZA 82 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011177729 14 03  
07 141042874248 0611 SALIMANE --- MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00778129 CL LOZANO SIDRO 9 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011178234 14 03  
07 141045090191 0611 HAROUNA SOKHONA SALAHA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00778230 CL TODOS AIRES 5 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011178335 14 03  
07 141025968057 0611 GALINDO PAREJO FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00778331 CL ABAD SERRANO 6 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 011178436 14 03  
07 140077932524 0611 JURADO MORILLO ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00778432 CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 40 1º 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011178537 14 03  
07 141019980430 0611 GOMEZ BELLO ROSARIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00778634 CL JUAN TORRICO LOMEÑA 25 2 2 B 14850 BAENA 14 03 218 09 011178739 14 03  
07 140065124581 0611 RIVAS MELGAR JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00778735 CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 4 1 1 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011178840 14 03  
07 141023888722 0611 PEREZ SANCHEZ FRANCISCO JESUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00779038 CL MAQUINA 7 1 2 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011179042 14 03  
07 161010930294 0611 PUICA --- ELENA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00779442 CL JUANA DE TEBE 24 14900 LUCENA 14 03 218 09 011179446 14 03  
07 021018280605 0611 BURTEA --- MARIANA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00779543 CL AMADOR DE LOS RIOS 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011179547 14 03  
07 041043635359 0611 NICULAE --- FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00779644 CS LAS HINOJOSAS - AD. LAS LAGUNILL 0 14817 LAGUNILLAS (LAS) 14 03 218 09 011179648 14 03  
07 061019345113 0611 CURUCU --- CORNELIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00779745 CL BAENA 21 BJ 14850 BAENA 14 03 218 09 011179749 14 03  
07 101011920808 0611 TUFAN --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00779846 CL SANTIAGO 26 14900 LUCENA 14 03 218 09 011179850 14 03  
07 140061915905 0611 LOPEZ ROMERO ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00780351 CL EL AGUA 26 14900 LUCENA 14 03 218 09 011180355 14 03  
07 140066610806 0611 ZURERA REINA JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00780452 BD DEL CARMEN 19 3 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011180456 14 03  
07 141001308435 0611 LUNA CARMONA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00780755 CL LA PLATA 16 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011180759 14 03  
07 141004219344 0611 MOYANO PAVON MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00780856 CL MORALES 2 2 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011180860 14 03  
07 140062021490 0521 GARCIA BARRANCO JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00780957 CL ALONSO DE AGUILAR 23 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011180961 14 03  
07 140063530953 0521 VACAS SANTIAGO JUAN CRISOSTOMO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781058 CL LAUREANO FDEZ MARTOS 49 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011181062 14 03  
07 141012890235 0611 MARIN ZAMORA FRANCISCO JESUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781159 CL AVDA DE LA INFANCIA 2 1 A 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011181163 14 03  
07 141021074813 0611 CARVAJAL LUNA OSCAR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781361 CL BADOLATOSA 31 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011181365 14 03  
07 141022182936 0611 VEGA GARCIA RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781462 CL BAILLEN 2 BJ DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011181466 14 03  
07 140070685008 0521 TORRES PEREZ MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781563 CL SAN JUAN 46 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011181567 14 03  
10 14108627869 0111 PARRAS ROJAS PILAR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781664 AV JOSE SOLIS 125 14940 CABRA 14 03 218 09 011181668 14 03  
07 140073667453 0521 GIRALDO LUQUE RAFAEL REYES REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00781866 CL PASEO ROMERAL 5 2 DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011181870 14 03  
10 14109972735 0111 MAJICAR AUTOMOCION-M J,S,L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00782371 AV PEDRO IGLESIAS 1 14940 CABRA 14 03 218 09 011182173 14 03  
10 14006633473 0111 COM.B.HERMANOS QUINT ERO PELAEZ REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00782472 CL EGIDO PLAZA DE TOROS 7 14900 LUCENA 14 03 218 09 011182274 14 03  
07 141040196139 0611 COMISEL --- OVIDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00782674 CL GRANADA 69 14960 RUTE 14 03 218 09 011182476 14 03  
07 141040197149 0611 MIHAI --- VICTOR LAURENTI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00782775 CL GRANADA 69 14960 RUTE 14 03 218 09 011182577 14 03  
07 141040197351 0611 FRINCU --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00782876 CL GRANADA 69 14960 RUTE 14 03 218 09 011182678 14 03  
10 14107391121 0111 ALCALA TORTOSA JORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00782977 CL CABRILLANA 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011182779 14 03  
07 141041751068 0611 GLAVAN --- CRISTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783078 CJ FINCA LA MERCE,KM 7 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011182880 14 03  
07 141041758849 0611 CUCU --- DAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783179 CL ALDEA ZAMORANOS 0 14814 ZAMORANOS 14 03 218 09 011182981 14 03  
07 141041780168 0611 TIRNAUCA --- VLAD CASSIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783280 CL URBANIZACION MANUEL DE FALLA 1 3 C 14940 CABRA 14 03 218 09 011183082 14 03  
07 141041784919 0611 SUCIU --- ANDREI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783381 CL LA CRUZ 8 14815 CAÑUELO (EL) 14 03 218 09 011183183 14 03  
07 141041807753 0611 TRITEAN --- TRAIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783482 CL PILAREJO 12 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011183284 14 03  
07 141041811894 0611 MIU --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783583 CL PILAREJO 4 BJ 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011183385 14 03  
07 141041812201 0611 SASU --- EUGEN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783684 CL CORTIJO LOS ALBERALES, S.N. 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011183486 14 03  
07 141041816140 0611 IORDACHE --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783785 CT SALADO ALTO S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011183587 14 03  
07 141041816645 0611 OLARU --- GICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783886 CL CORTIJO ALTO S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011183688 14 03  
07 141041816746 0611 PICAN --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00783987 CL LOS MARZANOS 22 14960 RUTE 14 03 218 09 011183789 14 03

07 141041817049 0611 BITU --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784088 ZZ CORTIJO SALADO ALTO S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011183890 14 03  
07 141041912231 0611 CONSTANTIN --- STAIUCU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784189 CL SANTIAGO 41 14900 LUCENA 14 03 218 09 011183991 14 03  
07 141041988922 0611 NEGOITA --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784391 CL SAN PABLO 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011184092 14 03  
07 141041992558 0611 OLTEANU --- STEFAN MIREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784492 CL RIO 24 2 DRC 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011184193 14 03  
10 14109310509 0111 XIMENA INVERSIONES,S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784694 CL BLAS INFANTE 11 14960 RUTE 14 03 218 09 011184294 14 03  
07 141043382082 0611 EL BOUHLI --- AHMED REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784896 CL aradillo 3 BJ B 14940 CABRA 14 03 218 09 011184496 14 03  
07 141043501516 0611 IUSAN --- FLORIN GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00784900 CL VIANA 26 1 14900 LUCENA 14 03 218 09 011184500 14 03  
07 141043761901 0611 POPA --- GIGEL IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785001 CL SALADO 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011184601 14 03  
07 141043766850 0611 DORONDEL --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785102 CL EL PESO 37 3 14900 LUCENA 14 03 218 09 011184702 14 03  
07 141043797869 0611 BELIGAN --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785203 CL BURBUNERA 25 14960 RUTE 14 03 218 09 011184803 14 03  
07 141043818683 0611 BUDUGAN --- VALENTIN GHEORH REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785304 CL AGUILAR 69 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011184904 14 03  
07 141043830912 0611 NECULAE --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785405 CL FUENTE GRANDE, S.N. 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011185005 14 03  
07 141043962466 0611 GHEORGHITA --- PAUL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785607 CL TOLEDO 8 14960 RUTE 14 03 218 09 011185106 14 03  
07 141043962668 0611 TANEATA --- STELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785708 CL TOLEDO 8 14960 RUTE 14 03 218 09 011185207 14 03  
07 141044010764 0611 CRISTEA --- LIVIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785809 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011185308 14 03  
07 141044011067 0611 JERLOIANU --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00785910 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011185409 14 03  
07 141044011471 0611 TANASE --- PAUL CLAUDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786011 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011185510 14 03  
07 141044690269 0611 SLAVU --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786112 CJ FINCA LA MERCE, KM 7 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011185611 14 03  
07 141044690370 0611 NEICU --- NELU MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786213 CJ FINCA LA MERCE, KM 7 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011185712 14 03  
07 141044690471 0611 LIXANDRU --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786314 CJ SALADO ALTO 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011185813 14 03  
07 141044751196 0611 GHERGHE --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786516 CL NUEVA 6 14816 ESPARRAGAL (EL) 14 03 218 09 011186015 14 03  
07 141044751200 0611 GHERCA --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786617 CL NUEVA 6 14816 ESPARRAGAL (EL) 14 03 218 09 011186116 14 03  
07 141044755543 0611 IAKOB --- LEVENTE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786718 AV ANDALUCIA 73 BJ 14940 CABRA 14 03 218 09 011186217 14 03  
07 141044755846 0611 IAKOB --- IMRE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00786819 AV ANDALUCIA 73 14940 CABRA 14 03 218 09 011186318 14 03  
07 141044777569 0611 BARBU --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787021 CJ SALADO ALTO 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011186419 14 03  
07 141044790909 0611 ANDRONACHI --- SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787122 CL HUELVA 10 BJ 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011186520 14 03  
07 141044810511 0611 SIMION --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787223 CL FINCA LO ANGULO KM. 63 14900 LUCENA 14 03 218 09 011186621 14 03  
07 141044835264 0611 TUDORAN --- OCTAVIAN CONSTA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787324 CL LA FUENTE 15 2 14880 LUQUE 14 03 218 09 011186722 14 03  
07 141015294017 0521 LOPEZ PEREZ GELASI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787425 CL NUEVA 26 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 218 09 011186823 14 03  
07 141044847792 0611 BOBOC --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787526 CL LA FUENTE 13 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011186924 14 03  
07 141044886390 0611 NEACSU --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787627 CL MALAGA 5 14960 RUTE 14 03 218 09 011187025 14 03  
07 141044887606 0611 CONSTANTIN --- PETRUS DORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787728 CL TOLEDO 6 14960 RUTE 14 03 218 09 011187126 14 03  
07 141044890030 0611 SOARE --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787829 CL PUERTA REY 40 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011187227 14 03  
07 141044956112 0611 FARIMITA --- NARCIS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00787930 CL PEÑUELAS 61 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 011187328 14 03  
07 141045271259 0611 APOSTOL --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788132 CL BAENA 1 14940 CABRA 14 03 218 09 011187429 14 03  
07 141045273380 0611 SERBU --- IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788233 CJ LA PINTA CR.MONTURQUE-DOÑA MENCIA 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011187530 14 03  
07 141045273683 0611 BURLACU --- AURELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788334 AL LOS ROPEROS S/N 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011187631 14 03  
07 141045274289 0611 OLTEANU --- SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788435 CJ LA PINTA CT.MONTURQUE-DOÑA MENCIA 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011187732 14 03  
07 141045275404 0611 BARZOI --- LUCICA ALINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788738 CJ LA PINTA CT MONTURQUE-DOÑA MENCIA 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011187833 14 03  
07 141045280757 0611 BALABAN --- SERGIU TITI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788839 AD LAS LAGUNILLAS\_S/N 0 14817 LAGUNILLAS (LAS) 14 03 218 09 011187934 14 03  
07 141045289649 0611 CRETU --- TITEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00788940 CL CORTIJO GASTACEITES 5 14850 BAENA 14 03 218 09 011188035 14 03

07 141045290558 0611 IVAN --- BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789041 CJ GASTACEITES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011188136 14 03  
07 141045294194 0611 CRACIUN --- ROMULUS MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789142 CL CORTIJO GASTACEITES 5 14850 BAENA 14 03 218 09 011188237 14 03  
07 141045298238 0611 BARZOI --- ANDREI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789243 ZZ CORTIJO LA PINTA 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011188338 14 03  
07 141045330671 0611 PILESCU --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789647 ZZ FINCA EL TORIL 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011188540 14 03  
07 141045335422 0611 NINA --- DORE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789748 CL DTRA. MARTINEZ CASADO 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011188641 14 03  
07 141045345627 0611 IACOB --- DOMINIC REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789849 CL FUENTE GRANDE 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011188742 14 03  
07 141045345930 0611 PORUMBEL --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00789950 CL FUENTE GRANDE 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011188843 14 03  
07 141019319012 0521 OCHANDO PORRAS JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790051 CL CESTEROS 23 14900 LUCENA 14 03 218 09 011188944 14 03  
07 141045358458 0611 CONACHE --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790152 PG LOS BERMEJALES PARCELA 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011189045 14 03  
07 141045359266 0611 POPA --- VICTOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790253 CL CIUDAD DE ESPOLETO 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011189146 14 03  
07 141045359367 0611 BADOI --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790354 CL CIUDAD DE ESPOLETO 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011189247 14 03  
07 141045362704 0611 OANCA --- OPRITA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790455 CL CAMPOS DE ARAS 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011189348 14 03  
07 141045363108 0611 BABALAU --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790556 CL CAMPOS DE ARAS 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011189449 14 03  
07 141045363613 0611 GUGU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790657 CJ DE IZCAR 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011189550 14 03  
07 141045367653 0611 ANZA --- ILIE MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790758 CL CARACOLAS 28 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011189651 14 03  
07 141045393117 0611 FRINCU --- VALENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00790960 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011189853 14 03  
07 141045399076 0611 LEMNARU --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791061 CL NUEVA 7 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011189954 14 03  
07 141045399783 0611 BECCIU --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791162 CJ LOS ALBERALES SN 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011190055 14 03  
07 141045400187 0611 MARDARE --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791263 CJ LOS ALBERALES SN 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011190156 14 03  
07 141045402110 0611 ENCIU --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791364 AD EL CAÑUELO 0 14815 CAÑUELO (EL) 14 03 218 09 011190257 14 03  
07 141045402413 0611 ROSCA --- FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791465 CL LA RAMBLA\_S/N 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011190358 14 03  
07 141045417567 0611 SIMA --- VALENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791566 CL LA FUENTE 83 14880 LUQUE 14 03 218 09 011190459 14 03  
07 141045417668 0611 VLASE --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791667 CL LA FUENTE 83 14880 LUQUE 14 03 218 09 011190560 14 03  
07 141045429085 0611 STRATONE --- MARIUS ALEXANDR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791768 CL DOÑA LEONOR S/N 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011190661 14 03  
07 141045431513 0611 DOYCHEV --- DOYCHO MILENOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791869 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011190762 14 03  
07 141045431614 0611 DOYCHEVA --- RAYNA KOSTOVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00791970 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011190863 14 03  
07 141045432119 0611 CHOLAKOV --- STOYAN IVANOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792071 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011190964 14 03  
07 141045432826 0611 MIHALEVA --- VANYA SLAVOVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792172 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011191065 14 03  
07 141045433028 0611 GANEVA --- PENKA VALEVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792273 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011191166 14 03  
07 141045436765 0611 HARABAGIU --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792374 AD FUENTE GRANDE 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011191267 14 03  
07 141045450711 0611 LUPU --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792475 CL JUAN DE BORBON 19 14940 CABRA 14 03 218 09 011191368 14 03  
07 141045459195 0611 CIOBANU --- ROMICA NICUSOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792677 CL IGLESIA, S.N. 0 14813 SILERAS 14 03 218 09 011191469 14 03  
07 141045460209 0611 GRADINARU --- MARIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792778 CL POETA LUCANO 17 14940 CABRA 14 03 218 09 011191570 14 03  
07 141045462229 0611 LEFTER --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792879 CL JOSE ANTONIO 70 B 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 218 09 011191671 14 03  
07 141045462330 0611 MARIN --- FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00792980 CL JOSE ANTONIO 70 B 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 218 09 011191772 14 03  
07 141045462431 0611 MARINACHE --- PETRONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793081 CL JOSE ANTONIO 70 B 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 218 09 011191873 14 03  
07 141045462633 0611 IVANOAIA --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793182 CL LA TORRE-ZAMBRA 13 14960 RUTE 14 03 218 09 011191974 14 03  
07 141045465259 0611 BALTIANU --- IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793283 CJ LOS CAPOTES S/N 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011192075 14 03  
07 141045467481 0611 ZVORISTEANU --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793384 CL LAS ASOMADAS 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011192176 14 03  
07 141045467885 0611 VADUVA --- FLOREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793485 CL FINCA LAS ASOMADAS 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011192277 14 03  
07 141045469909 0611 CAZAN --- STEFANITA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793586 CL CAPELLANIAS 17 14960 RUTE 14 03 218 09 011192378 14 03

07 141045474959 0611 SANDU --- GHEORGHITA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793889 CT CASATEJADA Y OTRAS 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011192479 14 03  
07 141045476171 0611 PLOSCA --- MARIUS CLAUDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00793990 PZ DEL MERCADO 31 14900 LUCENA 14 03 218 09 011192580 14 03  
07 141045478090 0611 FIERRECE --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794091 CL DE LA IGLESIA 2 14511 NAVAS DEL SELPILLAR 14 03 218 09 011192681 14 03  
07 141045480518 0611 TIRNAUCA --- KRISZTINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794192 CL MANUEL DE FALLA 4 14940 CABRA 14 03 218 09 011192782 14 03  
07 141045480720 0611 CSIKAI --- SANDOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794293 CL MANUEL DE FALLA 4 14940 CABRA 14 03 218 09 011192883 14 03  
07 141045481427 0611 HOGAS --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794394 CJ ARADILLO S/N 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011192984 14 03  
07 141045481528 0611 FILOTE --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794495 CJ ARADILLO 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011193085 14 03  
07 141045481629 0611 AVRIGEANU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794596 AD LAS NAVAS S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011193186 14 03  
07 141045483447 0611 FLESERU --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794600 CL EL AGUA 24 1 DCH 14900 LUCENA 14 03 218 09 011193287 14 03  
07 141045494662 0611 DULCESCU --- TEOFIL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794701 CL JOSE ANTONIO 33 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 218 09 011193388 14 03  
07 141045499918 0611 BALTARETU --- IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794802 CL HERNANDEZ DE CORDOBA 3 1 A 14940 CABRA 14 03 218 09 011193489 14 03  
07 141045500322 0611 BALTAC --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00794903 CL HERNANDEZ DE CORDOBA 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011193590 14 03  
07 141045503251 0611 BADICEANU --- MARIUS ALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795105 ZZ FINCA LO ANGULO S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011193691 14 03  
07 141045522651 0611 VILCEANU --- LIVIU SIMON REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795206 CL PLAZA DE LA FUENTE 20 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011193792 14 03  
07 141045530432 0611 PIRNACU --- PUIU BACRIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795307 AV CASTRO DEL RIO 17 14850 BAENA 14 03 218 09 011193893 14 03  
07 141045534270 0611 NEAGU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795408 CL NACIMIENTO DE ZABRA 7 14950 NACIMIENTO (EL) 14 03 218 09 011193994 14 03  
07 141045534573 0611 NEAGU --- EMIL MARIAN SER REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795509 CL NACIMIENTO DE ZAMBRA 7 14950 NACIMIENTO (EL) 14 03 218 09 011194095 14 03  
07 141045540536 0611 DUMITRU --- FRANT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795610 CL ANDALUCIA 16 14960 RUTE 14 03 218 09 011194196 14 03  
07 141045542556 0611 STANCU --- FLORINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795711 CL BARRIADA DEL CARMEN 21 3 B 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011194200 14 03  
07 141045558118 0611 ENACHE --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795812 CL MATADERO 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011194301 14 03  
07 141045559229 0611 BALACEANU --- IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00795913 CL ALBENDIN 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011194402 14 03  
07 141045565491 0611 PATULEANU --- CLAUDIU MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796014 CL MATADERO 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011194503 14 03  
07 141045566202 0611 VIRGIL --- MARIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796115 AD ALDEA FUENTE GRANDE, S.N. 0 14813 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011194604 14 03  
07 141045570747 0611 SERBAN --- OCTAVIAN VIOREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796216 CL FERNANDO DE LOS RIOS 7 14940 CABRA 14 03 218 09 011194705 14 03  
07 141045571656 0611 STROE --- IONEL STELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796317 CL ALMAZARA 9 14960 RUTE 14 03 218 09 011194806 14 03  
07 141045571858 0611 STROE --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796418 CL ALMAZARA 9 14960 RUTE 14 03 218 09 011194907 14 03  
07 141045571959 0611 CIOLAC --- CLAUDIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796519 CL ALMAZARA 9 14960 RUTE 14 03 218 09 011195008 14 03  
07 141045573878 0611 REZEI --- IOAN OVIDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796721 CL FERNANDO DE LOS RIOS 7 14940 CABRA 14 03 218 09 011195210 14 03  
07 141045573979 0611 STREINU --- ALEXANDRU IRINE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796822 CL FERNANDO DE LOS RIOS 7 14940 CABRA 14 03 218 09 011195311 14 03  
07 141045594894 0611 MARIOARA --- LENUS LILIANA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00796923 AV CONSTITUCION 67 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011195412 14 03  
07 141045603483 0611 TOPORAS --- BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797024 CL JUAN PALMA GARCIA 5 14900 LUCENA 14 03 218 09 011195513 14 03  
07 141045603584 0611 IRIMICIUC --- CORNELIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797125 CL JUAN PALMA GARCIA 5 14900 LUCENA 14 03 218 09 011195614 14 03  
07 141045608638 0611 LUPAN --- COSTEL MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797226 CL AVENIDA DE ANDALUCIA 68 14510 MORILES 14 03 218 09 011195715 14 03  
07 141045608739 0611 GAFENCU --- IONICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797327 AV ANDALUCIA 68 1 14510 MORILES 14 03 218 09 011195816 14 03  
07 141045703214 0611 TUDOR --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797428 CL AREVALO 48 14900 LUCENA 14 03 218 09 011195917 14 03  
07 141045758178 0611 COCILNAU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797529 CL CONSTITUCION 1 BJ 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011196018 14 03  
07 141045917422 0611 MICU --- TUDOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797731 CL ANGSTIAS 38 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011196220 14 03  
07 141045925001 0611 NUTA --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797832 CJ GASTACEITES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011196321 14 03  
07 141045926718 0611 DIACONITA --- ILIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00797933 CL CORTIJO GASTACEITES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011196422 14 03  
07 141045927021 0611 LUPU --- BADEA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798034 CL CORTIJO GASTACEITES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011196523 14 03  
07 141045944094 0611 ATANASEV --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798135 CL LAS HINOJOSAS 0 14817 LAGUNILLAS (LAS) 14 03 218 09 011196624 14 03



07 141045944195 0611 ADAM --- COSTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798236 CL LA PINTA, S/N 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011196725 14 03  
07 141045944296 0611 POTEACA --- NECULAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798337 CL LA PINTA, S/N 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011196826 14 03  
07 141045944805 0611 REBEGILA --- IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798539 CL CIUDAD DE ESPOLETO 8 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011197028 14 03  
07 141045948340 0611 ALBU --- GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798741 CL CARACOLAS 28 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011197230 14 03  
07 141045957333 0611 VIRLEA --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798842 CL CONSTITUCION 98 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011197331 14 03  
07 141045958040 0611 GEOROCEANU --- STEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00798943 CL CONSTITUCION 98 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011197432 14 03  
07 141045971578 0611 EPURE --- VALENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799145 CL SALADO 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011197634 14 03  
07 141045974410 0611 BAICU --- ALIN CRISTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799246 CL AV. AMERICA 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011197735 14 03  
07 141045976935 0611 BABOI --- ALEXANDRU MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799347 CL CUESTA MELERO, S.N. 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011197836 14 03  
07 141045984817 0611 ENE --- IONUT LAURENTIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799448 AD LAS NAVAS, S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011197937 14 03  
07 141045985726 0611 COSTEA --- TOADER REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799549 CL SANTAMARIA 4 A 14880 LUQUE 14 03 218 09 011198038 14 03  
07 141045995224 0611 CONSTANTIN --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799650 AD ZAMORANOS 0 14814 ZAMORANOS 14 03 218 09 011198139 14 03  
07 141045995426 0611 BURLACU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799751 CL CTJO. LOS ALBERALES, S.N. 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011198240 14 03  
07 141045995628 0611 BANU --- GEORGICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799852 CJ SALADO ALTO 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011198341 14 03  
07 141045995729 0611 POPA --- FLORIN GEORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00799953 CL SAN MARCOS 28 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011198442 14 03  
07 141045998759 0611 IORDAN --- IONUT JULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800155 CL CAVA 1 3 B 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011388402 14 03  
07 141046000072 0611 VASILICHE --- FELICIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800357 CL FINCA LAS ASOMADAS, S/N 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011388604 14 03  
07 141046000274 0611 PAUNA --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800458 AV CONSTITUCIÓN 98 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011388705 14 03  
07 141046000375 0611 FUDULACHE --- COSTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800559 AV CONSTITUCIÓN 98 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011388806 14 03  
07 141046001486 0611 IOICA --- TRAIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800660 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011388907 14 03  
07 141046001688 0611 STANCIU --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800761 CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011389008 14 03  
07 141033673594 0521 MOUSLIM --- ABDELOUAHED REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800862 CL CERRILLO 37 2 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011389109 14 03  
07 141046005732 0611 FLESERU --- STEFAN COSTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00800963 CL CUESTA BLANCA 20 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011389210 14 03  
07 141046007247 0611 MIHNEV --- DIAN PETROV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801064 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011389311 14 03  
07 141046007348 0611 GANEVA --- ZORNITSA ZHECHK REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801165 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011389412 14 03  
07 141046007449 0611 GEORGIEV --- VESELIN STANEV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801266 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011389513 14 03  
07 141046007651 0611 MARTINOV --- MARTIN GEORGIEV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801367 CL NICOLAS ALCALA 76 14850 BAENA 14 03 218 09 011389614 14 03  
07 141046007752 0611 DOYCHEV --- MILEN DOYCHEV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801468 CL NICOLAS ALCALA 76 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011389715 14 03  
07 141046008964 0611 DUMBRABU --- VICTOR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801569 CL FUENTE GRANDE, S.N. 0 14813 FUENTE GRANDE (LA) 14 03 218 09 011389816 14 03  
07 141046009166 0611 DUMBRABU --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801670 CL ALDEA FUENTE GRANDE, S.N. 0 14813 FUENTE GRANDE (LA) 14 03 218 09 011389917 14 03  
07 141046010277 0611 STEOLEA --- IONUT ALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801771 CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011390018 14 03  
07 141046010479 0611 TOROIMAN --- GABRIEL NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801872 CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011390119 14 03  
07 141046010782 0611 TOROIMAN --- ION DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00801973 CL CORTIJO LOS CAPOTE, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011390220 14 03  
07 141046011489 0611 CIMPOERU --- STEFAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802074 CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011390321 14 03  
07 141046014523 0611 COSTACHE --- VASILE VALENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802175 CL POSITO VIEJO 6 14880 LUQUE 14 03 218 09 011390422 14 03  
07 141046015836 0611 CHELAN --- MITEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802276 CL FRANCISCO LOPEZ 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011390523 14 03  
07 141046016240 0611 DIACONU --- CLAUDIU MIREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802377 CL FRANCISCO LOPEZ 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011390624 14 03  
07 141046016341 0611 SERBAN --- IONUT COSMIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802478 CL FRANCISCO LOPEZ 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011390725 14 03  
07 141046022708 0611 CATRINA --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802579 CL PLAZA DE LA VENTA 2 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011390826 14 03  
07 141046023011 0611 DRAGOMIR --- ROBERT GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802680 CL FINDA LAS ASOMADAS 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011390927 14 03  
07 141046023920 0611 GHEORGHE --- IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802781 AD LA FUENTE GRANDE, S/N 0 14813 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011391028 14 03

07 141046029879 0611 VILCEA --- FLORESCU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802882 CL CORTIJO LOS LASTRES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011391129 14 03  
07 141046030081 0611 COSTACHE --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00802983 CL CORTIJO LOS LASTRES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011391230 14 03  
07 141046030182 0611 TURLEA --- LUCIAN MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803084 CL CORTIJO LOS LASTRES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011391331 14 03  
07 141046030384 0611 STIRBU --- ILIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803286 CL CORTIJO LOS LASTRES 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011391432 14 03  
07 141046031293 0611 PETRE --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803387 CL CAPELLANIAS 17 14960 RUTE 14 03 218 09 011391533 14 03  
07 141046038266 0611 GHITA --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803488 CL SAN PABLO 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011391634 14 03  
07 141046041502 0611 ANDREI --- COSTIN DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803589 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011391735 14 03  
07 141046041704 0611 ALEXANDRU --- ANTONIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803690 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011391836 14 03  
07 141046041805 0611 AVRAMESCU --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803791 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011391937 14 03  
07 141046042007 0611 RADUCU --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803892 CL CORTIJO CASA TEJADA, S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392038 14 03  
07 141046042108 0611 ION --- BALACEAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00803993 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392139 14 03  
07 141046042310 0611 BAROS --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804094 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392240 14 03  
07 141046042512 0611 CROITORU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804195 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392341 14 03  
07 141046042815 0611 SIRBU --- OCTAVIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804296 AD FUENTE GRANDE 0 14813 FUENTE GRANDE (LA) 14 03 218 09 011392442 14 03  
07 141046043724 0611 LAUTARU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804300 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392543 14 03  
07 141046043825 0611 ORLEANU --- AUREL DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804401 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392644 14 03  
07 141046043926 0611 PASARE --- MARCEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804502 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392745 14 03  
07 141046044027 0611 PEPTAN RAILEANU --- GABRIEL EDUARD REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804603 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392846 14 03  
07 141046044128 0611 STOINESCU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804704 CL FINCA LO ANGULO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011392947 14 03  
07 141036958662 0521 HURTADO BURGOS MARIA DEL CARME REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804805 CL ROMERO NARVAEZ 23 14900 LUCENA 14 03 218 09 011393048 14 03  
07 141047131538 0611 METELEANU --- GAVRIL AVRUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00804906 CL CORTIJO SALADO ALTO SN 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011393149 14 03  
07 141047141844 0611 CAZANGIU --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805007 CL CASERIA CARACUEL 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011393250 14 03  
07 141047179634 0611 DURMUSHEVA --- FATME NIYAZIMOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805108 CL PALACIOS 31 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 011393351 14 03  
07 141047179836 0611 FURNADZHIEV --- STANIMIR KRASIM REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805209 CL PALACIO 31 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 011393452 14 03  
07 141047180644 0611 DUMITRU CURUCU IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805310 CL BAENA 21 BJ 14850 BAENA 14 03 218 09 011393553 14 03  
07 141047210956 0611 BALAN --- VALENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805411 CL PLAZA LA FUENTE, S.N. 0 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011393654 14 03  
07 141047211057 0611 STANCIU --- CATALIN VALENTI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805512 CL PLAZA LA FUENTE, S.N. 0 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011393755 14 03  
07 141047211259 0611 POPA --- VERGIL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805613 CL VILLARTA, S.N. 0 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011393856 14 03  
07 141047212673 0611 CATANA --- FLOREA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805815 CL FINCA VARGUITAS 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011393957 14 03  
07 141047212774 0611 PETCU --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00805916 CL FINCA VARGUITAS 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011394058 14 03  
07 141047218434 0611 CEASU --- OPREA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00806118 CL TOLEDO 6 14960 RUTE 14 03 218 09 011394260 14 03  
07 141047218535 0611 NICOLAESCU --- CRISTIAN GEORGI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00806219 CL TOLEDO 6 14960 RUTE 14 03 218 09 011394361 14 03  
07 141047218737 0611 TRUSCA --- MARIAN LAURENTI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00806320 CL JULIO BURELL 16 2 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011394462 14 03  
07 141047235713 0611 NICULAE --- ADRIAN VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00806421 CL LA FUENTE 9 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011394563 14 03  
07 171000356369 0611 BERMUDEZ SICILIA PEDRO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00806825 CL RUTE 47 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011394664 14 03  
07 171023132272 0611 DUMITRU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00806926 CL JUEGO DE PELOTA 30 14900 LUCENA 14 03 218 09 011394765 14 03  
07 171023188755 0611 MANAFU --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807027 CL SAN ISIDRO LABRADOR, S.N. 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011394866 14 03  
07 180045266371 0611 SOLDADO MARTIN JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807128 CL ALBORNOZ 2 14940 CABRA 14 03 218 09 011394967 14 03  
07 181049445124 0611 TUDORASCU --- FANEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807229 CL CUESTA COLORA 2 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011395068 14 03  
07 181051825563 0611 OLARIU --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807330 LG CASERIA LA POYATA 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011395169 14 03  
07 211020438941 0611 CHIRIBAU --- COSTICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807633 AV CONSTITUCION 102 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011395270 14 03

07 211023402289 0611 TUTA --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807734 CL FINCA LAS ASOMADAS 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011395371 14 03  
07 211023757553 0611 ARAB --- HAFIDA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807835 CL VIRGEN DE LA SANGRE 21 14960 RUTE 14 03 218 09 011395472 14 03  
07 211029996168 0611 PICAN --- IONELA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00807936 CL LOS MARZANOS 22 14960 RUTE 14 03 218 09 011395573 14 03  
07 211031409136 0611 DIMITROVA --- PENKA MIHAYLOVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00808037 CL MARTIN ALONSO 13 14900 LUCENA 14 03 218 09 011395674 14 03  
07 211037425661 0611 NISTOR --- MARIAN COSMIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00808239 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011395775 14 03  
07 221006254895 0611 BOBARU --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00808340 AD ZAMORANOS(LOS LLANOS DE ZAMORANO 0 14814 ZAMORANOS 14 03 218 09 011395876 14 03  
07 221006255808 0611 COSCAI --- IULIAN DANUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00808441 AD ZAMORANOS-LOS LLANOS DE ZAMORANO 0 14814 ZAMORANOS 14 03 218 09 011395977 14 03  
07 221009623122 0611 NAUT --- CORNEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00808643 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011396078 14 03  
07 290080345473 0611 FERNANDEZ ARJONA FRANCISCO MANUE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00808946 CL CORTIJO CURCUÑANA, 68 14960 RUTE 14 03 218 09 011396381 14 03  
07 301015276268 0611 BIKICH --- LAZRAC REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809148 CL EL ARRECIFE 8 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011396583 14 03  
07 301052536089 0611 BUNEA --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809249 CL CTJO. LOS ALBERALES, S.N. 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011396684 14 03  
07 371015684865 0611 EL BADRI --- OULAIK REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809350 CL PORTUGUESES 15 2 14960 RUTE 14 03 218 09 011396785 14 03  
07 401005639859 0611 DIMULESCU --- RODEL MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809451 CL SAN ISIDRO LABRADOR, S.N. 0 14880 LUQUE 14 03 218 09 011396886 14 03  
07 401005660168 0611 BABOI --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809552 CL CUESTA MELERO, S.N. 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011396987 14 03  
07 411067559488 0521 SILVA GICO MIRTES MYLAINE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809653 CL ANTONIO NAVAS LOPEZ 2 1 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011397088 14 03  
07 411100351350 0521 LUCACI --- LOREDANA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809754 CL BALDOMERO JIMENEZ 7 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011397189 14 03  
07 411099739139 0611 KADIROV --- MARAT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809855 CL SAN JUAN BAUTISTA 21 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011397290 14 03  
07 411105849533 0611 TRANCA --- MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00809956 CL CORDOBA 62 14510 MORILES 14 03 218 09 011397391 14 03  
07 431014253007 0611 PETRE --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810057 CL LA PINTA, S.N. 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011397492 14 03  
07 451019248673 0611 MORARIU --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810158 UR CAMPOS DE ARAS 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011397593 14 03  
07 451019370430 0611 FILIMON --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810259 CL EL SALADO 10 14940 CABRA 14 03 218 09 011397694 14 03  
07 451021087027 0611 NEAGU --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810360 CL RODRIGO CUBERO 7 14850 BAENA 14 03 218 09 011397795 14 03  
07 451021206053 0611 ISTRATE --- MARCEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810461 CL RODRIGO CUBERO 7 14850 BAENA 14 03 218 09 011397896 14 03  
07 451021213531 0611 BALCA --- GEORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810562 CL SAN MARCOS 28 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011397900 14 03  
07 451021336294 0611 NECULA --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810663 CL ANDALUCIA 16 14960 RUTE 14 03 218 09 011398001 14 03  
07 451023224158 0611 VASILE --- SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810764 CL ANTIGUA 30 2 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011398102 14 03  
07 451023304485 0611 FILIP --- CICI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810865 CL CAPELLANIAS 17 14950 ZAMBRA 14 03 218 09 011398203 14 03  
07 451023447157 0611 BOTOMEI --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00810966 CL FUENTE 83 14880 LUQUE 14 03 218 09 011398304 14 03  
07 451023491516 0611 VASILOIU --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00811067 CL CTJO. CASA DEL ALGUACIL 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011398405 14 03  
07 451026108189 0611 BIRIN --- FLORIN MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00811269 CL SANTA ANA 17 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011398506 14 03  
07 221009544108 0611 VOICU --- GEORGE MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00811471 CL ALDEA LAS NAVAS 0 14800 NAVAS (LAS) 14 03 218 09 011398708 14 03  
07 141010129371 0611 MORAL RODRIGUEZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00813996 CL HOYA DEL MOLINO 35 2 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011399011 14 03  
10 14008297631 0111 SANCHEZ ALGAR MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00817636 AV SANTA TERESA 2 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011399617 14 03  
07 021018044872 0611 NEACSU --- IULIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00817737 CL SENDA DEL CHORRILLO 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011399718 14 03  
07 021018231293 0611 PETRARU --- FLORICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00817838 CL INDIANO 9 14900 LUCENA 14 03 218 09 011399819 14 03  
07 131019222432 0611 BURGHEL --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00817939 CL CAPITAN IGNACIO DE LA MONEDA 20 14850 BAENA 14 03 218 09 011399920 14 03  
07 131021136766 0611 RADUCEANU --- MARINELA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818040 CL PUERTA DE CORDOBA 80 14850 BAENA 14 03 218 09 011400021 14 03  
07 131021137170 0611 ANGHEL --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818141 CL CALVARIO 18 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011400122 14 03  
07 140050295103 0611 RUIZ MORA JUAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818343 CL BARBADO 36 14850 BAENA 14 03 218 09 011400324 14 03  
07 140061652688 0611 PEREZ ROLDAN FERNANDO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818444 CL CATALINA MARIN, 107 1º D 14900 LUCENA 14 03 218 09 011400425 14 03  
07 140077015367 0611 JIMENEZ ROLDAN ANGELES MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818545 CL AGUSTIN VALVERDE 12 BJ IZQ 14850 BAENA 14 03 218 09 011400526 14 03

07 141000953070 0611 CARRERAS GALVEZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818646 CL LA PAZ 31 3 D 14850 BAENA 14 03 218 09 011400627 14 03  
07 140066070636 0521 SANCHEZ VALDIVIA RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818747 CL POETA GONGORA 20 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011400728 14 03  
07 141016361219 0611 GRANADOS ESTRADA ENCARNACION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00818848 CL CATALINA MARIN 107 1º 14900 LUCENA 14 03 218 09 011400829 14 03  
07 141040177648 0611 CHIUARIU --- BENONE OVIDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819050 CL ALCALA GALIANO 1 14940 CABRA 14 03 218 09 011401031 14 03  
07 141040364271 0611 PRUTIANU --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819252 CL PALOJO 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011401233 14 03  
07 141041732880 0611 DONOSE --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819353 CL CAÑADA SEVILLA 12 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011401334 14 03  
07 141041783505 0611 ZAVACZKI --- FLORENTIN CLEME REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819454 CL FRANCISCO LOPEZ 12 14850 BAENA 14 03 218 09 011401435 14 03  
07 141041783707 0611 ZAHARIA --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819555 CL FRANCISCO LOPEZ 12 14850 BAENA 14 03 218 09 011401536 14 03  
07 141042096127 0611 DIMAN --- PETRE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819656 CL BONILLA 47 14960 RUTE 14 03 218 09 011401637 14 03  
07 141042857373 0611 ETTAOUILE --- KHALID REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819757 CL ANGEL CARRILLO 8 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011401738 14 03  
10 14110376600 0111 DEPINSUR.COM.B. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00819959 CL SAN LUIS 39 BJ 2ª 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011401839 14 03  
07 141043404314 0611 BA --- ABDOULAYE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820060 CL JUAN ARIZA 7 14850 BAENA 14 03 218 09 011401940 14 03  
07 141043747652 0611 MATEI --- FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820161 CL CAÑADA SEVILLA 12 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011402041 14 03  
07 141012192643 0521 MARTIN MORAL JUAN ANDRES REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820262 CL RINCONADA DEL PARRAL 1 1 IZD 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011402142 14 03  
07 141043837376 0611 SAMOILA --- VIAREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820363 CL DIONISIO ALCALA GALIANO 11 14940 CABRA 14 03 218 09 011402243 14 03  
07 141043840511 0611 COZMANCA --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820464 CL DIONISIO ALCALA GALIANO 11 14940 CABRA 14 03 218 09 011402344 14 03  
07 141044701080 0611 CROITORESCU --- AURELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820666 AV CONSTITUCION 102 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011402546 14 03  
07 141044743924 0611 IONICA --- ION VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820767 CL LA PILILLA, S.N. 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011402647 14 03  
07 141044754432 0611 VASILE --- VASILICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820868 CL LA PILILLA, S.N. 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011402748 14 03  
07 141044759179 0611 BUCOVEANU --- ION GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00820969 CL SENDA EL CHORRILLO 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011402849 14 03  
07 141044759280 0611 MINEA --- FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821070 CL SENDA EL CHORRILLO 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011402950 14 03  
07 141044783229 0611 TRIFU --- IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821171 CJ LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011403051 14 03  
07 141044787471 0611 DIRTU LUNIC --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821272 AV BONILLA 47 2 IZQ 14960 RUTE 14 03 218 09 011403152 14 03  
07 141044845368 0611 GORDON --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821373 CL ALGAR SN 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011403253 14 03  
07 141044852240 0611 IORDAN --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821474 CL RODRIGO CUBERO 7 14850 BAENA 14 03 218 09 011403354 14 03  
07 141044856280 0611 FICA --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821676 CL BONILLA 19 14960 RUTE 14 03 218 09 011403455 14 03  
07 141044886996 0611 STAN --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821777 CL BONILLA 19 14960 RUTE 14 03 218 09 011403556 14 03  
07 141045294396 0611 DULEA --- FLORIN SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821878 CL CALVARIO 2 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011403657 14 03  
07 141045310564 0611 UNGUREANU --- MARIAN STEFANUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00821979 CL SAN PABLO 18 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011403758 14 03  
07 141045332691 0611 CORODI --- SORIN MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822080 CL RONDA DE ANDALUCIA 55 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011403859 14 03  
07 141045338149 0611 NEACSU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822181 CL PISOS SAN JOSÉ 1 3º IZQ 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011403960 14 03  
07 141045342896 0611 COCORAS --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822282 CL SAN GUIDO 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011404061 14 03  
07 141045380484 0611 ANUTI --- MARIUS PETRONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822484 CL SENDA EL CHORRILLO 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011404263 14 03  
07 141045381494 0611 CAZACU --- IONUT ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822585 CL MAESTRO RODRIGUEZ LOPEZ 5 14940 CABRA 14 03 218 09 011404364 14 03  
07 141045381700 0611 AMZA --- MARIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822686 CL MAESTRO RODRIGUEZ LOPEZ 5 14940 CABRA 14 03 218 09 011404465 14 03  
07 141045382104 0611 MILITARU --- STEFANITA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822787 CL MAESTRO RODRIGUEZ LOPEZ 5 14940 CABRA 14 03 218 09 011404566 14 03  
07 141045396753 0611 NECULA --- MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822888 CL FRANCISCO LOPEZ 12 14850 BAENA 14 03 218 09 011404667 14 03  
07 141045397157 0611 ULMEANU --- CORNEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00822989 CL FRANCISCO LOPEZ 12 14850 BAENA 14 03 218 09 011404768 14 03  
07 141045411406 0611 CIMPOIER --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00823393 AV CONSTITUCION 102 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011405172 14 03  
07 141045411810 0611 CIMPOIERU --- COSMIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00823494 AV CONSTITUCION 102 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011405273 14 03  
07 141045414941 0611 LUNGU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00823595 CL MESONES 49 14850 BAENA 14 03 218 09 011405374 14 03

07 141045420803 0611 SINCU --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00823696 AV CAÑETE DE LAS TORRES 42 14850 BAENA 14 03 218 09 011405475 14 03  
07 141045434139 0611 PETRESCU --- SEVER DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00823801 AV CONSTITUCION 102 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011405677 14 03  
07 141045448182 0611 IONEL CATALIN --- MICLEUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00823902 CL LA VEGA 14 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011405778 14 03  
07 141045448283 0611 IONUT --- CORNEANU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824003 CL LA VEGA 14 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011405879 14 03  
07 141045462835 0611 BUTESCU --- ANDREI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824104 CJ LOS CAPOTES S/N 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011405980 14 03  
07 141045465360 0611 BALTIANU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824205 CJ LOS CAPOTES S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011406081 14 03  
07 141045478700 0611 CHERECHESIU --- VALERIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824306 CJ PALOJO S/N 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011406182 14 03  
07 141045484962 0611 BURDUSEL --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824407 CL SAN ANTON, S.N. 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011406283 14 03  
07 141045486982 0611 ZGIMBAU --- GICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824508 CJ LA CUBANA 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011406384 14 03  
07 141045487083 0611 CAPLEA --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824609 CJ LA CUBANA 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011406485 14 03  
07 141045491127 0611 ZAHARIA --- VIAREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824710 CL LA GRANADINA S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011406586 14 03  
07 141045494965 0611 FLOREA --- GEORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824811 UR ALVAREZ QUINTERO.LOS PIROPOS 3 1 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011406687 14 03  
07 141045504059 0611 NICULAE --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00824912 CL SAN ANTON 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011406788 14 03  
07 141045504362 0611 DOBRA --- EUGEN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825013 CL SAN ANTON 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011406889 14 03  
07 141045540233 0611 ZAHARIA --- VLADUT ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825114 CL LLANETA 7 14850 BAENA 14 03 218 09 011406990 14 0  
07 141045637435 0611 ZADEA --- MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825316 CL JULIO ROMERO DE TORRES 22 14960 RUTE 14 03 218 09 011407192 14 03  
07 141045925102 0611 BOANGIU --- VALERIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825417 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407293 14 03  
07 141045925304 0611 AMARASCU --- TUDOREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825518 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407394 14 03  
07 141045925405 0611 BUTUSINA --- MARIAN DARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825619 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407495 14 03  
07 141045925910 0611 TIGANTELE --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825720 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407596 14 03  
07 141045944906 0611 CARBUNE --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00825922 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407701 14 03  
07 141045945209 0611 BOUREANU --- MARIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00826023 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407802 14 03  
07 141045945310 0611 IVANUSI --- CRISTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00826124 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011407903 14 03  
07 141045945411 0611 BIZERA --- CATALIN MIHAITA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00826225 CL NUEVA 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011408004 14 03  
07 141045971073 0611 BRINDUSE --- ADRIAN GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00826427 CL PASEO DE COLOMBIA 18 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011408206 14 03  
07 141045991079 0611 IVANOIU --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00826528 CL CAPITAN IGNACIO DE LA MONEDA 20 B 14850 BAENA 14 03 218 09 011408307 14 03  
07 141046002500 0611 BELEUZU --- MITICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00826932 CL VIESA 7 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011408711 14 03  
07 141046006944 0611 POPA --- MIRONEL SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827033 CL MESONES 49 14850 BAENA 14 03 218 09 011408812 14 03  
07 141046008762 0611 TURICA --- ALEXANDRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827134 CL PRIEGO 1 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011408913 14 03  
07 141046009671 0611 STANA --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827235 CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011409014 14 03  
07 141046010984 0611 VELCU --- FLORIN MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827336 CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011409115 14 03  
07 141046015735 0611 CARAMIZARU --- MARIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827437 CL FRANCISCO LOPEZ 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011409216 14 03  
07 141046016644 0611 STANCILA --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827538 CL SAN ANTON, S.N. 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011409317 14 03  
07 141046016846 0611 JUCATORU --- SEVASTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827639 CL CASTIL DE CAMPO. S.N. 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011409418 14 03  
07 141046016947 0611 POP --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827740 CL SAN ANTON, S.N. 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011409519 14 03  
07 141046017149 0611 LACATUS --- DINEL FLOREA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827841 CL SAN ANTON, S.N. 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011409620 14 03  
07 141046017250 0611 MANAFU --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00827942 CL SAN ANTON, S.N. 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011409721 14 03  
07 141046023314 0611 STAN --- GHEORGHITA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828043 CL PRINCIPES DE ESPAÑA 6 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011409822 14 03  
07 141046027859 0611 PODOABA --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828144 CL VICARIO 18 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011409923 14 03  
07 141046033620 0611 FLORICEL --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828245 CL CASTIL DE CAMPOS 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011410024 14 03  
07 141046033822 0611 RADOI --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828346 CL CASTIL DE CAMPOS 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011410125 14 03

07 141046037256 0611 MARINEL --- IOAN MIRCEA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828447 CL CASTIL DE CAMPOS 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011410226 14 03  
07 141047141339 0611 ION --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828548 CJ EL PUERTO 0 14811 GAENA-CASAS GALLEGAS 14 03 218 09 011410327 14 03  
07 141047178725 0611 FICA --- IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828649 CL BONILLA 19 14960 RUTE 14 03 218 09 011410428 14 03  
07 141047193172 0611 VANTU --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828851 AV SAN CARLOS DE CHILE 79 14850 BAENA 14 03 218 09 011410630 14 03  
07 141047195701 0611 CIMBALA --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00828952 CL SAN PEDRO 62 BJ B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011410731 14 03  
07 141047199842 0611 ROSU --- ELENA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829053 CL AMADOR DE LOS RIOS 23 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011410832 14 03  
07 141047199943 0611 OLARU --- VALERICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829154 CL CAÑADA SEVILLA 9 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011410933 14 03  
07 141047210653 0611 VANTU --- ADRIAN IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829255 AV SAN CARLOS DE CHILE 79 14850 BAENA 14 03 218 09 011411034 14 03  
07 141047275119 0611 MARIAN --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829356 CL CUATRO CAÑOS 17 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011411135 14 03  
07 141047586731 0611 DIMA --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829457 CL HORNO S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011411236 14 03  
07 161009919979 0611 PITIGOI --- FANICA SORICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829659 CL CORTIJO DE PAULA 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011411438 14 03  
07 161009946352 0611 BURTEA --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829760 CL AV. CONSTITUCION 1 BJ 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011411539 14 03  
07 161009948271 0611 PITIGOI --- LENUTA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00829861 CL AV. CONSTITUCION 1 BJ 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011411640 14 03  
07 211027712729 0611 NECULAI --- LEONARD REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830063 AV CONSTITUCION 91 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011411842 14 03  
07 221006914701 0611 ONILA --- ADINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830164 PS COLOMBIA 13 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011411943 14 03  
07 251012982910 0611 BEBERECHE --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830265 CL ALDEA DEL SOLVITO, S/N 0 14815 SOLVITO (EL) 14 03 218 09 011412044 14 03  
07 251015615246 0611 MOGOS --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830366 ZO FINCA TERMINO NUEVA CARTEGA 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011412145 14 03  
07 251015615448 0611 MIHALACHE --- GEORGIAN LUCIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830467 CL MESONES 49 14850 BAENA 14 03 218 09 011412246 14 03  
07 251015656672 0611 ARSENIE --- GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830568 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 2 14850 BAENA 14 03 218 09 011412347 14 03  
07 251016959506 0611 DITA --- DOREL COSMIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830669 CL PRIEGO 22 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011412448 14 03  
07 291097207134 0611 STANKOV --- ANDON FILIPOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830770 CL VALDOPRESNO S/N 0 14913 ENCINAS REALES 14 03 218 09 011412549 14 03  
07 351046938604 0611 IOICA --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830871 CL CORTIJO LOS CAPOTES 0 14960 RUTE 14 03 218 09 011412650 14 03  
07 401004524965 0611 CATESCU --- VIAREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00830972 CL LA PILILLA, S.N. 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011412751 14 03  
07 451019227152 0611 DOROFTEI --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00831174 CL CAÑADA SEVILLA 12 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011412953 14 03  
07 451021100666 0611 TANDAREL --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00831275 CL CAÑADA DE SEVILLA 1 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011413054 14 03  
07 451021175135 0611 RADULESCU --- OVIDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00831376 CL ALDEA DE EL SOLVITO -CASTIL DE C 1 14815 SOLVITO (EL) 14 03 218 09 011413155 14 03  
07 451023227895 0611 ALECU --- ALEXANDRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00831477 CL NTRA. SRA. DE LA CABEZA 4 14960 RUTE 14 03 218 09 011413256 14 03  
07 080335575869 0611 GONZALEZ ROLDAN BIENVENIDA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00831679 CL CANA 2 1º IZQ 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011413357 14 03  
07 021018404984 0611 MITALA --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839258 CL ALONSO GARCIA 25 14850 BAENA 14 03 218 09 011413862 14 03  
07 021018493193 0611 GORACEL --- LUCICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839359 CL ALONSO GARCIA 25 14850 BAENA 14 03 218 09 011413963 14 03  
07 021018493496 0611 MITALA --- MARIANA ANDREEA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839460 CL ALONSO GARCIA 25 14850 BAENA 14 03 218 09 011414064 14 03  
07 131016958995 0611 DIACONU --- MARIUS FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839662 CL CAÑETE DE LAS TORRES 4 4 C 14850 BAENA 14 03 218 09 011414266 14 03  
07 131022809109 0611 VELNICIUC --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839763 CL HERNAND CASADO 6 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011414367 14 03  
07 140070125034 0611 VELASCO HORCAS VICENTE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839864 CL FRAY DIEGO DE AVILA 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011414468 14 03  
07 141001423926 0611 AGUNDO ARANDA MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00839965 CL TRAVESIA DE JUAN RABADAN 3 14850 BAENA 14 03 218 09 011414569 14 03  
07 140055139948 0521 RODRIGUEZ REY ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840066 CL CONCEJOS Y REMOLINOS 1 0 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011414670 14 03  
07 140060751400 0521 LOZANO CARDEÑOSA MIGUEL ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840167 CL ABAD SERRANO 19 14900 LUCENA 14 03 218 09 011414771 14 03  
07 141015178526 0611 URBANO ROMERO RAUL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840268 CL CERRO CRESPO 48 1 DCH 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011414872 14 03  
07 141020735818 0611 GONZALEZ LUNA PEDRO PABLO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840571 CL JUAN VALERA 23 14850 BAENA 14 03 218 09 011415074 14 03  
07 141020778557 0611 ROJAS CUENCA FRANCISCO MANUE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840672 CL ZAPATERIA 12 14850 BAENA 14 03 218 09 011415175 14 03  
07 140069009837 0521 BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840773 CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1 1 14940 CABRA 14 03 218 09 011415276 14 03

07 141026263404 0611 AGUILERA AGUILERA DAVID REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00840975 CL SAN JUAN 22 14850 BAENA 14 03 218 09 011415377 14 03  
10 14102696927 0111 FAIRPARK ANDALUCIA,S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841076 CL VICENTE NUÑEZ 10 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011415478 14 03  
07 141000967925 0521 SANCHEZ ORTIZ RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841177 CL FUENTE DEL MORAL 5 14960 RUTE 14 03 218 09 011415579 14 03  
07 141002807184 0521 COMINO LARA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841278 CL DOCTOR FLEMING 1 BJ B 14960 RUTE 14 03 218 09 011415680 14 03  
07 141043140996 0611 RADI --- AZIZ REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841379 CL RAFAEL ALBERTI 2 1 A 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011415781 14 03  
07 141043757857 0611 SANDU --- GICU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841480 CL JUAN RABADAN 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011415882 14 03  
07 141045365936 0611 IANCU --- IULICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841783 CL ALONSO GARCIA 25 14850 BAENA 14 03 218 09 011416084 14 03  
07 141045393925 0611 PALAGHIA --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841884 CL SOL 25 14859 ALBENDIN 14 03 218 09 011416185 14 03  
07 141045413628 0611 TRUICA --- MARIUS CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00841985 CL JUAN CARLOS I 16 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011416286 14 03  
07 141045463441 0611 PETRE --- BONTESCU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842086 CL BAENA 2 2 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 011416387 14 03  
07 141045491026 0611 DELEV --- VESELIN ANTONOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842187 CL JOSE SOLIS 81 14940 CABRA 14 03 218 09 011416488 14 03  
07 141045502140 0611 DIMITROV --- VALENTIN BANCHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842288 CL BENDICION 4 1º 2 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011416589 14 03  
07 141045502241 0611 OSMANOV --- GYUNHAN FIKRETO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842389 CL BENDICION 4 1º 2 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011416690 14 03  
07 141045502342 0611 NAZIFOV --- DAIL NEDZHIBOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842490 CL BENDICION 4 1º 2 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011416791 14 03  
07 141023014510 0521 PORRAS MOLINERO SILVIA ARACELI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842591 CL PILAR 13 14960 RUTE 14 03 218 09 011416892 14 03  
07 141045512850 0611 DECA --- VIOREL MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842692 CL CARDENAL HERRANZ CASADO 4 14850 BAENA 14 03 218 09 011416993 14 03  
07 141045512951 0611 DECA --- MARINELA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842793 CL CARDENAL HERRANZ CASADO 4 14850 BAENA 14 03 218 09 011417094 14 03  
07 141045544273 0611 POPESCU --- STELICA GIANI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842894 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 3 1 B 14850 BAENA 14 03 218 09 011417195 14 03  
07 141045557512 0611 RADUCANU --- COSTEL ADI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00842995 CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 1 2 14850 BAENA 14 03 218 09 011417296 14 03  
07 141045557714 0611 BUCA --- ANETA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843096 PJ RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 1 2 14850 BAENA 14 03 218 09 011417300 14 03  
07 141045576205 0611 CHRICEANU --- STEFAN CLAUDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843100 CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 1 2 14850 BAENA 14 03 218 09 011417401 14 03  
07 141045607426 0611 COSA --- MARIANA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843201 CL ESPAÑA 6 14859 ALBENDIN 14 03 218 09 011417502 14 03  
07 141045607931 0611 LACATUS --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843302 CL ESPAÑA 6 14859 ALBENDIN 14 03 218 09 011417603 14 03  
07 141045613688 0611 URSU --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843403 CL CARDENAL HERRANZ CASADO 5 1 D 14850 BAENA 14 03 218 09 011417704 14 03  
07 141045628543 0611 MUTU --- IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843504 CL JUAN VALERA 47 14850 BAENA 14 03 218 09 011417805 14 03  
07 141045697756 0611 STANCU --- NUTA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00843807 CL MONTURQUE 46 1 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011418108 14 03  
07 141045967538 0611 CAZACU --- PETRISOR LUCIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844110 CL BAJA MOLINOS 13 14850 BAENA 14 03 218 09 011418310 14 03  
07 141046033519 0611 ROMANIUC --- SORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844413 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011418512 14 03  
07 141046033721 0611 VASILE --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844514 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011418613 14 03  
07 141046033923 0611 MARINESCU --- DANIEL CONSTANT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844615 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011418714 14 03  
07 141046043320 0611 MARCU --- ELIZA COSTINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844716 CL LUQUE 17 14859 ALBENDIN 14 03 218 09 011418815 14 03  
07 141047180240 0611 LACATUS --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844817 CL MARBELLA 28 14880 LUQUE 14 03 218 09 011418916 14 03  
07 141047180846 0611 VLADOI --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00844918 CL CASA DE CARMONA 14 14850 BAENA 14 03 218 09 011419017 14 03  
07 141047269762 0611 PAVEL --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845019 CL JUAN VALERA 49 14850 BAENA 14 03 218 09 011419118 14 03  
07 141047311693 0611 PATULEANU --- IONUT SILVIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845120 CL GENERAL MORALES 29 3 D 14850 BAENA 14 03 218 09 011419219 14 03  
07 161009954133 0611 PARNICU --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845221 CL JOSE SOLIS 81 14940 CABRA 14 03 218 09 011419320 14 03  
07 211030614140 0611 BOTEFA --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845322 CL FRANCISCO LOPEZ 12 14850 BAENA 14 03 218 09 011419421 14 03  
07 281296367247 0611 TUDOR --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845423 CL JUN JIMENEZ CUENCA 6 3 14900 LUCENA 14 03 218 09 011419522 14 03  
07 451026263894 0611 UNGUREANU --- ION DRAGOS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845524 CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011419623 14 03  
07 451026409600 0611 BURTEA --- MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845625 CL JOSE SOLIS 81 3º IZQ 14940 CABRA 14 03 218 09 011419724 14 03  
07 500062648374 0611 PERALVAREZ RAMIREZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845726 CL DOCTOR FLEMING 0 C 2 5 14850 BAENA 14 03 218 09 011419825 14 03

10 14110427625 0613 LUQUE CERDA MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00845827 CL ANTONIA DE PRADO 14 14850 BAENA 14 03 218 09 011419926 14 03  
07 141042139371 0611 DIALLO --- THIerno SOULEYM REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00853608 CL TUCUMAN 18 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011423865 14 03  
07 141041518268 0521 MUCUSHIGUA DAGUA BYRON IGNACIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00853709 CL ATARAZANA, 4 1 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011423966 14 03  
07 140066156017 0611 FERNANDEZ JIMENEZ JOSE MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00868459 CL ANCHA 128 1 DCH 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011425784 14 03  
07 140072617530 0611 CRUZ VILLEN AGUSTIN PRAXEDE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00868560 CL FRESNO, 42 14960 RUTE 14 03 218 09 011425885 14 03  
07 021015314425 0611 TOMADZHIEVA --- ZYUMBYULA ZLATK REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00868762 CL MESON 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011426087 14 03  
07 021017495107 0611 HRISTOVA --- OLGA NENKOVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00868863 CL MESON 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011426188 14 03  
07 131023236616 0611 DIMITROVA --- ANKA SASHEVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00868964 CL MESON 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011426289 14 03  
07 140041315125 0521 SERRANO ROSA ARGIMIRO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00869065 PP DE COLOMBIA 3 3º D 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011426390 14 03  
07 140072771619 0611 BONILLA CUEVAS JACINTO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00869166 CL LEALTAD 30 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011426491 14 03  
07 140050786567 0521 PEREZ TORRES RICARDO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00869267 CL CESTEROS 24 BJ 14900 LUCENA 14 03 218 09 011426592 14 03  
07 141000041068 0611 HEREDIA ROMERO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00869368 CL AREVALO 56 1 1 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011426693 14 03  
07 140065348085 0521 GALINDO PALOS ENCARNACION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00869772 CL ADRIANA MORALES 27 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011427000 14 03  
07 141015013020 0611 AGUILERA CAMPAÑA MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00869873 PP DONANTES DE SANGRE 15 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011427101 14 03  
07 141022721183 0611 PEREZ GIL MIRIAM REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00870277 CL PLAZA CONCEJAL RODRIGUZ CHIA 3 7 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011427505 14 03  
07 141032714106 0611 ARJONA CUBERO EDUARDO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00870378 CL CASAS VIEJAS 49 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011427606 14 03  
07 140076704866 0521 RUIZ GOMEZ PEDRO MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00870479 CL PEÑUELAS 15 2º A 14900 LUCENA 14 03 218 09 011427707 14 03  
07 141038216935 0611 PEREZ JAIME NELCI ONEIDA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00870782 CL RANCHO CHICO 9 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011428010 14 03  
07 141002592673 0521 DELGADO COPADO ANTONIO ANGEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00870984 CL FRANCISCO VILA, 36 1 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011428212 14 03  
07 141040372557 0611 OPREAN --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871085 CL POZO DULCE 3 14913 ENCINAS REALES 14 03 218 09 011428313 14 03  
07 141041792801 0611 LUNGU --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871186 CL LOS FERNANDEZ 2 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011428414 14 03  
07 141041905763 0611 EFTENE --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871287 CL HOPITAL 7 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011428515 14 03  
10 14109750342 0111 HYDRA GESTION ACTIVA , S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871590 CL PAJARILLAS 52 14900 LUCENA 14 03 218 09 011428616 14 03  
10 14109943433 0111 ROGERCLAU,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871691 CL SUSANA BENITEZ 54 BJ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011428717 14 03  
07 141043780186 0611 CONSTANTIN --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871792 CL MINA 4 14870 ZUHEROS 14 03 218 09 011428818 14 03  
07 141043809286 0611 FILIBIU --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871893 CL POZO DULCE 3 14913 ENCINAS REALES 14 03 218 09 011428919 14 03  
07 141043809387 0611 ENE --- VASILICA COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00871994 CL POZO DULCE 3 14913 ENCINAS REALES 14 03 218 09 011429020 14 03  
07 141044723716 0611 BEJAN --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872196 CL JUAN CARANDELL 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011429222 14 03  
07 141016099218 0521 LOPEZ PAREJO NURIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872200 CL PEÑUELAS 15 2º A 14900 LUCENA 14 03 218 09 011429323 14 03  
07 141045318850 0611 PETRE --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872301 CL PUENTE MONTARDIN 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011429424 14 03  
07 141045399682 0611 TANASE --- ILIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872402 CL EL POZO 20 14870 ZUHEROS 14 03 218 09 011429525 14 03  
07 141045428883 0611 RANCEA --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872503 CL EL POZO 20 14870 ZUHEROS 14 03 218 09 011429626 14 03  
07 141045461724 0611 PINTILIE --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872604 AV JOSE SOLIS 10 14940 CABRA 14 03 218 09 011429727 14 03  
07 141045461825 0611 MOCANU --- PETRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872705 AV JOSE SOLIS 10 14940 CABRA 14 03 218 09 011429828 14 03  
07 141045461926 0611 PLESCA --- GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872806 AV JOSE SOLIS 10 14940 CABRA 14 03 218 09 011429929 14 03  
07 141045483649 0611 BOGATU --- TUDOREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00872907 CL JUAN CARANDELL 16 1 14940 CABRA 14 03 218 09 011430030 14 03  
07 141045512446 0611 CONSTANTIN --- PETRICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873008 CL PUENTE MOJARDIN 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011430131 14 03  
07 141045512648 0611 PETRE --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873109 CL PUENTE MOJARDIN 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011430232 14 03  
07 141045887514 0611 MAHOUKOU KODIA HERMAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873311 CL BAILEN 33 1 1 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011430434 14 03  
07 141045995931 0611 CHIRIAC --- ILIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873412 CL SAN GUIDO 11 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011430535 14 03  
07 141046003712 0611 POENARU --- GEORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873513 CL PUENTE MONTARDIN 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011430636 14 03



07 141046003813 0611 POPA --- TEODOR DORUTU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873614 CL PUENTE MONTARDIN 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011430737 14 03  
07 141046033216 0611 SCRIECIU --- MITEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873715 CL LOS FERNANDEZ 2 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011430838 14 03  
07 141047142753 0611 DOBRE --- ADRIAN SORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873816 CL TEJAR 12 1 B 14940 CABRA 14 03 218 09 011430939 14 03  
07 141047177917 0611 CIOPICA --- FLORIN IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00873917 CL TEJAR 12 1° B 14940 CABRA 14 03 218 09 011431040 14 03  
07 141047178119 0611 SILISTEANU --- GABRIEL STEFAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874018 CL TEJAR 12 1 B 14940 CABRA 14 03 218 09 011431141 14 03  
07 141047181654 0611 ANGELOV HRISTOV YOSKO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874119 CL MESON 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011431242 14 03  
07 141047187617 0611 GEORGIEV PETROF PETAR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874220 CL MESON 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011431343 14 03  
07 141047188223 0611 HRISTOVA --- ROZA MITKOVA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874321 CL MESON 88 14900 LUCENA 14 03 218 09 011431444 14 03  
07 141044523046 0521 GONZALEZ JIMENEZ ARACELI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874523 CL NAVAS 15 2° 2 14900 LUCENA 14 03 218 09 011431646 14 03  
07 141047272792 0611 ZAPRYANOV --- KRASIMIR YANKOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874624 CL GRAMA 19 14913 ENCINAS REALES 14 03 218 09 011431747 14 03  
07 221007535905 0611 POPA --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874725 CL LA VENDIMIA 29 14900 LUCENA 14 03 218 09 011431848 14 03  
07 231039953790 0611 BRUMA --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00874927 CL AMEZCUA 2 14940 CABRA 14 03 218 09 011432050 14 03  
07 241016020844 0611 PETRE --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00875028 CL PUENTE MONTARDIN 12 14940 CABRA 14 03 218 09 011432151 14 03  
07 451021342560 0611 CONSTANTIN --- STELUTA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00875129 CL POZO 20 14870 ZUHEROS 14 03 218 09 011432252 14 03  
07 211031534630 0611 MAHFOUD --- HICHAM REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00875230 CL ENMEDIO PALENQUE 27 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011432353 14 03  
07 140075650394 0521 TORRES GONZALEZ JOSE MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00877149 CL DEAN PADILLA 16 2 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011433767 14 03  
07 141032839903 0521 MAILLO LEGAZA CARLOS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00877856 CL ALHAMA 78 1° C 14900 LUCENA 14 03 218 09 011434474 14 03  
07 141023870433 0611 CARVAJAL LUNA ANTONIO JESUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00885637 CL RIBERA BAJA 106 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011438215 14 03  
07 141042180191 0611 PARRAS LUQUE ALBERTO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00886243 CL CAMBRONCILLO 4 14850 BAENA 14 03 218 09 011438821 14 03  
07 141030811993 0521 MARIN GARCES DARLING REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00886445 CL POETA ZORRILLA 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011439023 14 03  
07 141040350430 0521 GOMEZ HIDALGO FERNANDO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00886849 CL TERRASA 9 2 I 14012 CORDOBA 14 03 218 09 011439427 14 03  
07 140051220239 0611 MORALES VARO MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00891596 BD CERRO CRESPO 27 1 DCH 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011441245 14 03  
07 140073203368 0611 CARACUEL REINA LUIS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00892206 CL MIGUEL INDURAIN, S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011441952 14 03  
07 140077744483 0611 AMAYA MORENO JOAQUINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00892509 CL DOTOR OCHOA 81 2 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011442255 14 03  
07 141046039781 0611 COSEREA --- GHEORGHE BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00894428 CL MAESTRO RODRIGUEZ 7 3 A 14940 CABRA 14 03 218 09 011443972 14 03  
07 141047223484 0611 MATEI --- GHEORGHE GABRIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00894731 CL SANTA ANA 20 14940 CABRA 14 03 218 09 011444275 14 03  
07 141015159328 0611 OLMO GONZALEZ MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00896448 CL VERNEVIL SUR SEINE 68 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011445689 14 03  
07 141044977532 0611 EVIA BRAVO LUIS REINALDO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00897054 CL PEDRO ANGULO 10 BJ C 14900 LUCENA 14 03 218 09 011446295 14 03  
07 081028487834 0521 ORTIN PEREZ JAVIER REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 08 00083944 CL PALENQUE 1 2° IZQ 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011464382 14 03  
07 291006727958 0611 ESPINAR GONZALEZ INES REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00906148 CL 28 DE FEBRERO 1 B 14510 MORILES 14 03 218 09 011623929 14 03  
07 021018270400 0611 RADUCEANU --- MIRCEA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00906249 CL BAJAS MOLINOS 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011624030 14 03  
07 131022945414 0611 CALIN --- IRINA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00906350 CL VALLA MOLINO 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011624131 14 03  
07 140062909749 0611 CAÑETE TRUJILLO JOSE ESTEBAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00906451 CL AMADOR DE LOS RIOS 57 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011624232 14 03  
07 141005890370 0611 ORTEGA DELGADO JOSE ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00906956 CL ALONSO DE AGUILAR 116 1° B 14920 AGUILAR 14 03 218 09 011624636 14 03  
07 141023010062 0611 ET TAYAA --- MUSTAPHA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00907259 AV ANDALUCIA 107 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011624939 14 03  
07 141026526617 0611 MONTERO FERNANDEZ VICTORINO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00907360 AV CASTRO DEL RIO 0 B 33 14850 BAENA 14 03 218 09 011625040 14 03  
07 141028622120 0611 LUNA GALVEZ JUAN ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00907663 CL TETUAN 2 3 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011625343 14 03  
07 141037053036 0611 MAYORGA ARROYO FRANCISCO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00908572 CL GP.MIGUEL DE CERVANTES 1 2° 1ª 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011626252 14 03  
07 141040725700 0611 MORENO GONZALEZ ISMAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00908673 AV ESTACION 119 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011626353 14 03  
10 14108140647 0111 AMPESUR, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00908774 CL INDIANO 5 14900 LUCENA 14 03 218 09 011626454 14 03  
07 141041871512 0611 TOMA --- MARINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00908976 CL PARADOR 24 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011626656 14 03

07 141041994881 0611 MARGARIT --- NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00909077 CL PALOMAS 19 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011626757 14 03  
10 14108822980 0111 REINA CASTRO FRANCISCO JAVIE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00909178 CL ANCHA 22 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011626858 14 03  
07 141042502517 0611 EL ASRY --- ABDERRAHIM REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00909279 CL BAJONDILLLO 22 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011626959 14 03  
07 141043827171 0611 DUDEA --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00909683 CL MULEROS 4 3 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011627363 14 03  
07 141044753523 0611 SERBAN --- ION PAUL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00909885 CL CERRILLO 14 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011627565 14 03  
07 141044803336 0611 MOGOS --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00909986 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011627666 14 03  
07 141044851735 0611 PAVELESCU --- CONSTANTIN CORN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910087 AD GAENA 8 14940 CABRA 14 03 218 09 011627767 14 03  
07 141044857694 0611 STOICA --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910188 CL JABONERIA 33 BJ 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011627868 14 03  
07 141044860829 0611 TITEICA --- IULIAN DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910289 CL SAN ISIDRO 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011627969 14 03  
07 141045323601 0611 RADU --- BENONE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910390 CL SAN ISIDRO 39 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628070 14 03  
07 141045387457 0611 PIROIU --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910592 CL MOLINOS 2 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628272 14 03  
07 141045387760 0611 PLATARESCU --- CLAUDIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910693 CL MOLINOS 2 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628373 14 03  
07 141045391295 0611 RADU --- MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910794 AV ALEMANIA 57 14850 BAENA 14 03 218 09 011628474 14 03  
07 141045391400 0611 MIRCIU --- RANASE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910895 AV ALEMANIA 57 14850 BAENA 14 03 218 09 011628575 14 03  
07 141045394329 0611 ANGHEL --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00910996 CL LAS PALOMAS 19 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628676 14 03  
07 141045399581 0611 KIRU --- GEORGE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911000 CL JUDAS 14 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628777 14 03  
07 141045454347 0611 DUMITRU --- BAICU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911101 CL FUENTE DE LA CRUZ 19 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628878 14 03  
07 141045455458 0611 IVAN --- STELIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911202 CL SAN ISIDRO 0 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011628979 14 03  
07 141045464350 0611 GEOGEA --- EMIL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911303 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011629080 14 03  
07 141023694924 0521 GARCIA TUÑON RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911404 AV PADRE VILLOSLADA, 36 - 14850 BAENA 14 03 218 09 011629181 14 03  
07 141045554276 0611 TITEL STELICA --- DUMITRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911505 CL PEÑUELAS 0 02 14900 LUCENA 14 03 218 09 011629282 14 03  
07 141045620257 0611 CRETA --- FLORICICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00911606 CL PEDRO GOMEZ 2 14960 RUTE 14 03 218 09 011629383 14 03  
07 141045886504 0611 BUZEA --- VALENTIN BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912010 AV DE ANDALUCIA 29 2 14510 MORILES 14 03 218 09 011629787 14 03  
07 141045995527 0611 PODGOREANU --- DAN IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912212 CL CERRILLO 20 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011629989 14 03  
07 141046000880 0611 BOU --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912414 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011630191 14 03  
07 141046001082 0611 CALIN --- FLORENTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912515 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011630292 14 03  
07 141046001789 0611 CIUCA --- IONUT REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912717 CL POETA VICENTE ALEXANDRE 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011630494 14 03  
07 141046001890 0611 GORJAN --- RAZVAN COSTINEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912818 CL POETA VICENTE ALEXANDRE 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011630595 14 03  
07 141046002092 0611 BUDICA --- EMIL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00912919 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011630696 14 03  
07 141046002193 0611 BOLCU --- MARIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913020 CL FRANCISCO LOPEZ 16 14850 BAENA 14 03 218 09 011630700 14 03  
07 141046028566 0611 DUTA --- MIHAI IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913121 CL IGLESIA 16 14812 ALMEDINILLA 14 03 218 09 011630801 14 03  
07 141046039175 0611 MURGULET --- NEDELUCU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913222 CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011630902 14 03  
07 141046039276 0611 PATRU --- CONSTANTIN CRIS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913323 CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011631003 14 03  
07 141046041094 0611 CHANTURIDZE --- KAKHABER REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913424 AV POETA MANUEL REINA 65 3 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011631104 14 03  
07 141036130425 0521 MENDOZA REYES JESUS REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913525 CL MAESTRO JOSE RANEA 11 14900 LUCENA 14 03 218 09 011631205 14 03  
07 141047151746 0611 DELIU --- CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913727 CL BALDELOMAR Y PINEDA 39 2 B 14850 BAENA 14 03 218 09 011631407 14 03  
07 141047187920 0611 FURNADZHIEV ILIEV KRASIMIR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00913929 CL PALACIO 31 14900 LUCENA 14 03 218 09 011631508 14 03  
07 141047214693 0611 ROUA --- MARCU AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00914333 CL ANDOVALAS 8 BJ IZQ 14940 CABRA 14 03 218 09 011631912 14 03  
07 141047228336 0611 NICOLESCU --- MIHAI GEORGICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00914434 CL DEMETRIO DE LOS RIOS 8 BJ 14850 BAENA 14 03 218 09 011632013 14 03  
07 181054304925 0611 ANDRONACHE --- ALEXANDRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00914535 CL PEDRO GOMEZ 52 14960 RUTE 14 03 218 09 011632114 14 03  
07 291092692590 0611 FELIX SABIN MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00914737 CL VALLA MOLINO 6 14850 BAENA 14 03 218 09 011632215 14 03

07 451019369622 0611 MANEA --- IULIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00915141 CL BAENA 18 BJ A 14900 LUCENA 14 03 218 09 011632518 14 03  
07 451021218581 0611 PAUN --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00915242 CL MOLINOS 2 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011632619 14 03  
07 451023248511 0611 ROBU --- MARINICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00915444 CL POETA VICENTE ALEXAINDRE 1 14850 BAENA 14 03 218 09 011632821 14 03  
07 141025058479 0611 LUNA TAPIAS RUBEN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00916757 CL SENDA ANCHA 9 14850 BAENA 14 03 218 09 011633831 14 03  
07 291012194920 0521 CAMPILLOS TORRES ISABEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00917767 CL NUEVA 53 14960 RUTE 14 03 218 09 011634740 14 03  
07 141007665874 0521 GASPARELLI LOPEZ FERNANDO ARTURO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00918777 CL ANTONIO EULATE 25 BJ 14900 LUCENA 14 03 218 09 011635245 14 03  
07 140076849356 2300 PRIEGO MENGIBAR MARI A ISABEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00921205 AV CERVANTES 29 2º 14850 BAENA 14 03 218 09 011635447 14 03  
07 131022775662 0611 PAPAEE --- DOREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00921407 CL CARDENAL HERRANZ 9 P 2-I 14850 BAENA 14 03 218 09 011635649 14 03  
07 141013299958 0611 MUÑOZ PEREZ TRINIDAD REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00921609 CL LUIS CERNUDA 7 14900 LUCENA 14 03 218 09 011635851 14 03  
07 141024812141 0611 ORTEGA MEDINA EZEQUIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00921710 CL CORAZON DE JESUS 105 14900 LUCENA 14 03 218 09 011635952 14 03  
07 141005692633 0521 CARMONA NIETO FRANCISCO JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00921912 CL RIO YEGUAS 4 BJ DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011636154 14 03  
07 141044761809 0611 CIPU --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922215 CL DOCTOR JIMENEZ VARGAS 9 1 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011636457 14 03  
07 141044763324 0611 PEDOLU --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922316 CL SANTIAGO 9 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011636558 14 03  
07 141045382710 0611 NEDELUCU --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922417 AV CERVANTES 29 14850 BAENA 14 03 218 09 011636659 14 03  
07 141045469505 0611 KOSTADINOV KAMENOV SLAVCHO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922518 CL EXTRAMUROS HAZA DE LOS POZOS 0 14870 ZUHEROS 14 03 218 09 011636760 14 03  
07 141045470414 0611 ASANOV KIMBALOV ISUF REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922619 CL EXTRAMUROS HAZA DE LOS POZOS 0 14870 ZUHEROS 14 03 218 09 011636861 14 03  
07 141045561956 0611 MOTAU --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922720 CL ALBENDIN, S.N. 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011636962 14 03  
07 141045562360 0611 ONICA --- LIVIU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922821 CL ALBENDIN, S.N. 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011637063 14 03  
07 141045565087 0611 SIRBU --- EMIL FLORIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00922922 CL ALBENDIN, S.N. 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011637164 14 03  
07 141045565390 0611 TUNSOIU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923023 CL ALBENDIN, S.N. 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011637265 14 03  
07 141045588430 0611 ENE --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923124 CL PUERTA LA MINA 12 14900 LUCENA 14 03 218 09 011637366 14 03  
07 141045964609 0611 STRATULAT --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923225 CL ALBENDIN 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011637467 14 03  
07 141046009065 0611 NEAMTU --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923326 CL CARDENAL HERRANZ 9 P 2-I 14850 BAENA 14 03 218 09 011637568 14 03  
07 141040275759 0521 FAJARDO BERMUDEZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923528 CL PRINCIPE DE ASTURIAS 57 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011637770 14 03  
07 181049647107 0611 NEATU --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923629 CL DOCTOR JIMENEZ VARGAS 9 1 14860 DOÑA MENCIA 14 03 218 09 011637871 14 03  
07 211036044827 0611 LUTU --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923730 CL ALBENDIN, S.N. 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011637972 14 03  
07 221007547726 0611 BRANDIBUR --- DANIEL IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923831 CL ALBENDIN, S.N. 0 14850 BAENA 14 03 218 09 011638073 14 03  
07 411044035271 0611 VALVERDE RICO BEATRIZ REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00923932 CL RIO YEGUAS 0 3º DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011638174 14 03  
07 140070124933 0611 VALLE CRUZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00924336 CL SANTO DOMINGO HENARES 23 14850 BAENA 14 03 218 09 011638578 14 03  
07 141015044241 0611 AGUILERA PEREZ MARIA LUISA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00924841 CL RAMON Y CAJAL 22 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011639083 14 03  
07 141046036145 0611 NISTOR --- ALIN MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00925346 CL SALVADOR MUÑOZ 14 3 14850 BAENA 14 03 218 09 011639588 14 03  
07 411095772041 0611 MOHAMED BRAHIM MOJTAR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00927265 CL DAOIZ Y VELARDE 55 BJ 1 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011639891 14 03  
07 141024996643 0611 ORTIZ CABRERA RAMON REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00928073 CL CORDOBA 18 2 B 14900 LUCENA 14 03 218 09 011640400 14 03  
07 141027282308 0611 JIMENEZ JIMENEZ CRISTIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00928174 CL GENIL Y LOS OLIVOS 0 1 15 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011640501 14 03  
07 141045449802 0611 STROIE --- CONSTANTIN CORN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00928881 CL ASCENSION DE PRADO 23 14850 BAENA 14 03 218 09 011641006 14 03  
07 141040199270 0611 SOLOMON --- DANIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00930703 AD CASTIL DE CAMPOS 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011641208 14 03  
10 14107747900 0111 GONZALEZ DIOS TRINIDAD REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00931208 CL AMADOR DE LOS RIOS 95 14850 BAENA 14 03 218 09 011641612 14 03  
07 140066195827 0521 RUIZ SALDAÑA MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00931612 CL CRISTOBAL COLON 63 1º 14500 PUENTE-GENIL 14 03 218 09 011642016 14 03  
07 141016342324 0521 CONEJO SANCHEZ DAVID MARTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00931814 CL SAN LUIS 42 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011642218 14 03  
07 021018746710 0611 MOISE --- GELU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932117 CL VIRREY DEL PINO 17 2 14850 BAENA 14 03 218 09 011642521 14 03  
07 141045613991 0611 POPA --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932420 CL SALVADOR MUÑOZ 14 3 14850 BAENA 14 03 218 09 011642824 14 03

07 141047192364 0611 NISTOR --- CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932521 CL SALVADOR MUÑOZ 14 3 14850 BAENA 14 03 218 09 011642925 14 03  
07 141047204690 0611 STANULET --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932622 CL VIRREY DEL PINO 17 2 14850 BAENA 14 03 218 09 011643026 14 03  
07 291085969480 0611 STEFAN --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932723 CL MONTURQUE 33 1 14510 MORILES 14 03 218 09 011643127 14 03  
10 14009192859 0111 AYALA MUÑOZ DIONISIO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932824 CL MEDIABARBA 3 14900 LUCENA 14 03 218 09 011643228 14 03  
10 14102999849 0111 FRANCISCO PAREJO ONI EVA,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00932925 CL CORAZON DE JESUS S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011643329 14 03  
10 14107060614 0111 HOTEL EL MIRADOR DE RUTE,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933026 PZ CHIRINOS 2 1º 14008 CORDOBA 14 03 218 09 011643430 14 03  
10 14108089925 0111 ENERSUR TRADE,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933127 AV FERNANDO PALLARES 3 14940 CABRA 14 03 218 09 011643531 14 03  
10 14110579791 0111 OKEY TRANSACCIONES I NTRACOMUNITARIAS DE VEHICULOS,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933228 PZ ALTA Y BAJA 18 14900 LUCENA 14 03 218 09 011643632 14 03  
07 071015712849 0521 BAÑOS GARCIA OLGA MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933329 AV JOSE SOLIS 67 1 DRC 14940 CABRA 14 03 218 09 011643733 14 03  
07 451021158765 0611 POPA --- DORU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933430 CL SAN PABLO 2 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011643834 14 03  
07 451021210093 0611 MITA --- IONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933531 CL LUIS POVEDANO, S.N. 0 14814 ZAMORANOS 14 03 218 09 011643935 14 03  
07 041022919391 0611 LOUZI --- KHALIBA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933632 CL FERIA 78 1 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011644036 14 03  
07 140053016052 0521 TOLEDANO GOMEZ FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00933834 CL CTRA DE LOS POLEARES S/N 0 14900 LUCENA 14 03 218 09 011644238 14 03  
07 141034299852 0611 JIMENEZ PAREJO ANDRES REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00934541 CL VARIOS 0 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011644945 14 03  
07 141041916776 0611 PURDEA --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00934642 AV ANDALUCIA 73 14940 CABRA 14 03 218 09 011645046 14 03  
07 141044751503 0611 PIRVUTA --- ALEXANDRU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00934844 CL LUIS POVEDANO, S.N. 6 BJ 14814 ZAMORANOS 14 03 218 09 011645248 14 03  
07 141044805255 0611 PREPELITA --- IONEL PETRICA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00934945 CL PRIEGO-CASTIL DE CAMPOS 22 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011645349 14 03  
07 141044861334 0611 DOBRA --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935046 CL JABONERIA, 33 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011645450 14 03  
07 141044892959 0611 LUCA ILIE CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935147 AV JOSE SOLIS 27 14940 CABRA 14 03 218 09 011645551 14 03  
07 141045275202 0611 VLADU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935248 CL APDO. DE CORREOS, 39 0 14910 BENAMEJI 14 03 218 09 011645652 14 03  
07 141045330166 0611 STAN --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935450 ZZ FINCA EL TORIL 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011645854 14 03  
07 141045375131 0611 TITA --- AUREL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935551 CL PRIEGO 22 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 218 09 011645955 14 03  
07 141045469707 0611 ANCA --- GHEORGHE BOGDAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935652 CL CORONA 50 14913 ENCINAS REALES 14 03 218 09 011646056 14 03  
07 141045473545 0611 BOBOC --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935753 CL POETA LUCANO 17 14940 CABRA 14 03 218 09 011646157 14 03  
07 141045545586 0611 BANEA --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935854 CL ANTIGUA 30 1 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011646258 14 03  
07 141045584790 0611 ION --- RADU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00935955 CL VIRGEN DE LA SANGRE 9 14960 RUTE 14 03 218 09 011646359 14 03  
07 141046028263 0611 STRUNGARU --- IONUT ARTUR REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936056 CL RIO 24 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011646460 14 03  
07 141046035640 0611 BOTEZATU --- GABRIEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936157 CL NUEVA 7 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 218 09 011646561 14 03  
07 141047129720 0611 ENACHE --- PETRE FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936258 CL JOSE ANTONIO 68 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 218 09 011646662 14 03  
07 141047212572 0611 MIC --- MARINEL SIMA REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936359 CL FINCA VARGUITAS 0 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 218 09 011646763 14 03  
07 141047237127 0611 VINTILESCU --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936460 AD FUENTE GRANDE,S/N 0 14813 FUENTE GRANDE (LA) 14 03 218 09 011646864 14 03  
07 141047237228 0611 CAZAN --- MARIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936561 AD FUENTE GRANDE, S/N 0 14813 FUENTE GRANDE (LA) 14 03 218 09 011646965 14 03  
07 141047243086 0611 FITA --- ADRIAN RAZVAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936662 CL AD. FUENTE GRANDE S.N. 0 14813 FUENTE GRANDE (LA) 14 03 218 09 011647066 14 03  
07 141047247332 0611 COSTACHE --- PETRE PETRONEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936763 CL POETA LUCANO 17 14940 CABRA 14 03 218 09 011647167 14 03  
07 141047290778 0611 CHIOREAN --- RAVECA RODICA S REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00936864 CL NUEVA LLANO DEL ESPINAR 8 14840 CASTRO DEL RIO 14 03 218 09 011647268 14 03  
07 171025349835 0611 DRAGHILA --- GHEORGHE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00937268 CL JABONERIA 33 14810 CARCABUEY 14 03 218 09 011647571 14 03  
07 181049691159 0611 CLIT --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00937369 CL SANTIAGO 9 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011647672 14 03  
07 181051789187 0611 STEFAN SILVIU NEAMTU REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00937571 CL SANTA ALTA 14 9 14880 LUQUE 14 03 218 09 011647874 14 03  
07 181052596614 0611 KITANOV - - - KAMEN TODOROV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00937672 CL SANTA ISABEL 6 14880 LUQUE 14 03 218 09 011647975 14 03  
07 181052596816 0611 HYUSEINOV --- KENAN ISMAILOV REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00937773 CL SANTA ISABEL 6 14880 LUQUE 14 03 218 09 011648076 14 03  
07 451021226160 0611 DUTESCU --- VASILE REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00937975 CL CUESTA MELERO 0 14940 CABRA 14 03 218 09 011648278 14 03

07 451026262783 0611 BANEVA --- ADRIAN REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00938076 CL ANTIGUA 30 1 14970 IZNAJAR 14 03 218 09 011648379 14 03  
07 140061085341 0611 PINEDA PORCEL RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00938278 CL MALAGA 8 3° A 14900 LUCENA 14 03 218 09 011648581 14 03  
07 140063350087 0611 AGUILERA MOLINA MARIA DOLORES REQUERIMIENTO DE BIENES  
14 03 09 00938379 CL NTRA. SRA. LAS MERCEDES 8 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 218 09 011648682 14 03  
07 351017946415 0611 CEJAS GUERRA JESUS MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00419734 CL MADRID 37 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 009536914 14 03  
10 14006073196 0111 AGRICOLA AGUILERA, S. A. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00683324 CT CORDOBA, S/N 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010545310 14 03  
07 041042225021 0611 LAQIASSE --- ABDERRAHMAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00415892 CL CALLEJON DE LA JOYA 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010545613 14 03  
07 041039510940 0611 EL AMRI --- HAMID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00478237 CL PUERTA GRANADA 35 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010545714 14 03  
10 14108905533 0613 SILES RUIZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554322 CL FUENTE DEL CONDE, S/N. 0 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010546017 14 03  
14110002946 0111 QUERO MERINO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00575035 CL RIBERA BAJA 63 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010546219 14 03  
10 14104627732 0111 FERNANDEZ TORRES EUGENIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00634649 CL EL PESO 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010546724 14 03  
07 290088621189 0521 TRUJILLO TRUJILLO DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00673853 CM CRUZ DE LA ROMACHA, S/N (APDO.72 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010546825 14 03  
07 140076053855 0611 POLONIO MERINO JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 97 00014810 CL MALETOS 28 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 010597143 14 03  
07 141010233546 0611 SEVILLANO DURAN FELIX NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 00 00028247 CL POETA JUAN REJANO 15 2 D 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010597345 14 03  
07 141002195478 0521 AYALA ARREBOLA JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 05 00134581 CL JUAN LOPEZ ALTA 20 14900 LUCENA 14 03 313 09 010597850 14 03  
10 14108714462 0111 PORTO MORENO JOSE MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00101802 CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010598254 14 03  
07 141042939219 0611 MAZYGH --- ABDELOUHAB NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00581748 CL MORALES 21 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010598557 14 03  
07 141033360669 0521 RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00089503 CL TRAFALGAR 24 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010598658 14 03  
07 140070579419 2300 CABEZA MARIN ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00349783 CL SAN PEDRO 49 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010598860 14 03  
07 140067752271 0521 CHACON RUIZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00351807 CL JOSE ANTONIO, 31 14950 LLANOS DE DON JUAN 14 03 313 09 010599062 14 03  
10 14107985144 0111 ESTUDIO PUENTE GENIL 2005,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00387068 AV DE LA ESTACION 61 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010599264 14 03  
07 140074500138 0521 MELENDEZ DUBON JOSE FELIX NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00419404 CL ALGECIRAS 29 3 A 14013 CORDOBA 14 03 313 09 010599567 14 03  
07 141045073724 0611 VELASCO PEREIRA ANTONIO SEGUNDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00452544 CL BLAS INFANTE 32 14960 RUTE 14 03 313 09 010600072 14 03  
07 140044608071 0611 ORDOÑEZ FUENTES MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00458507 CL ALTA SAN PEDRO 5 14850 BAENA 14 03 313 09 010600173 14 03  
07 141002334817 0521 RUIZ SANCHEZ EDUARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00565510 CL VIVERO 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010600375 14 03  
07 141043377739 0611 IUSAN --- PAULINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00593903 CL MEDIABARBA 85 2 14900 LUCENA 14 03 313 09 010600779 14 03  
07 080519837776 0611 GARCIA MINYANA PERE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00606027 CT HERRERA 16 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010600880 14 03  
140065685464 0521 SEVILLANO ESPINOSA MARIA VICTORIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00623609 CL LAUREANO FDEZ MARTOS, 53 14850 BAENA 14 03 313 09 010601082 14 03  
07 141014117586 0521 CAÑETE VILLAR ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00711515 CL SAN FRANCISCO 17 14900 LUCENA 14 03 313 09 010601385 14 03  
07 140071398865 0611 SANCHEZ PEDROSA FRANCISCA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00722629 CL RIO GUADIANA 8 14900 LUCENA 14 03 313 09 010601890 14 03  
07 141042936690 0611 ZRIKEM --- ABDERRAHIM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00069524 CL BAJONDILLO 18 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010602395 14 03  
07 140075305541 0521 REDONDO SILLERO JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00082052 CL SANTA TERESA 32 2° IZQ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010602500 14 03  
07 141024833965 0521 ROMERO TRENAS LOURDES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00125296 CL CERRO CRESPO I FASE 41 2 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010602702 14 03  
07 141001711690 0521 CAÑETE VILLAR JORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00143383 CL LOS SANTOS 8 14900 LUCENA 14 03 313 09 010602904 14 03  
07 141006126204 0521 PONFERRADA MORALES MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00143585 PZ LAS TRES CULTURAS 1 1° 14900 LUCENA 14 03 313 09 010603005 14 03  
07 141006126204 0521 PONFERRADA MORALES MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00143585 PZ LAS TRES CULTURAS 1 1° 14900 LUCENA 14 03 313 09 010603106 14 03  
10 14110318501 0111 CALZADO GARCIA ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00153184 CL DAMIAN PEREZ 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010603207 14 03  
07 140066087511 0521 OLMEDO TARIFA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00157329 AV CASTRO DEL RIO 63 2 14850 BAENA 14 03 313 09 010603308 14 03  
07 141040683967 0521 LOPEZ BARRIOS FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00158844 CL SAN SEBASTIAN 17 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010603409 14 03  
07 140066791264 0521 COBO OSUNA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00215529 AV CERVANTES 31 14850 BAENA 14 03 313 09 010604015 14 03  
07 141006409019 0521 PEREZ CANO JUAN ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00254228 CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 8 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010604217 14 03  
07 140072992796 0521 CARDOSO CIVANTOS JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00271911 CL MESONES 52 14850 BAENA 14 03 313 09 010604520 14 03

10 14102445636 0111 UNION CINCO DEL MUEB LE,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00277870 CM TORCA S/N 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010604621 14 03  
07 140050157178 0521 RUIZ ROMERO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00279991 CL DISEMINADO ANJARON, APDO CORREO 110 14900 LUCENA 14 03 313 09 010604722 14 03  
07 141003256317 0521 PEREZ LOPEZ FRANCISCA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00281409 AV SANTA TERESA 1 3 4 14900 LUCENA 14 03 313 09 010604823 14 03  
07 140054723252 0521 CALVO VIÑAS RAFAEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00284237 CL MADRE DE DIOS 13 A 2 D 14900 LUCENA 14 03 313 09 010605025 14 03  
07 140061795461 0521 CHACON GONZALEZ MARIA DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00284540 CL MADRE DE DIOS 13 A 2 D 14900 LUCENA 14 03 313 09 010605126 14 03  
07 140051157288 0611 GUZMAN ORDOÑEZ JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00317579 CL J.MUÑOZ DE CASTILLO 23 2° 14900 LUCENA 14 03 313 09 010605328 14 03  
10 14110573529 0111 DELGADO RUIZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00319502 CL ANTONIO ESCUDERO JIMENEZ 9 14900 LUCENA 14 03 313 09 010605429 14 03  
07 140046611022 0521 MONTILLA BURGOS JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00327279 CL SANTABELLA BL. 5 PTA.6-1 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010605530 14 03  
07 141040423178 0611 CRUZ LOPEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00349814 CL LOS OLIVOS 0 1 IZ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010605934 14 03  
07 080471510760 0521 RUIZ GUERRERO RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00373456 CL CARACOLAS, 3 3° DCH 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010606540 14 03  
10 14109081547 1211 MORAY SAAVEDRA GUSTAVO ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00397607 CL MESONES 10 2° B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010607146 14 03  
10 14109123680 0111 OLMEDO TARIFA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00414882 CL MAGISTRADO EGUILAZ 9 14850 BAENA 14 03 313 09 010607247 14 03  
07 141002440709 0521 JURADO FERNANDEZ JULIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00420239 CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 4 3 2° 7 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010607348 14 03  
07 140068370445 0611 ROLDAN MOLINA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00432363 AV FUENTE DEL RIO 18 1 E 14940 CABRA 14 03 313 09 010607752 14 03  
07 141043485954 0611 PALLEVANIAMI --- ARTUR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00443780 AV DE LA ESTACION 49 3 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010608156 14 03  
07 140070483429 0521 VILLAR ROJAS MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00464594 CL SAN FRANCISCO 17 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010608358 14 03  
07 131022787887 0611 BURLACU --- IONEL LEONARD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00475510 CL FRANCISCO VALVERDE 7 14850 BAENA 14 03 313 09 010608560 14 03  
07 131022809008 0611 BONTE --- FLORICA MONICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00475712 CL HERNAND CASADO 6 3 14850 BAENA 14 03 313 09 010608661 14 03  
07 141000392490 0521 SANCHEZ PEREZ ENCARNACION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00480358 CL ABAD SERRANO 17 BJ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010608762 14 03  
07 141012131817 0521 GUTIERREZ SERRANO RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00498748 CL DOCTOR PEDRAJAS 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010609065 14 03  
07 140047271733 0521 LOPEZ PAVON JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00516734 CL VALENZUELA Y LLAMADAS 0 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010610075 14 03  
07 140040589241 0521 TEJADA GONZALEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00537649 CL GRUPO M CERVANTES BLOQ 7 BAJO 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010610277 14 03  
07 141045212251 0611 LOUGTAYA --- ABDELGHANI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00553110 CL LOS JUNCARES, GRUPO 8 4 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010610984 14 03  
07 140071622066 0521 RAMOS RIVAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554221 CL AGUILAR 1\_3 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010611186 14 03  
10 14108905533 0613 SILES RUIZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554322 CL FUENTE DEL CONDE, S/N. 0 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010611287 14 03  
10 14110223420 0111 WALKER-DRINK,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00567355 CT LA RAMBLA S/N 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010611590 14 03  
07 141040893226 0521 PEREZ GUTIERREZ ROSARIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00568668 AV BLAS INFANTE 16 2 A 14900 LUCENA 14 03 313 09 010611792 14 03  
10 14106887024 0111 EXPOSITO PROMOCIONES DE PRIEGO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00576550 AV DE ESPAÑA 17 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010612196 14 03  
07 141045435856 0611 OLARU --- MIRELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00583321 CL MATADERO 12 1 1 14850 BAENA 14 03 313 09 010612402 14 03  
07 141001570335 0611 LOPEZ VALLE MANUEL CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00611209 CL AGUAS, 17 14850 BAENA 14 03 313 09 010614927 14 03  
10 14106469722 0111 INDUSTRIAS METALICAS MOLISAN,S.L.LABORAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00619390 CT DE LOS LLANOS KM. 1 0 14940 CABRA 14 03 313 09 010615331 14 03  
10 14108875928 0613 CABELLO PUERTO FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00619693 CL ANGIUSTIAS 21 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010615432 14 03  
07 080475882733 0521 JURADO MORENO DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00648591 CL ALTA 75 2 14880 LUQUE 14 03 313 09 010615937 14 03  
07 141001042188 0521 VARO LOPEZ JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00671833 CL GENERAL ALAMINOS 121 1 A 14900 LUCENA 14 03 313 09 010616240 14 03  
07 141013873571 0521 MONTILLA BARRANCO DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00672136 CL LUQUE, 17 2° IZQ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010616543 14 03  
07 141037048790 0611 MARIN ALCARAZ DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00684462 CL BERREJALOS 98 2 A 14880 LUQUE 14 03 313 09 010616644 14 03  
07 140050049872 0521 VALLE ROPERO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00747615 CL PLAZA ESPAÑA 6 14940 CABRA 14 03 313 09 010617755 14 03  
07 140062309662 0611 CALIZ RODRIGUEZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 91 00254110 CL ALEJANDRO VIDA HIDALGO 15 IZ 3 IZQ 14940 CABRA 14 03 313 09 010662316 14 03  
07 070065593568 0521 FERNANDEZ ALONSO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 02 00160162 CL EL AGUA 23 2 14960 RUTE 14 03 313 09 010662417 14 03  
07 410159012314 0521 CARMONA RUIZ GABRIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 03 00162516 BD DEL CARMEN, BLQ 15 3 A 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010662518 14 03  
10 14106184984 0111 NAVARRO BARRANCO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 05 00282206 CL ANCHA 111 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010662821 14 03

07 140063028270 0611 CORTES MORENO PABLO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00090758 CL BAJA SAN PEDRO 47 14850 BAENA 14 03 313 09 010663023 14 03  
07 141040337700 0611 TODIRASCU --- PAUL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00158961 CL LAS TORRES 2 14900 LUCENA 14 03 313 09 010663225 14 03  
07 141010743303 0521 AGUILERA PINEDA ELIAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00813208 CL SAN FRANCISCO 21 14900 LUCENA 14 03 313 09 010663528 14 03  
07 141042650037 0611 KHAYAT --- MOHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00070779 CL AMADOR DE LOS RIOS 6 14850 BAENA 14 03 313 09 010663629 14 03  
07 141025056358 0611 CANO CAMPAÑA RUBEN JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00135750 CL TOLEDANA 30 14850 BAENA 14 03 313 09 010663730 14 03  
07 140074403138 0521 CHAIRI PUERTO MOHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00185361 RD SAN FRANCISCO 20 2 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 010663831 14 03  
10 14104302275 0111 PINO BURGOS EMILIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00230326 CL AZAHAR 5 14900 LUCENA 14 03 313 09 010663932 14 03  
10 14108453067 0111 MUEBLES Y DECORACION ES PORRAS MONTILLA,S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00084651 RD DEL VALLE 24 14900 LUCENA 14 03 313 09 010664538 14 03  
07 140066844010 0521 MUÑOZ VILLA JOSE CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00276227 CL SAN FRANCISCO 3 1 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010664841 14 03  
10 14108144485 0111 ANMI ASESORES TRIBUTARIOS,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00345137 CL MANUEL LOPEZ AGUILERA 15 14510 MORILES 14 03 313 09 010665043 14 03  
07 140059560724 0521 PEREZ RAYA CONSOLACION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00347056 CL AZAHAR, 14 14900 LUCENA 14 03 313 09 010665144 14 03  
07 301020987750 0611 PEREZ SERRANO FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00352110 CL CORTES 10 14900 LUCENA 14 03 313 09 010665245 14 03  
07 141005002317 0521 GUTIERREZ LUQUE JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00375853 CL SAN JUAN 5 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010665346 14 03  
07 141005002317 0521 GUTIERREZ LUQUE JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00375853 CL SAN JUAN 5 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010665447 14 03  
07 070073542417 0521 CAMPILLOS IGENO PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00442743 CL JUAN JIMENEZ CUENCA 39 14900 LUCENA 14 03 313 09 010665851 14 03  
07 411104854877 0611 ABQARI --- MOHAMMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00453251 CL EL PESO 46 14900 LUCENA 14 03 313 09 010666154 14 03  
07 141045471525 0611 PANDELICA --- FLORIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00514178 CL GRANADILLA 19 14960 RUTE 14 03 313 09 010666255 14 03  
07 140069115426 0521 MONTILLA GALVEZ YOLANDA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00546009 CL PAREJO Y CAÑERO 23 1º A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010666356 14 03  
07 140077042851 0611 ARJONA PEREZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00548029 CL GARCIA DEL BARRIO,BLQ. 3 3º DCH 14900 LUCENA 14 03 313 09 010666457 14 03  
07 231040491738 0611 DAFI ALI --- MOHAMED MAOULOU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00594004 CL CONTRALMIRANTE DELGADO 20 3º A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010666861 14 03  
07 141025407477 0521 MORANDEIRA PAREJO PATRICIA LAURA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00599660 CL CORDOBA 40 BJ A 14900 LUCENA 14 03 313 09 010666962 14 03  
07 141045551852 0611 MIHAI --- MARIANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00609663 CL CABRA 51 14960 RUTE 14 03 313 09 010667063 14 03  
07 351039832544 0611 POLO CUBERO MIRIAM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00610976 CL SANTA MARTA BAJA 9 2 E 14900 LUCENA 14 03 313 09 010667164 14 03  
07 140051040686 0521 DEL PINO JIMENEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00616535 CL LA ESTRELLA 7 1 4 14900 LUCENA 14 03 313 09 010667265 14 03  
07 141032042984 0611 GUERRERO FALCONI ERWIN ARMANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00634925 CL TORNEROS 20 14900 LUCENA 14 03 313 09 010667568 14 03  
07 140071529918 0521 LUQUE ALEX INMACULADA M NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00668873 CL BLANCA DE LOS RIOS 17 2 14850 BAENA 14 03 313 09 010667770 14 03  
07 140039772118 0611 MARTOS MAQUEDA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00694640 CL PAJARILLAS, BQ.13 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010667871 14 03  
07 141043535060 0611 ORASCU FLORI DANUT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00724851 CL AMADOR DE LOS RIOS 41 BJ 14850 BAENA 14 03 313 09 010668073 14 03  
07 141016145896 0521 PARRAGA JIMENEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00001927 AV SAN CARLOS DE CHILE 2 3º G-I 14850 BAENA 14 03 313 09 010668275 14 03  
10 14110229480 0111 GALLARDO FERNANDEZ PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00025973 CL EL AGUA 2 14900 LUCENA 14 03 313 09 010668477 14 03  
10 14107298363 0111 CRISBECO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00026781 CL ACEITUNERAS PARC 19 (HUERTO FRAN 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010668679 14 03  
07 141018363964 0611 CRUZ AGUNDO MARGARITA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00126108 AV PADRE VILLOSLADA 38 1 4 14850 BAENA 14 03 313 09 010669588 14 03  
07 141042963063 0611 BABITA --- DUMITRU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00270796 CL CARDENAL HERRANZ CASADO 26 14850 BAENA 14 03 313 09 010670400 14 03  
10 14109062046 0111 LUCENA FACTORY MUEBL ES,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00278476 CT CORDOBA-MALAGA KM. 69 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010670602 14 03  
07 141022326315 0611 TOMAS CARACUEL ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00289388 AV ESPAÑA 28 3 A 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010671006 14 03  
07 140066372144 0521 MORENO MOSCOSO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00290301 CL SAN FRANCISCO 29 14900 LUCENA 14 03 313 09 010671107 14 03  
07 140066831680 0521 LUQUE REYES FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00290402 CL AZAHAR 14 14900 LUCENA 14 03 313 09 010671208 14 03  
07 140072765151 0521 ESPEJO CABALLERO JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00290503 CL SAN FRANCISCO 29 3º B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010671309 14 03  
07 080455303272 0521 LEON IBAÑEZ DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00295856 CL VIRGEN DE LOS DOLORES 48 14913 ENCINAS REALES 14 03 313 09 010671410 14 03  
10 14104295407 0111 FONTANERIA Y SANEAMIENTO FRANCISCO SANC HEZ,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00320310 CL JOSE SANTANO 25 14850 BAENA 14 03 313 09 010671814 14 03  
07 140044605243 0521 GALLARDO MORENO JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00322128 CL GARCIA DEL BARRIO 1 31 14900 LUCENA 14 03 313 09 010671915 14 03

07 141043827070 0611 STANCOI --- CLAUDIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00339508 CL MULEROS 4 3 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010672117 14 03  
10 14104706544 0613 EL CANONIGO,COM.B. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00390937 CL BARAHONA DE SOTO, 2 2º 14900 LUCENA 14 03 313 09 010673632 14 03  
10 14106824881 0111 MEZQUITA TEXTIL,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00401849 PJ JUAN PALMA GARCIA 2 1º 14900 LUCENA 14 03 313 09 010673935 14 03  
10 14109962328 0111 VALLEJO PULIDO JUAN GABRIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00402051 CL MONTILLA 2 14850 BAENA 14 03 313 09 010674036 14 03  
10 14109387806 0111 CUBE CONSTRUC Y PROM OCIONES VICENTE,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00414377 CL BARRAS DE ORO 10 14850 BAENA 14 03 313 09 010674339 14 03  
07 061021247323 0611 DUEA --- FLORIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00415993 CL MULERO 4 3 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010674541 14 03  
07 080906478867 0521 MARTINEZ MUÑOZ JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00427616 CL CATALUÑA 9 BJ 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 010674844 14 03  
10 14109914838 0111 GAMEZ NIETO RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00431454 CL ABDERRAMAN I 6 14900 LUCENA 14 03 313 09 010674945 14 03  
07 141025005434 0521 BORDAS MOLINA ELISA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00437215 CL LUNA 30 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010675248 14 03  
07 170060811452 0521 MONTES PAREDES JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00452369 RD PASEO VIEJO 3 BJ C 14900 LUCENA 14 03 313 09 010675652 14 03  
07 140070483429 0521 VILLAR ROJAS MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00464594 CL SAN FRANCISCO 17 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010675955 14 03  
07 140075784780 0521 PEREZ LEON MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00465305 CL EJIDO PZA. TOROS 22 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 010676056 14 03  
07 131011887010 0611 CLAVIJO OSPINA ROSA AMELIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00475409 CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 21 2 B 14940 CABRA 14 03 313 09 010676258 14 03  
07 181048263340 0611 SALHI --- AHMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00476823 CL CALVARIO 72 14812 ALMEDINILLA 14 03 313 09 010676460 14 03  
07 250048675465 0611 PULIDO PULIDO JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00479954 CL CANTERAS 10 14960 RUTE 14 03 313 09 010676561 14 03  
07 231029086659 0611 BIKICH --- MILOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00487836 CL CARRETERA ESTACION 3 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010676662 14 03  
07 140075522072 0521 AVILES ALVAREZ CONCEPCION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00488038 CL ANTONIO EULATE 26 2º IZQ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010676763 14 03  
10 14108422250 0613 MARIN PAVON FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00505620 CL JOSE MORILLO BEATO 9 14900 LUCENA 14 03 313 09 010678379 14 03  
07 141027684149 0611 LOBATO LUNA ANTONIO ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00530272 UR POETA TOMAS LUQUE 1 1 DCH 14940 CABRA 14 03 313 09 010679591 14 03  
07 141010956295 0611 CENTELLA GONZALEZ MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00537750 CL SAN PEDRO, 105 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 010679692 14 03  
07 141013472033 0611 CUBILLO RODRIGUEZ FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00537851 CL ARQUITECTO MATEO GAYA 80 14850 BAENA 14 03 313 09 010679793 14 03  
07 141043796859 0611 DUNA --- LAURENTIU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00539063 CL RAMIREZ 6 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010679894 14 03  
07 301045688091 0611 GARCIA AGUILAR TANIA DEL ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554019 CL BALLESTEROS 24 2º D 14900 LUCENA 14 03 313 09 010680100 14 03  
07 140069942855 0521 RAMIREZ ROMERO JUAN MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554120 CL GENERAL ALAMINOS 121 BJ G 14900 LUCENA 14 03 313 09 010680201 14 03  
07 140071622066 0521 RAMOS RIVAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554221 CL AGUILAR 1 \_3 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010680302 14 03  
07 140071622066 0521 RAMOS RIVAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554221 CL AGUILAR 1 \_3 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010680403 14 03  
10 14108905533 0613 SILES RUIZ ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554322 CL FUENTE DEL CONDE, S/N. 0 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010680504 14 03  
07 140070579520 0611 CABRERA PEREZ ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00565537 PZ DE ANTEQUERA 6 BJ IZQ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010680807 14 03  
07 141030044380 0611 FLORES GARCIA MANUELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00566547 CL COFRADE MANUEL RAMIREZ 1 3 D 14900 LUCENA 14 03 313 09 010681009 14 03  
10 14110138948 0111 VACAS HEREDIA MARIANO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00567254 CL SEVILLA 9 14900 LUCENA 14 03 313 09 010681312 14 03  
07 140070710771 0521 LOPEZ RONCHEL ANTONIO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00605549 CL OBISPO PEREZ MUÑOZ, 20 1º B 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010684039 14 03  
07 141042860205 0611 CEDENO ANDRADE FREDDYS JOSELIT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00618784 CL MALAGA 40 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010684948 14 03  
07 140046925159 0521 RODRIGUEZ RIVAS LORENZO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00619087 CL APARTADO CORREOS 670 14900 LUCENA 14 03 313 09 010685049 14 03  
07 140046925159 0521 RODRIGUEZ RIVAS LORENZO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00619087 CL APARTADO CORREOS 670 14900 LUCENA 14 03 313 09 010685150 14 03  
10 14104627732 0111 FERNANDEZ TORRES EUGENIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00634649 CL EL PESO 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010685453 14 03  
07 080475882733 0521 JURADO MORENO DIEGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00648591 CL ALTA 75 2 14880 LUQUE 14 03 313 09 010685655 14 03  
07 141043173029 0611 VASILE --- SABINICA GABRIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00659608 CL BELEN 32 1 A 14940 CABRA 14 03 313 09 010685756 14 03  
07 291087422460 0611 AZZOUZI --- ABDELOUHAB NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00664860 PZ ROSARIO 6 14814 ZAMORANOS 14 03 313 09 010685857 14 03  
10 14101621540 0111 RASVE,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00668496 CL MEDIABARBA 38 14900 LUCENA 14 03 313 09 010685958 14 03  
07 141045187595 0611 HOSNI --- BRAHIM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00685068 CL LUNA 34 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010686059 14 03  
10 14110155419 0111 JIMENEZ REJANO MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00686886 CL PRACTICANTE RAFALITO 37 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010686160 14 03



07 140067672045 0521 ARAGON ALBA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00687088 CL QUINTANA 10 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 010686261 14 03  
07 141032079764 0521 MORENO NUÑEZ LAURA ROCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00687900 CL RAMON Y CAJAL 60 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010686362 14 03  
07 141023670470 0521 GARCIA LOPEZ JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00750645 CL DOCTOR PEDRAJAS 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010687372 14 03  
07 080270234851 0521 PARAIRE CARRERAS IGNACIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00760547 CL SAN FRANCISCO 6 14850 BAENA 14 03 313 09 010688382 14 03  
07 140069932953 0611 MORENAS MARTINEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 03 00141702 CL C.FUENTE BAENA 42 14850 BAENA 14 03 313 09 010841158 14 03  
07 141030855443 0521 FLORES LENDINES JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 05 00234716 CL POETA JUAN REJANO 21 1 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010841562 14 03  
10 14107135786 0111 LUCENA DECORACION,S. L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00009320 CL LA SERRANIA 21 14900 LUCENA 14 03 313 09 010841663 14 03  
07 141023798287 0721 MORALES JIMENEZ ANTONIO MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00493512 CL HUERTOS FAMILIARES 23 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010841966 14 03  
10 14108066077 0111 APLICACIONES E IMPER M.DE REVESTIMIENTOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00580435 CL DOÑA LEONOR 19 3 14940 CABRA 14 03 313 09 010842875 14 03  
10 14108603520 0111 LOPEZ RAMIREZ EDUARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00037969 CL RIO 40 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010842976 14 03  
07 290057684859 0521 GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00170032 CL BARAHONA DE SOTO 14 2 14900 LUCENA 14 03 313 09 010843380 14 03  
10 14106430720 0111 ILLUMINALUC,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00232979 CL ANCHA 92 14900 LUCENA 14 03 313 09 010843885 14 03  
10 14103149793 0111 CABELLO Y OLIVA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00408589 CL PASEO DE ROJAS 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010844592 14 03  
07 141011184752 0611 MONTES CHICA DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00481745 CL ARROYUELOS 1 14850 BAENA 14 03 313 09 010845000 14 03  
07 141045379272 0611 TURCU --- COSTEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00513471 CL MOLINO 31 14900 LUCENA 14 03 313 09 010845101 14 03  
10 14109390937 1211 MOLINA HERRERIAS JOSE ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00567227 CL RIBERA BAJA 30 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010845303 14 03  
07 081170629513 0611 JEMMOULA --- SAID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00654830 CL BARRANCO DEL LOBO 14 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010845808 14 03  
07 140077719730 0611 BIZCOCHO JIMENEZ DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00695044 CL EGIDO PLAZA DE TOROS 16 2 IZQ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010846212 14 03  
07 141038413662 0521 PEREZ VILLALBA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00712121 UR JUAN RAMON JIMENEZ 2 2º A 14940 CABRA 14 03 313 09 010846515 14 03  
10 14107298363 0111 CRISBECO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00026781 CL ACEITUNERAS PARC 19 (HUERTO FRAN 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010846717 14 03  
10 14106088287 0111 TIENDAS GEOMETRICA,S L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00122670 AV INFANCIA 28 BJ DCH 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010847727 14 03  
07 181008550530 0521 ARFAOUI --- ABDELMAJID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00143787 CL GRANADA 41 B 14960 RUTE 14 03 313 09 010847828 14 03  
10 14110318501 0111 CALZADO GARCIA ALBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00153184 CL DAMIAN PEREZ 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010847929 14 03  
07 141006409019 0521 PEREZ CANO JUAN ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00254228 CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5 8 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010849040 14 03  
07 091004489210 0611 MARIN PAVON DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00279486 CL CONTADERO, S/N 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010849545 14 03  
07 140062938748 0521 HUGUET REINA CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00299694 CL DON GONZALO 9 2 C 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010850252 14 03  
07 170047758888 0521 COMINO SERRANO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00313337 CL RONDA 11 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010850353 14 03  
10 14109263120 0613 CORTIJO DEL RIO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00324451 PS LLANOS CORONADAS 6 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010850959 14 03  
10 14109263120 0613 CORTIJO DEL RIO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00324451 PS LLANOS CORONADAS 6 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010851060 14 03  
07 140077766917 0611 BLANCAS CARVAJAL LUCAS MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00326471 CL AVENDAÑO 11 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010851161 14 03  
10 14104706544 0613 EL CANONIGO,COM.B. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00390937 CL BARAHONA DE SOTO, 2 2º 14900 LUCENA 14 03 313 09 010852777 14 03  
07 141034014108 0521 PAREJO ARROYO FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00398415 CL ALMEDINILLA, 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 010852979 14 03  
07 141034097263 0521 YEVENES AGUILERA JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00411347 AD LAS SILERAS S/N 0 14813 SILERAS 14 03 313 09 010853181 14 03  
07 141035993211 0521 SANCHEZ MORA JORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00411448 CL SAN ROQUE 2 14940 CABRA 14 03 313 09 010853282 14 03  
10 14005896879 0111 AGUILERA MORALES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00414680 CL PUERTA DEL SOL 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010853484 14 03  
07 141028928173 0521 GARRIDO GARRIDO ANDRES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00420845 PG LAS SALINAS 1 14960 RUTE 14 03 313 09 010853787 14 03  
07 140072079986 0521 CANTOS ARJONA JOSE CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00465002 CL CEUTA 3 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010855003 14 03  
07 140072079986 0521 CANTOS ARJONA JOSE CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00465002 CL CEUTA 3 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010855104 14 03  
07 141040199270 0611 SOLOMON --- DANIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00467931 AD CASTIL DE CAMPOS 0 14815 CASTIL DE CAMPO 14 03 313 09 010855205 14 03  
07 141008490879 0521 ROPEO OJEDA MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00477732 CL ROMERO MERCHANT 8 3º A 14940 CABRA 14 03 313 09 010855407 14 03  
07 291089795223 0521 HURLES --- STEPHEN FRANCIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00488947 CL EL ADELANTADO 117 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010855609 14 03

07 141036931077 0611 ALGAR SERRANO ESTEBAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00491876 CL CORDOBA 9 BJ A 14900 LUCENA 14 03 313 09 010855811 14 03  
07 140071207289 0521 GAMA ROSA CONCEPCION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00492381 AV MIGUEL COSANO, 13 2 20 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010855912 14 03  
07 141005068294 0611 LUCENA LOPERA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00495314 CL DOMINGO FERNÁNDEZ MAÍLLO 20 1 c 14900 LUCENA 14 03 313 09 010856114 14 03  
07 140077559779 0521 LOPEZ CABELLO JOSE CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00498344 CL ALHAMA 65 2 14900 LUCENA 14 03 313 09 010856316 14 03  
07 141001836578 0611 PATO CARMONA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00508145 CL REMEDIOS 72 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010856720 14 03  
07 141002479408 0611 GUZMAN GRANADOS ANGELES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00508246 CL REMEDIOS, 72 0 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010856821 14 03  
07 140075890672 0611 GOMEZ TRUJILLO ROSARIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00521077 CL CARRERA 160 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010857427 14 03  
10 14110175122 0111 COMPLEN-DECOR,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00527545 CL POL.IND.ATALAYA,PARCELA 50 0 14940 CABRA 14 03 313 09 010857528 14 03  
07 140071622066 0521 RAMOS RIVAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00554221 CL AGUILAR 1 \_3 B 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010858235 14 03  
07 140070579520 0611 CABRERA PEREZ ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00565537 PZ DE ANTEQUERA 6 BJ IZQ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010858437 14 03  
10 14110138948 0111 VACAS HEREDIA MARIANO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00567254 CL SEVILLA 9 14900 LUCENA 14 03 313 09 010858538 14 03  
07 140050477682 0611 PELAEZ RUIZ TERESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00572106 CL CABRILLANA, 83 - 1 - A 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010858942 14 03  
07 141028531786 0611 ARIZA RAMOS GABRIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00599283 CL CAÑETE DE LAS TORRES 3 14880 BAENA 14 03 313 09 010860962 14 03  
07 141034613787 0611 BERMUDEZ ROLDAN RAUL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00599687 CL MIGUEL DE CERVANTES 21 14812 ALMEDINILLA 14 03 313 09 010861164 14 03  
07 141011892852 0611 ORTIZ CRUZ ANTOLIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00603731 CL CAMBRONCILLO 7 14850 BAENA 14 03 313 09 010861871 14 03  
10 14109225431 0111 IPAGRO AGROCENTRO,S. L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00609993 CT AGUILAR-MORILES 1 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010862477 14 03  
10 14109225431 0111 IPAGRO AGROCENTRO,S. L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00609993 CT AGUILAR-MORILES 1 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010862578 14 03  
07 141001570335 0611 LOPEZ VALLE MANUEL CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00611209 CL AGUAS, 17 14850 BAENA 14 03 313 09 010862780 14 03  
07 141015265927 0611 RUIZ JIMENEZ ROSA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00611310 BD CERRO CRESPO 9 2 2 1 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010862881 14 03  
10 14104627732 0111 FERNANDEZ TORRES EUGENIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00634649 CL EL PESO 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010863790 14 03  
07 141039720233 0611 ORTIZ CASTRO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00637174 CL FUENTE ALHAMA 20 14880 LUQUE 14 03 313 09 010863891 14 03  
07 141006934435 0521 CALVO POZO MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00672035 CL ESPLIEGO 20 14012 CORDOBA 14 03 313 09 010864400 14 03  
07 290065587026 0521 PORRAS CIVICO JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00673449 CL SEVILLA, 5 BJ A 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010864501 14 03  
07 290065587026 0521 PORRAS CIVICO JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00673449 CL SEVILLA, 5 BJ A 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010864602 14 03  
07 07005941849 0611 COMINO SERRANO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00673954 CL GERONIMO SANCHEZ DE RUEDA 3 E 10 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010864703 14 03  
07 141011901542 0611 CORTES BAENA EDUARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00683755 CL FATIMA GALVEZ 2 1 1 14850 BAENA 14 03 313 09 010864804 14 03  
07 141037048790 0611 MARIN ALCARAZ DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00684462 CL BERREJALOS 98 2 A 14880 LUQUE 14 03 313 09 010864905 14 03  
07 141024286725 0521 TOMAS CARACUEL DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00721242 CL RIHUELO S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010865410 14 03  
07 141023670470 0521 GARCIA LOPEZ JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00750645 CL DOCTOR PEDRAJAS 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010866420 14 03  
07 141023726246 0521 TOLEDANO CASTILLO RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00758527 CL LAS TINAJAS 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010866925 14 03  
07 141023726246 0521 TOLEDANO CASTILLO RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00758527 CL LAS TINAJAS 3 14900 LUCENA 14 03 313 09 010867026 14 03  
07 140077879273 0611 JIMENEZ ARJONA MAGDALENA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 93 00166359 ALTOZANO 0 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010964430 14 03  
10 14009123343 0613 CANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 99 00064374 CL SALVADOR MUÑOZ 12 3 IZQ 14850 BAENA 14 03 313 09 010964632 14 03  
07 140057446427 0611 CORTES SUAREZ JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 04 00116366 CL MIRALRIO 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010964834 14 03  
07 141035508211 0611 ARJONA LEON FRANCISCO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 04 00415551 AC BAJA DEL CARMEN 17 2 I 14900 LUCENA 14 03 313 09 010965036 14 03  
07 140061269338 0521 JALAO CORDON RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 05 00176112 CL LUCENA 11 14510 MORILES 14 03 313 09 010965137 14 03  
07 141010237687 0611 CARMONA DELGADO ANTONIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00130164 CL CORDOBA 34 2 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010965642 14 03  
07 140075022726 0611 HORCAS HORCAS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00229992 CL PUERTA DEL REY 22 14970 IZNAJAR 14 03 313 09 010965743 14 03  
07 141034269136 0611 JIMENEZ BARRENA SUSANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00312747 CL HUERTAS 33 1 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010965945 14 03  
07 140059644687 0521 PINEDA VERA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00610316 CL JUEGO DE PELOTA 14 BJ DCH 14900 LUCENA 14 03 313 09 010966046 14 03  
07 140067412670 0521 DEL CABO SANCHEZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 06 00744395 CL BENAMEJI 18 14960 RUTE 14 03 313 09 010966147 14 03

07 141012281559 0521 ABQARI FARID NOUR EDDINE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00057847 CL EL PESO 46 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010966248 14 03  
10 14006143524 0111 CABRERA AYALA PEDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00192031 CL LA PARRA 67 14900 LUCENA 14 03 313 09 010966450 14 03  
07 140065075374 0521 RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00329043 CL LUQUE, 21 2 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010966652 14 03  
07 280262179674 0521 CAÑADAS ZAMORA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00530016 CL ALMERIA 9 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010966854 14 03  
07 140064077688 0521 AGUILERA GARCIA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00580940 CL GASPAR DE MONTELLANO, S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010967056 14 03  
07 141000274373 0521 CANTERO ROSAL FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 07 00593468 CL DOÑA LEONOR 19 3 14940 CABRA 14 03 313 09 010967157 14 03  
07 140072690076 0521 SALAMANCA PEREZ FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00111731 CL PLAZA DE ESPAÑA 4 0 14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 09 010967258 14 03  
07 141028132470 0521 LOBATO LUNA ADRIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00118805 UR POETA TOMAS LUQUE 1 1° DCH 14940 CABRA 14 03 313 09 010967359 14 03  
07 140075399208 0521 ALGUACIL AMORES CRISTINA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00140225 CL CRUZ DE LOS ARRIEROS 1 14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 09 010967561 14 03  
07 141033276504 0521 VILLAGOMEZ LEON EMMA LEONA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00306943 CL MESON 20 14900 LUCENA 14 03 313 09 010968167 14 03  
10 14108153074 0111 CAPEVILLA LOPEZ SANTIAGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00413138 CL GUADIX 13 3 DCH 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010968773 14 03  
07 291089321236 0521 WORGAN --- IAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00418188 CL DONANTES DE SANGRE 8 14914 PALENCIANA 14 03 313 09 010968874 14 03  
10 14103811821 0111 LODERHOBY,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00446581 CL HERRERA 12 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010969076 14 03  
07 140075004336 0521 RAMIREZ PEREZ DAVID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00456988 CL RUTE, 42 14900 LUCENA 14 03 313 09 010969177 14 03  
07 280383287713 0521 URUEÑA CABALLERO JUAN ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00489425 UR COOPERATIVA JESUS OBRERO 103 14940 CABRA 14 03 313 09 010969379 14 03  
10 14109214115 0111 LUQUE GARCIA FRANCISCA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00489930 CL TORNEROS 2 1 B 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 010969480 14 03  
07 140060088665 0521 BIEDMA DE HEVIA ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00622801 PZ PALENQUE, 1 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010969783 14 03  
07 140053519442 0521 DEL PINO JIMENEZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00655133 CL LA ESTRELLA 5 1 3 A 14900 LUCENA 14 03 313 09 010970187 14 03  
07 141006130244 0611 PRIEGO LUQUE RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00655436 CL CORDOBA 48 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 010970288 14 03  
10 14006073196 0111 AGRICOLA AGUILERA,S. A. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00683324 CT CORDOBA, S/N 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 010970389 14 03  
10 14103486364 0111 IBERSOFA,S.R.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00683930 PG LOS SANTOS 44 14900 LUCENA 14 03 313 09 010970490 14 03  
10 14107075970 0111 CAMPAÑA PINEDA MIGUEL ANGEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 08 00716161 CL DOMINGO FERNANDEZ MAILLO 18 1° F 14900 LUCENA 14 03 313 09 010970793 14 03  
07 070042478771 0521 ORTIZ RUIZ RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00079527 CL LOS PINOS 32 14900 LUCENA 14 03 313 09 010971100 14 03  
07 411022020315 0521 GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00086803 CL TRAVESIA DE CERVANTES 1 LOC 14850 BAENA 14 03 313 09 010971201 14 03  
07 141040977088 0611 ARIAS ARIAS MARIA CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00142070 CL EL CERRO 60 14960 RUTE 14 03 313 09 010971504 14 03  
07 141029668205 0611 EL GHAZOUANI --- HANANE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00153790 CL BATANES 8 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010971605 14 03  
10 14109147730 0111 RAMIREZ GONZALEZ MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00244225 CL LLANA 26 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 010972413 14 03  
07 141011645504 0611 CANTERO RODRIGUEZ CRISTOBAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00268271 CL PALOMAREJO BAJO 11 14850 BAENA 14 03 313 09 010972817 14 03  
07 140072992796 0521 CARDOSO CIVANTOS JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00271911 CL MESONES 52 14850 BAENA 14 03 313 09 010972918 14 03  
10 14105919953 0111 ANTOCAS LUCENA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00278072 PZ DE ESPAÑA (ESQ.STA,MARTA BAJA) 4 14900 LUCENA 14 03 313 09 010973120 14 03  
07 141042722987 0611 EL BAZ --- ABDELHADI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00312428 CL LLANA 1 14815 FUENTE-TOJAR 14 03 313 09 010973322 14 03  
07 141039379319 0521 HIDALGO NAVAS EDUARDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00312933 CL CAÑADA 25 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010973423 14 03  
07 140061589034 0521 CAÑETE CARDENAS PEDRO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00323138 CL GENERAL ALAMINOS 127 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 010973625 14 03  
10 14108242394 0111 ORELLANA ESPADAS TERESA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00337787 CL GRANADA 10 BJ 14914 PALENCIANA 14 03 313 09 010973726 14 03  
10 14107574815 0111 URBAN PULIMENTOS Y L IMPIEZAS, S.C. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00356985 CL AZAHAR 14 14900 LUCENA 14 03 313 09 010973928 14 03  
07 081060369512 0611 ROLDAN ROMERO JUAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00383762 CL LEVANTE 68 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 010974837 14 03  
07 141028548156 0611 CORTES HORCAS RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00403263 CL RODOLFO GIL 149 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010975443 14 03  
07 140075165293 0611 CRUZ SALAMANCA MARIA JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00422663 AV CAÑETE DE LAS TORRES 25 1 14850 BAENA 14 03 313 09 010975746 14 03  
07 410143218488 0611 GALINDO MARTINEZ ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00436407 CL ALFARERIA 5 14900 LUCENA 14 03 313 09 010976251 14 03  
07 141000392490 0521 SANCHEZ PEREZ ENCARNACION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00480358 CL ABAD SERRANO 17 BJ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010976756 14 03  
07 141031258702 0611 BELMONTE SOLANO VANESSA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00491573 CL BAILEN 33 1 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010977059 14 03

07 140056282528 0521 GOMEZ BOTELELLA JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00496627 CL MADRE DE DIOS (EDIF.PRONAC) 2 BJ B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010977362 14 03  
07 081042458763 0611 PRIEGO GUIJARRO NATIVIDAD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00500162 CL ERA DE LOS FRAILES 10 14860 DOÑA MENCIA 14 03 313 09 010977665 14 03  
10 14110637991 0111 MUÑOZ JIMENEZ MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00524717 UR BLAS INFANTE 32 14940 CABRA 14 03 313 09 010978372 14 03  
07 080544329569 0611 AGLAOUY --- LAHCEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00550480 CL SANTIAGO 24 3 A 14900 LUCENA 14 03 313 09 010979281 14 03  
07 140041864082 0611 MONTES TAPIA FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00550682 CL LA HUERTA 9 14940 CABRA 14 03 313 09 010979382 14 03  
10 14104882659 0111 MOLERO FERNANDEZ JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00552100 AV DE LA ESTACION 97 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010979887 14 03  
07 140064539450 0521 CABELLO PEREZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00558059 CL FRANCISCO ESPEJO 41 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010980089 14 03  
07 140078046193 0521 BARON CAMARA ENRIQUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00558766 CL SAN CARLOS DE CHILE 35 1 14850 BAENA 14 03 313 09 010980291 14 03  
07 141041789060 0521 LOPEZ HENARES VANESSA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00558867 AV PADRE VILLOSLADA 51 1 DRC 14850 BAENA 14 03 313 09 010980392 14 03  
07 140070579520 0611 CABRERA PEREZ ARACELI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00565537 PZ DE ANTEQUERA 6 BJ IZQ 14900 LUCENA 14 03 313 09 010980695 14 03  
10 14110223420 0111 WALKER-DRINK,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00567355 CT LA RAMBLA S/N 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010980796 14 03  
07 140049805554 0611 BUALANCE CRUZ JULIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00588169 CL PASAJE SAN BLAS 12 2 e 14850 BAENA 14 03 313 09 010981810 14 03  
07 141010129371 0611 MORAL RODRIGUEZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00590290 CL HOYA DEL MOLINO 35 2 B 14900 LUCENA 14 03 313 09 010982113 14 03  
07 141045981581 0611 PARRAS LUQUE ISMAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00593425 CL CAMBRONCILLO 4 14850 BAENA 14 03 313 09 010982416 14 03  
07 140072478191 0611 CABALLERO AGUILERA FELIPE JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00597667 UR BLAS INFANTE 40 2 1 14940 CABRA 14 03 313 09 010982719 14 03  
07 140044707903 0521 MESA CASTRO FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00602115 AV PEDRO IGLESIAS CABALLERO 5 1 E 14940 CABRA 14 03 313 09 010983224 14 03  
07 140070534252 0611 MORENO MOLINA ANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00618279 CL EL JAZMIN Y LA LLAMA 29 BJ DCH 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010984436 14 03  
07 141023980365 0611 SERRANO MONTALBAN BENJAMIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00618582 CL FUENTE GRANDE 6 14812 ALMEDINILLA 14 03 313 09 010984638 14 03  
07 140053929872 0611 NAVARRO TOSCANO JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00620505 CL CAMINO ANCHO 54 14920 AGUILAR 14 03 313 09 010985042 14 03  
07 140059690561 0611 CABRERA CIVICO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00620606 CL PINTOR ZURBARAN 6 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010985143 14 03  
07 140041440013 0521 AMARO CURIEL ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00649504 CL CALZADA 54 14900 LUCENA 14 03 313 09 010985446 14 03  
07 141026214702 0521 SOLDADO LIZANA JOSE RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00672540 PZ ESPAÑA 10 1º IZQ 14940 CABRA 14 03 313 09 010985547 14 03  
07 290065587026 0521 PORRAS CIVICO JOSEFA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00673449 CL SEVILLA, 5 BJ A 14910 BENAMEJI 14 03 313 09 010985648 14 03  
07 070059441849 0611 COMINO SERRANO ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00673954 CL GERONIMO SANCHEZ DE RUEDA 3 E 10 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010985749 14 03  
10 14110155419 0111 JIMENEZ REJANO MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00686886 CL PRACTICANTE RAFALITO 37 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010985850 14 03  
07 140059117756 0611 BARRANCO GONZALEZ JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00748120 CL CALVARIO 47 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010986961 14 03  
07 140067222310 0521 FERNANDEZ GARCIA CANDIDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00754988 CL MANUEL SANTANA 18 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 010987163 14 03  
10 14009290768 0111 XENILOSA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00757921 PG IND. SAN PANCRACIO 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 313 09 010987466 14 03  
07 140068054082 0611 HERRERA MOLINERO MARIA MERCEDES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00759840 CL FRANCIA 16 14850 BAENA 14 03 313 09 010987668 14 03  
07 141012903369 0611 RUIZ RUANO TORRES RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00657281 CL LA CUBE APDO CORREOS 206 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 012063459 14 03  
10 14008297631 0111 SANCHEZ ALGAR MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00817636 AV SANTA TERESA 2 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 012066792 14 03  
07 141034014108 0521 PAREJO ARROYO FRANCISCO JAVIE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00398415 CL ALMEDINILLA, 1 14900 LUCENA 14 03 313 09 012104077 14 03  
07 140067902421 0521 EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00468133 AV DE ESPAÑA, 17 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 012104481 14 03  
10 14100469462 0111 VEMSI MUEBLES,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00761355 PG LA VEGA - PARCELA 8-D 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 012107111 14 03  
10 14109147730 0111 RAMIREZ GONZALEZ MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00244225 CL LLANA 26 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 313 09 012162075 14 03  
07 141005250372 0521 ROMERO REYES JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00382752 CL ALCAIDE 5 1º B 14900 LUCENA 14 03 313 09 012163388 14 03  
07 140078046193 0521 BARON CAMARA ENRIQUE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00558766 CL SAN CARLOS DE CHILE 35 1 14850 BAENA 14 03 313 09 012166422 14 03  
07 140076039509 0611 SERRANO GOMEZ SALVADOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00656069 CL SANTA GEMA S/N 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 012169452 14 03  
07 231000833286 0611 GARCIA JIMENEZ TRINIDAD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00664052 AL VENTA VALERA 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 313 09 012169957 14 03  
10 14109287873 0111 GUARDEÑO SOLIS ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00667082 CL EL AGUA S/N 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 012170058 14 03  
07 140058352769 0521 GUTIERREZ CAÑETE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00667890 CL CRTA. DE RUTE KM.2 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 012170159 14 03

10 14100469462 0111 VEMSI MUEBLES,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00761355 PG LA VEGA - PARCELA 8-D 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 012175920 14 03  
07 140049449886 0521 ROMERO CORDOBA JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00775196 CL JARDIN LUCENA 10 0 14900 LUCENA 14 03 313 09 012176122 14 03  
07 140061635918 0521 NAVAJAS ARANDA JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00350521 CL SALVADOR MUÑOZ 30 1º P` 14850 BAENA 14 03 313 09 012301515 14 03  
07 141037545211 0521 ROMERO LOPEZ JONATAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  
14 03 09 00763072 RD CALVARIO, 16 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 313 09 012302626 14 03  
07 140066844010 0521 MUÑOZ VILLA JOSE CARLOS NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.  
14 03 08 00276227 CL SAN FRANCISCO 3 1 B 14900 LUCENA 14 03 315 09 011139333 14 03  
10 14108905533 0613 SILES RUIZ ANDRES NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.  
14 03 09 00554322 CL FUENTE DEL CONDE, S/N. 0 14970 IZNAJAR 14 03 315 09 011140141 14 03  
10 14108905533 0613 SILES RUIZ ANDRES NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.  
14 03 09 00554322 CL FUENTE DEL CONDE, S/N. 0 14970 IZNAJAR 14 03 315 09 011140242 14 03  
10 14110138948 0111 VACAS HEREDIA MARIANO NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.  
14 03 09 00567254 CL SEVILLA 9 14900 LUCENA 14 03 315 09 011140343 14 03  
10 14104627732 0111 FERNANDEZ TORRES EUGENIO NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.  
14 03 09 00634649 CL EL PESO 3 14900 LUCENA 14 03 315 09 011226936 14 03  
07 290065587026 0521 PORRAS CIVICO JOSEFA NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.  
14 03 09 00673449 CL SEVILLA, 5 BJ A 14910 BENAMEJI 14 03 315 09 011227037 14 03  
10 14109420441 0111 ROMERO NAVARRO FRANCISCO JESUS DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 08 00568035 CL SAN JERONIMO 3 14510 MORILES 14 03 333 09 010049495 14 03  
07 070070529959 0521 GALISTEO CUBERO FRANCISCO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 08 00716969 AD PALOMARES 12 14960 RUTE 14 03 333 09 010050610 14 03  
07 141021302559 0611 OUAHLI --- LATIFA DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 08 00668772 CL JAEN 2 1 A 14900 LUCENA 14 03 333 09 010221166 14 03  
10 14006143524 0111 CABRERA AYALA PEDRO DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 07 00192031 CL LA PARRA 67 14900 LUCENA 14 03 333 09 011149942 14 03  
10 14009265308 0111 MARMOLES CHACON,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00378813 CT CABRA S/N 0 14900 LUCENA 14 03 333 09 011302415 14 03  
10 14103720275 0111 FALI MOLINA,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 08 00694135 AV DE CASTRO DEL RIO 68 14850 BAENA 14 03 333 09 011320805 14 03  
10 14105244993 0111 MUEBLES DE COCINA VI RGEN DE ARACELI,S.L DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00380328 CT CO-MA, KM. 70,40 (A.C. 615) 0 14900 LUCENA 14 03 333 09 011340912 14 03  
10 14105391406 0111 GRANCOLUC,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00401748 RD DE LA FUENSANTA, S/N 0 14900 LUCENA 14 03 333 09 011341013 14 03  
10 14107736176 0111 CLIMASUR-LUCENA,S.L. LABORAL DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 08 00690802 PQ EMP. PRINCIPE FELIPE -A.C. Nº 75 0 14900 LUCENA 14 03 333 09 011374658 14 03  
10 14104397558 0111 CONSTRUCCIONES PIANC O,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 08 00728386 CL HUERTO 2 14920 AGUILAR 14 03 333 09 011383954 14 03  
10 14106888539 0111 PAVIMENTOS INDUSTRIA LES PIALCA,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00078315 CL ANTONIO GALA 26 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 333 09 011481459 14 03  
10 14108565629 0111 CARILUX,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00373153 CL CADIZ 2 14500 PUENTE-GENIL 14 03 333 09 011481661 14 03  
10 14109387806 0111 CUBE CONSTRUC Y PROM OCIONES VICENTE,S.L DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00414377 CL BARRAS DE ORO 10 14850 BAENA 14 03 333 09 011481863 14 03  
10 14101995695 0111 CONSTRUCCIONES BAENA PALMA,S.L. DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS  
14 03 09 00272113 CL POETA GARCIA LORCA 23 14500 PUENTE-GENIL 14 03 333 09 011560473 14 03  
07 281037381691 0521 PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00325764 LL DE LAS CORONADAS 6 14920 AGUILAR 14 03 350 09 009761428 14 03  
10 14006073196 0111 AGRICOLA AGUILERA,S. A. NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 08 00683324 CT CORDOBA, S/N 0 14900 LUCENA 14 03 350 09 011125791 14 03  
10 14006699656 0613 SANCHO AGUILERA RAFAEL NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00184005 CL HIGUERA 289 14970 IZNAJAR 14 03 350 09 011125993 14 03  
07 140062944307 0611 CABRERA RAMIREZ MANUEL NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00264130 CL RAFAEL VALVERDE MONTES 14 14900 LUCENA 14 03 350 09 011126094 14 03  
10 141000392490 0521 SANCHEZ PEREZ ENCARNACION NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00480358 CL ABAD SERRANO 17 BJ 14900 LUCENA 14 03 350 09 011126603 14 03  
10 14108905533 0613 SILES RUIZ ANDRES NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00554322 CL FUENTE DEL CONDE, S/N. 0 14970 IZNAJAR 14 03 350 09 011127209 14 03  
07 140070579520 0611 CABRERA PEREZ ARACELI NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00565537 PZ DE ANTEQUERA 6 BJ IZQ 14900 LUCENA 14 03 350 09 011127310 14 03  
07 140055721039 0521 FERNANDEZ MUÑOZ JOSE DAMIAN NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00566648 CL MALAGA 3 14500 PUENTE-GENIL 14 03 350 09 011127411 14 03  
10 14110138948 0111 VACAS HEREDIA MARIANO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00567254 CL SEVILLA 9 14900 LUCENA 14 03 350 09 011127512 14 03  
07 140064901683 0521 GAMITO CABELLO ALVARO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00567658 CL MALAGA 3 0 14500 PUENTE-GENIL 14 03 350 09 011127613 14 03  
10 14104627732 0111 FERNANDEZ TORRES EUGENIO NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00634649 CL EL PESO 3 14900 LUCENA 14 03 350 09 011223906 14 03  
07 290065587026 0521 PORRAS CIVICO JOSEFA NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00673449 CL SEVILLA, 5 BJ A 14910 BENAMEJI 14 03 350 09 011224007 14 03  
07 140077499761 0611 RODRIGO DURAN ANTONIO JOSE NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00705074 CL CL MATRONA PEPITA RIVAS 35 14500 PUENTE-GENIL 14 03 350 09 011302920 14 03  
07 231000833286 0611 GARCIA JIMENEZ TRINIDAD NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS  
14 03 09 00664052 AL VENTA VALERA 0 14812 ALMEDINILLA 14 03 350 09 012260186 14 03  
07 171001418319 0611 JAVIER SORIA JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00419330 CL MOLINA 23 14914 PALENCIANA 14 03 351 09 009866411 14 03  
07 411105783148 0611 DUDEA --- NICU NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00229976 CL MULEROS 4 3 B 14900 LUCENA 14 03 351 09 010165895 14 03  
07 141039723465 0611 LANDINEZ PEREZ JULIO ALBEIRO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00126411 CL SAN BARTOLOME 7 14960 RUTE 14 03 351 09 010188531 14 03

07 141028531786 0611 ARIZA RAMOS GABRIEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00599283 CL CABETE DE LAS TORRES 3 14880 BAENA 14 03 351 09 010221974 14 03  
07 141042828172 1221 MUÑOZ DE MONCADA ALBA LUCIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00602216 CL JULIAN GUARDEÑO CAÑETE 13 14900 LUCENA 14 03 351 09 010222378 14 03  
07 171003750864 0521 GUTIERREZ TRUJILLO MARIA ELENA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00605852 CL JAIME 22 2 DCH 14900 LUCENA 14 03 351 09 010222782 14 03  
07 140059770383 0521 JIMENEZ TORRES ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00610195 CL PORCUNA 13 0 14850 BAENA 14 03 351 09 010223994 14 03  
07 141001570335 0611 LOPEZ VALLE MANUEL CARLOS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00611209 CL AGUAS, 17 14850 BAENA 14 03 351 09 010224806 14 03  
10 14108875928 0613 CABELLO PUERTO FRANCISCO JAVIE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00619693 CL ANGSTIAS 21 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 351 09 010234203 14 03  
07 140072468390 0521 LOPEZ PULIDO MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00539972 CL GUTIERREZ SALAMANCA 17 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010253300 14 03  
07 250034388476 0611 GARCIA MORENO ANDRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00655941 CL BELLAVISTA 31 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010275326 14 03  
10 14107805288 0111 GOMEZ ARAGON FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00745463 AV MIGUEL COSANO 13 2º 20 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010277750 14 03  
07 140069210305 0611 TORRES MUÑOZ VICTORIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00333821 CL JULIAN GUARDENO CAÑETE, 8 14900 LUCENA 14 03 351 09 010278457 14 03  
07 141018767425 0611 ARJONA CATENA JUAN FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00549039 CL NUEVA CARTEYA 10 1 1 14900 LUCENA 14 03 351 09 010283410 14 03  
07 140067899589 0521 PALMA TOLEDANO JUAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00615424 CL CERRO POCA PAJA 12 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010286844 14 03  
07 041026075935 0611 ABOUINAN --- HOUSAM NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00653544 CL PRIEGO 8 2 IZQ 14960 RUTE 14 03 351 09 010318065 14 03  
07 141006530772 0611 DOBLADO CANTERO JOSE ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00656574 CL CAPITAN DIEGO MONTES ROLDAN 7 2 14850 BAENA 14 03 351 09 010319075 14 03  
07 411100376410 0611 ASMIADA - - - MOHAMED NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00086294 CL GRUPO MARIA DOLORES 6 1 IZQ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 010371013 14 03  
07 141043827070 0611 STANCOI --- CLAUDIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00339508 CL MULEROS 4 3 B 14900 LUCENA 14 03 351 09 010372225 14 03  
07 141045660370 0611 DAMIANOVICI --- DORIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00398011 CL VELAZQUEZ 8 2 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 010374346 14 03  
07 141038155907 0611 MATEOS CHIRINO JUAN MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00658695 CL URB.POETA TOMAS LUQUE, 4 1º DCH 14940 CABRA 14 03 351 09 010384955 14 03  
07 141045672595 0611 ANCA --- MARIAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00398112 AV ANDALUCIA 7 3 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010440731 14 03  
07 061021247323 0611 DUEA --- FLORIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00415993 CL MULERO 4 3 B 14900 LUCENA 14 03 351 09 010442044 14 03  
07 140075399208 0521 ALGUACIL AMORES CRISTINA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00140225 CL CRUZ DE LOS ARRIEROS 1 14860 DOÑA MENCIA 14 03 351 09 010447296 14 03  
07 141033360669 0521 RUIZ ZAMORA MARIA DEL CARME NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00089503 CL TRAFALGAR 24 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 351 09 010454976 14 03  
07 280293753982 0611 PEREZ DIAZ JOSE MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 96 00077427 CL BARRIO 63 -JAUJA- 0 14911 LUCENA 14 03 351 09 010464171 14 03  
07 230039498907 0521 CARMONA FRANCO ALFONSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 97 00147879 CL CERVANTES 8 BJ A 14900 LUCENA 14 03 351 09 010464474 14 03  
07 140073327246 0611 SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 04 00229534 BD BLAS INFANTE, BLQ 15 71 14510 MORILES 14 03 351 09 010465080 14 03  
07 170053509069 0611 LOPEZ LOPEZ ENCARNACION NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 06 00254143 CUESTEZUELA 10 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010466191 14 03  
07 231038972171 0611 CARAUSESCU --- EMANOL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00514380 CL ROSALES 37 14850 BAENA 14 03 351 09 010509439 14 03  
07 141002779094 0521 TORRALBO LOPEZ ALFONSO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00068716 CL SAN FRANCISCO 59-1º IZQ 0 14900 LUCENA 14 03 351 09 010511156 14 03  
07 140077167638 0611 BERMUDEZ MOLINA ROSARIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00358908 CL PIO XII, 60 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 351 09 010512065 14 03  
07 141005376169 0611 ESPEJO ROLDAN JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00448430 CL MONTE HORQUERA 36 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 09 010512671 14 03  
07 140071957425 0611 ZURERA CAÑADILLAS MANUELA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00486725 CL CERRO CRESPO 8 BJ 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010512974 14 03  
07 140077688307 0611 CASTRO AGUILERA FRANCISCO JAVIE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00603125 CL CPTAN.DIEGO MONTE ROLDAN 4 1º C 14850 BAENA 14 03 351 09 010514388 14 03  
07 140069822314 0611 REINA PIZARRO ANTONIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00279587 CL CUESTA DE JESUS 11 14920 AGUILAR 14 03 351 09 010550057 14 03  
07 141001836578 0611 PATO CARMONA FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00508145 CL REMEDIOS 72 14910 BENAMEJI 14 03 351 09 010566932 14 03  
07 141025197414 0521 AGUILERA AGUILERA OSCAR NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00370193 CL SAN JUAN 19 14850 BAENA 14 03 351 09 010710311 14 03  
07 211027141641 0611 CONSTANTIN --- LENUTA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00663547 CL CORTIJO EL CAMPILLO 0 14914 PALENCIANA 14 03 351 09 011064763 14 03  
07 291087425246 0611 AZZOZI --- ABDELOUAHAB NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00664860 PZ ROSARIO 6 14814 ZAMORANOS 14 03 351 09 011065268 14 03  
07 141023555686 0521 DOBLAS NAVARRETE ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00672439 CL CABRILLANA 70 14900 LUCENA 14 03 351 09 011066985 14 03  
07 141004409708 0611 MUÑOZ COSANO JOSE FERNANDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00683351 CL CLAVEL 1 14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 011068403 14 03  
07 141043183638 0521 SANCHEZ MORA MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 07 00121808 CL PEDRO GOMEZ 12 14940 CABRA 14 03 351 09 011166312 14 03  
10 14108660811 0111 NAVAS CABEZAS MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 06 00627995 CL BALDOMERO JIMENEZ 17 2 D 14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 011240878 14 03

07 140072018857 0611 CASTRO CANO FERNANDO JAVIER NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00307448 CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 10 14850 BAENA 14 03 351 09 011246538 14 03  
07 170050783369 0521 LOPEZ ALLER JAVIER NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 91 00152359 CL CALLE BAENA 5 14816 ESPARRAGAL (BL) 14 03 351 09 011249770 14 03  
07 041016653700 0611 HAMIDALLAH --- MHAMED NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 06 00147039 CL CERVANTES 5 E 2 D 14960 RUTE 14 03 351 09 011250376 14 03  
07 291016840614 0521 ORTEGA GARCIA GUSTAVO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00627548 CL LLANO DEL RINCON 15 14850 BAENA 14 03 351 09 011252703 14 03  
07 141014117586 0521 CAÑETE VILLAR ALBERTO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00711515 CL SAN FRANCISCO 17 14900 LUCENA 14 03 351 09 011269776 14 03  
07 231037813831 0611 MIHAI --- DANIEL MARIAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00696761 CJ CUCUÑANA S/N\_-APART.CORREOS 82- 0 14960 RUTE 14 03 351 09 011270079 14 03  
07 080465057937 0521 SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00015034 CL F.RGUEZ.DE LA FUENTE 4 14510 MORILES 14 03 351 09 011270382 14 03  
07 141005130134 0521 EXPOSITO MORAL MARIA EUGENIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00468207 CL ALTA 41 14850 BAENA 14 03 351 09 011273820 14 03  
07 140059805042 0611 GARCIA PADILLA FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00485179 CL LA VIRGEN 6 14970 ENCINAS REALES 14 03 351 09 011274224 14 03  
07 141019143705 0611 MEGIAS MOLINA JORGE LUIS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00433878 CL VALENZUELA Y LLANADAS 21 14970 IZNAJAR 14 03 351 09 011276244 14 03  
07 141030829070 0611 MORENO RAMIREZ BEATRIZ NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00564803 CL PUERTA DEL REY 40 1 14970 IZNAJAR 14 03 351 09 011282207 14 03  
07 141005163072 0521 GOMEZ REJANO JUAN PABLO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00590768 CL LUCENA 13 BJ 14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 011283621 14 03  
10 14008297631 0111 SANCHEZ ALGAR MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00817636 AV SANTA TERESA 2 0 14900 LUCENA 14 03 351 09 011290287 14 03  
07 140050398971 0611 HINOJOSA OCHOA FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 06 00096620 CL CRISTO MARROQUI. APDO. CORREOS 539 14900 LUCENA 14 03 351 09 011336666 14 03  
07 140058525955 0521 FLORES MOLERO JUAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 04 00416359 PG PILAR DEHESA,S/N (APD.452) 0 14900 LUCENA 14 03 351 09 011449935 14 03  
07 141045813954 0611 BLANCO CASTILLO RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00593223 CL ALBENDIN 31 14850 BAENA 14 03 351 09 011575833 14 03  
10 14110155419 0111 JIMENEZ REJANO MIGUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00686886 CL PRACTICANTE RAFALITO 37 14500 PUENTE-GENIL 14 03 351 09 011577045 14 03  
07 141035993211 0521 SANCHEZ MORA JORGE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 09 00411448 CL SAN ROQUE 2 14940 CABRA 14 03 351 09 011663941 14 03  
07 140067646379 0521 REYES MONTES CRISTOBAL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 05 00132561 CL GRACIA 34 14910 BENAMEJI 14 03 351 09 011674752 14 03  
07 170062815211 0521 YEBENES AGUILERA JOSE ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 05 00212181 CL CARRETERA (SILERAS) 5 14812 ALMEDINILLA 14 03 351 09 011675156 14 03  
07 061009966526 0611 HAMMAD --- RAHAL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 06 00356803 CL CERVANTES 46 1 14960 RUTE 14 03 351 09 011681321 14 03  
07 141009202922 0611 GARCIA MARTINEZ MARIA JOSE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 06 00790673 CL MALETOS 19 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 351 09 011722646 14 03  
07 141023096453 0521 BARBA DE LA CRUZ SALUD NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES  
14 03 08 00268042 CL RAFAEL ONIEVA 21 2° D 14850 BAENA 14 03 351 09 012081142 14 03  
07 140067899589 0521 PALMA TOLEDANO JUAN NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 08 00615424 CL CERRO POCA PAJA 12 14920 AGUILAR 14 03 366 09 010219449 14 03  
07 140077701138 0521 GOMEZ ROSA CARMEN NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 08 00472853 CL SANTO CRISTO, 11 2 1 14940 CABRA 14 03 366 09 010446892 14 03  
10 14110138948 0111 VACAS HEREDIA MARIANO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00567254 CL SEVILLA 9 14900 LUCENA 14 03 366 09 010534293 14 03  
07 071004382441 0521 CORTES SANTISTEBAN SARA NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00067504 CL DOCTOR OCHOA 18 14500 PUENTE-GENIL 14 03 366 09 010562989 14 03  
10 14106724750 0111 MUEBLES EUARA,S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 08 00217623 AS APARTADO DE CORREOS 558 0 14900 LUCENA 14 03 366 09 010635236 14 03  
07 140063196709 0521 HENARES REYES RAFAEL NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00072453 RD SAN FRANCISCO 24 2 C 14900 LUCENA 14 03 366 09 010637862 14 03  
07 141024541551 0521 EGEA JIMENEZ PEDRO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 05 00278970 CL AGUARDIENTERIA 2 2 14900 LUCENA 14 03 366 09 010638266 14 03  
07 141016393753 0521 GUZMAN GUZMAN MARIA MANUELA NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00465507 CL LAS NAVAS 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 366 09 010911684 14 03  
07 310039081126 0611 GUTIERREZ ORTIZ ANA NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00477227 CL CORONA 5 14970 IZNAJAR 14 03 366 09 010911785 14 03  
10 14105919953 0111 ANTOCAS LUCENA,S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00278072 PZ DE ESPAÑA (ESQ.STA,MARTA BAJA) 4 14900 LUCENA 14 03 366 09 010912088 14 03  
07 080452387616 0611 ARANDA PAREJA JOSE FRANCISCO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00653847 CL MARIANO HARO 4 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 366 09 011380520 14 03  
07 140077560688 0521 BAENA TRUJILLO ANTONIO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 08 00220047 AV SANTA TERESA 8 3 D 14900 LUCENA 14 03 366 09 011380621 14 03  
10 14103227090 0111 CONFECCIONES ELICHUS ,S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT  
14 03 09 00727104 CM DEL FONTANAL, S/N. 0 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 366 09 011546733 14 03  
07 141002673004 0521 MORAL RAMIREZ MARIA ELENA NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION  
14 03 05 00049810 CL SAN JUAN 21 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 380 09 010521563 14 03  
07 140073327246 0611 PEREZ JEREZ JULIAN NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION  
14 03 04 00229534 CL BLAS INFANTE 15 BJ 14510 MORILES 14 03 380 09 010555717 14 03  
07 141003802951 0611 ORTIZ RUIZ ROCIO NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION  
14 03 09 00326572 CL RODOLFO GIL 116 14500 PUENTE-GENIL 14 03 380 09 010791143 14 03  
07 140075503783 0521 GARCIA RUIZ MARIA DEL CARME NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION  
14 03 09 00340821 CL ANTONIO GOMEZ PULIN 20 14900 LUCENA 14 03 380 09 010791547 14 03  
07 141002673004 0521 JIMENEZ CAÑETE ALFONSO NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION  
14 03 05 00049810 CL SAN JUAN 21 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 381 09 010521664 14 03

07 140073327246 0611 SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE  
14 03 04 00229534 BD BLAS INFANTE, BLQ 15 71 14510 MORILES 14 03 381 09 010555818 14 03  
07 141003802951 0611 DELGADO ROSALES DANIEL NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE  
14 03 09 00326572 CL RODOLFO GIL 116 14500 PUENTE-GENIL 14 03 381 09 010791244 14 03  
07 140075503783 0521 AGUILERA MUÑOZ JOSE MARIA NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE  
14 03 09 00340821 CL ANTONIO GOMEZ PULIN 20 14900 LUCENA 14 03 381 09 010791648 14 03  
07 291039230638 0521 CORTES REYES RICARDO NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE  
14 03 08 00618454 AV ESTACION 71 75 2 1 14500 PUENTE-GENIL 14 03 381 09 011451147 14 03  
10 14108938168 0111 BALAGUER ABDESELAM SAMUEL COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00090683 CL LAS PITAS 13 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 855 09 010232179 14 03  
10 14108464989 0111 NEW CANDY STAR,S.L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00088158 PG LOS LLANOS, CL A, PARCELA 9 14850 BAENA 14 03 855 09 010232280 14 03  
07 070088944401 0521 LOSADA CADIZ MARIA CARMEN COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 08 00075805 AV JOSE SOLIS 21 N 14940 CABRA 14 03 855 09 010548845 14 03  
10 14108464989 0111 NEW CANDY STAR,S.L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00088158 PG LOS LLANOS, CL A, PARCELA 9 14850 BAENA 14 03 855 09 010568851 14 03  
07 140068971946 0611 SOLIS PEREZ JOSE ANTONIO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00112713 CL CAMINO DE LOS BARREROS 1-3\*DRCH 0 14900 LUCENA 14 03 855 09 010568952 14 03  
10 14008584082 0111 ARIZA CABRERO ALBERTO COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00106750 CL POETA FRANCISCO DE BAENA 20 14850 BAENA 14 03 855 09 010812664 14 03  
07 141013606621 0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 08 00046806 CL ANTONIO EULATE 25 BJ B 14900 LUCENA 14 03 855 09 010898550 14 03  
10 14109205728 0111 PASTOR MARQUEZ SILVIA MARIA COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00000959 CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 24 1 A 14500 PUENTE-GENIL 14 03 855 09 010898752 14 03  
07 061009391192 0521 ETTAYAA --- ABDELWAHED COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 08 00047614 CL LOS FAROLES 1 14857 NUEVA-CARTEYA 14 03 855 09 010898853 14 03  
10 14106728184 1211 PEREZ GALISTEO MANUEL COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00086744 ZZ APARTADO DE CORREOS 100 14920 AGUILAR 14 03 855 09 010898954 14 03  
07 140075247745 0521 NIETO LOPEZ MIGUEL COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 08 00002346 CL CANALEJAS 5-1\*IZQ 0 14900 LUCENA 14 03 855 09 010899257 14 03  
10 14102033384 0111 DIAZ GOMEZ JOSE MANUEL COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00028039 AV FUENTE DEL RIO 8 3 14940 CABRA 14 03 855 09 010899358 14 03  
10 14103811821 0111 LODELHOBBY,S.L. COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00103518 CL HERRERA 12 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 855 09 010899661 14 03  
07 140064844796 0521 HURTADO VILLAZAN MANUEL COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 09 00015107 CL SANTA MARTA BAJA 16 BJ A 14900 LUCENA 14 03 855 09 011024953 14 03  
07 141000685110 0611 CANO CAMPAÑA JUAN MANUEL COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.  
62 14 08 00081259 CL TOLEDANA 40 14850 BAENA 14 03 855 09 011272305 14 03  
10 14106840342 0111 AL ASSIM --- BOUCHRA COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 08 00017908 UR MANUEL DE FALLA, 2 2º A 14940 CABRA 14 03 877 09 011121448 14 03  
07 231007894280 0521 ARANDA MEDINA JUAN MANUEL COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 09 00089067 CL SAN JUAN BAUTISTA 23 14812 ALMEDINILLA 14 03 877 09 011121852 14 03  
07 141040708522 0521 BUJALANCE MUÑOZ EVA COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 09 00087855 CL JUAN VALERA 1 1º 3 14860 DOÑA MENCIA 14 03 877 09 011122054 14 03  
10 14007826371 0111 COBOS ZAPRA MANUEL COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 09 00004090 UR MANUEL DE FALLA 2 2 A 14940 CABRA 14 03 877 09 011122357 14 03  
07 140059282858 0521 CALVILLO SANCHEZ FERNANDO COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 07 00014443 CL MOLINOS 17 2 C 14900 LUCENA 14 03 877 09 011122559 14 03  
10 14008566706 0111 PINEDA PLAZA JUAN JOSE COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 08 00072367 CL NAVAS, 69 - NAVAS DEL SELPILLAR 0 14900 LUCENA 14 03 877 09 011122963 14 03  
07 030101110410 0611 MOLINA BALLESTEROS AURORA COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 08 00061354 CL MOLINOS 32 2 C 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 877 09 011123771 14 03  
10 14107441136 0111 REJON GIEB LUIS CARLOS COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 08 00011238 CL AMADOR DE LOS RIOS 29 2º 14850 BAENA 14 03 877 09 011123973 14 03  
10 14106003314 0111 HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 06 00000975 CL RAMON Y CAJAL 55 3 IZQ 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 877 09 011375971 14 03  
10 14102014085 0111 GALINDO BUJALANCE ANTONIO MIGUEL COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 09 00064011 CL MONTEMAYOR 9 3 B 14900 LUCENA 14 03 877 09 011376072 14 03  
10 14105400496 0111 MARMOLES CHACON GARCIA,S.L. COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO  
62 14 09 00044712 CL ALAMOS 47 1 DRC 14900 LUCENA 14 03 877 09 012371334 14 03  
10 14106840342 0111 AL ASSIM --- BOUCHRA COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO  
62 14 08 00017908 UR MANUEL DE FALLA, 2 2º A 14940 CABRA 14 03 898 09 011106593 14 03  
10 14008566706 0111 PINEDA PLAZA JUAN JOSE COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO  
62 14 08 00072367 CL NAVAS, 69 - NAVAS DEL SELPILLAR 0 14900 LUCENA 14 03 898 09 011106795 14 03  
07 140077939089 0521 YVENES AGUILERA ANGEL COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO  
62 14 09 00066031 PZ LA FUENTE 6 14813 SILERAS 14 03 898 09 011108516 14 03  
07 140061091607 0521 JIMENEZ CARNERERO FRANCISCO PAULA COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO  
62 14 09 00069970 CL COLLADOS 26 1º S 14900 LUCENA 14 03 898 09 011108819 14 03  
10 14106003314 0111 HIDALGO MALAGON MARIA DEL MAR COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO  
62 14 06 00000975 CL RAMON Y CAJAL 55 3 IZQ 14800 PRIEGO DE CORDOBA 14 03 898 09 011466608 14 03  
07 140075399208 0521 ALGUACIL AMORES CRISTINA RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.  
62 14 09 00021571 CL CRUZ DE LOS ARRIEROS 1 14860 DOÑA MENCIA 14 03 986 09 010386167 14 03  
07 141042970036 1221 CAZORLA --- LORENA CRISTINA RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.  
62 14 09 00019955 CL ALFARERIA, 5 14900 LUCENA 14 03 986 09 011531777 14 03  
07 080476829087 0521 CARRASCO RENDON FIDEL RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.  
62 14 09 00065526 CL EJIDO PLAZA DE TOROS (PASAJE) 12 2º 14900 LUCENA 14 03 986 09 011532282 14 03  
10 14106582987 0111 CONSTRUCCIONES MORELUQ,S.L. RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.  
62 14 09 00022985 CL ALMIDON 89 14920 AGUILAR 14 03 986 09 011534609 14 03  
10 14008566706 0111 PINEDA PLAZA JUAN JOSE RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.  
62 14 08 00072367 CL NAVAS, 69 - NAVAS DEL SELPILLAR 0 14900 LUCENA 14 03 986 09 012366280 14 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 03 1 09 000011



URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX

14 03 CL SAN PEDRO 33 14900 LUCENA 957 0511000 957 0511393

LUCENA, a 23 de DICIEMBRE de 2.009.-EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A.

**Ministerio del Interior**  
**Dirección General de Tráfico**  
**Jefatura Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 550/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.—Conductor.—DNI/NFI.—Localidad Fecha

1402157188; Juan Manuel Cardenas Muñiz; 46746251; Lucena; 12/01/2010.

Córdoba, 18 enero 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 551/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 18 enero 2010 EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO

ExpedienteConductorDNI/NFI/LocalidadFecha

1402099888 RAFAEL JOSE DIZ GONZALEZ 30532647 CORDOBA 11/01/2010

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 163/2010

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. con N.I.F./C.I.F. A-81638108 y domicilio social en C/ MARIE CURIE, LOCAL 4, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de Palma del Río (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

### NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:

Actividad:	Obras de una central de generación eléctrica solar térmica
Volumen anual de vertido:	2.297,7 m <sup>3</sup>
Presupuesto:	20.518,03 €
Punto de vertido:	Zanjas filtrantes
Tipo de aguas residuales:	sanitarias

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

### **Sistema de Depuración:**

- Compacto fosa-filtro biológico.

### LINEA DE AGUAS:

- Primer compartimiento: decantador-digestor. Se realiza la decantación de las materias más pesadas, depositándose en el fondo.
- Segundo compartimiento: clarificador. Se realiza una decantación de materias menos pesadas y una digestión anaeróbica de los fangos.
- Tercer compartimiento: filtro biológico. A través del proceso aerobio de oxidación biológica se reduce la materia orgánica.

### LINEA DE FANGOS:

Los lodos generados son retirados periódicamente por gestor autorizado.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

**Título: Proyecto de implantación de sistema de depuración**

**provisional en las instalaciones de planta de generación eléctrica solar térmica "Palma del Río II", en el t.m. de Palma del Río, Córdoba.**

Autor: Fernando Delgado Velázquez y Antonio García Madueño.

Fecha: marzo 2009

Lo que se hace público para general conocimiento, sometién-dose a información pública por un plazo de treinta (30) días con-tados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las ofi-cinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en la Avda. del Bri-llante, 57 (Córdoba).

EL GERENTE PROVINCIAL Fdo.: Rafael Álvarez Giménez .

**Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 260/2010

Como consecuencia del acta de denuncia de fecha 13 de junio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/299/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIA-CIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad COYOTE CÓRDOBA, S.L., cuyo domicilio según los datos obran-tes en esta Delegación Provincial es P.I. Chinales, 18 nave 1, 14007 de Córdoba, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sec-ción de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 3 de noviembre de 2009 LA DELEGADA PROVIN-CIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 256/2010

Como consecuencia de los hechos reflejados en la Denuncia Nº 2009-001692-0000237 de la Guardia Civil, Puesto de Espejo, de fecha 2 de septiembre de 2009, se acordó la iniciación del Ex-pediente Sancionador núm. CO/380/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIA-CIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. ANWAR YANYUA SHAID, cuyo domicilio según los datos obrantes en es-ta Delegación Provincial es c/ Pizarro, 13 de MÁLAGA, que dispo-ne de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el

Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Arg-entina, 34.

Córdoba, 30 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVIN-CIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

Núm. 257/2010

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de De-nuncia de la Policía Local de fecha 10 de agosto de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/379/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIA-CIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a HERMA-NOS MAESTRE CHACÓN, S.C. (Discoteca SARAO), cuyo domi-cilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avenida Carlos III, 114 de LA CARLOTA (Córdoba), que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumpli-mentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expe-diente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delega-ción Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 30 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVIN-CIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

Núm. 258/2010

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Hornachuelos nº 2009-001669-00000516 de fecha 13 de agosto de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/365/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIA-CIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D<sup>a</sup> MODES-TA CARRILLO BERMÚDEZ, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Plaza Patio Pico Al-manzor, 2, puerta 4, 14005 de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimenta-ción de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVIN-CIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

Núm. 259/2010

Como consecuencia del acta de inspección nº CO 0004252 de fecha 14 de julio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/332/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIA-CIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26

de noviembre, mediante el presente se hace saber a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "EDIFICIO PASARELA", cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Dolores Ibárruri, 5-7, 14011 de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

Núm. 261/2010

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta/Denuncia de fecha 11 de junio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/296/09.

Intentada la notificación del trámite de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad ESPI HERMANOS, C.B., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ José María Martorell nº 18 de Córdoba, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de enero de 2010 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

Núm. 262/2010

Como consecuencia de los hechos reflejados en las Actas de Inspección Nº 3044, 3064 y 3065 de fecha 04.06.09, Acta Nº 3057 de fecha 10.06.09, Actas 3068, 3069 y 3070 de fecha 10.06.09 y Actas Nº 3751 y 3752 de fecha 24.06.09, levantadas a raíz de la denuncia presentada en esta Delegación Provincial con fecha 22 de mayo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/259/09.

Intentada la notificación del trámite de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad BODEGAS ALMONASTER, S.L., cuyo domicilio según los

datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ Ingeniero Torres Quevedo s/n – Polígono Industrial Gallardo de LA CARLOTA (Córdoba), que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de enero de 2010 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

Núm. 306/2010

Como consecuencia de denuncia de fecha 26 de junio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/341/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIACIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber D. ANTONIO CALATAYUD SUÁREZ, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Maestro Priego López, 49, 14004 de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de enero de 2010 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 277/2010

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y RD 781/86, de 18 de abril, una vez aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2010 y publicado este en la forma legalmente establecida, adjunto remito anuncio sobre exposición al público de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

#### PLANTILLA PRESUPUESTARIA

##### A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION NUMERO VACANTE A EXTING. GRUPO SUBGRUPO

##### 1. FUNCIONARIOS

##### HABILITACION NACIONAL

1.1. Secretaría	1	1	0	A	A1
1.2. Intervención	1	1	0	A	A1
1.3. Tesorería	1	1	0	A	A1

##### 2. ESCALA ADMON. GENERAL

##### 2.1. SUBESCALA TECNICA

Tecnico en Admon. General	1	0	0	A	A1
---------------------------	---	---	---	---	----

Tecnico de Secretaria	2	1	0	A	A1
Tecnico Area Desarrollo	1	0	0	A	A1
Tecnico de Gestión	1	1	0	A	A2
<b>2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>					
Administrativos	21	3	1	C	C1
<b>2.3 SUBESCALA AUXILIAR</b>					
Auxiliares	1	0	1	C	C2
<b>2.3 SUBESCALA SUBALTERNA</b>					
Ordenanzas	1	0	1	E	A. Prof
<b>3. ESCAÑA ADMON. ESPECIAL</b>					
<b>3.1. SUBESCALA TECNICA</b>					
Arquitecto Técnico	2	1	0	A	A2
Técnico Informatico	1	0	0	A	A2
Arqueologo	1	1	0	A	A1
Director Técnico Deportivo	1	1	0	A	A2
<b>3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>					
Encargado Secc. Aguas	1	0	0	C	C2
Fontanero	1	0	0	C	C2
Ayudante Fontanero	1	0	0	E	A. Profr
Inspector-vigilante obras	1	0	0	E	A. Profr
Conserje Colegio	1	1	0	E	A. Profr
Administrativo Serv. Especiales	1	0	0	C	C2
Intendente Jefe	1	0	0	A	A1
Oficiales de la Policia	7	0	0	C	C1
Policias Locales	21	0	0	C	C1
Policia Local segunda actividad	1	0	0	C	C1
<b>B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL</b>					
<b>PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL</b>					
<b>DENOMINACION NUMERO VACANTE A EXTING. GRUPO SUBGRUPO</b>					
Delegado Barriada Albendín	1	0	0	C	C2
Periodista	1	0	0	A	A1
Secretaria Particular Alcaldía	1	0	0	C	C2
Auxiliar Administrativo Albendín	1	0	0	C	C2
Auxiliar Administrativo	4	4	0	C	C2
<b>B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL</b>					
<b>PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL</b>					
<b>DENOMINACION NUMERO VACANTE A EXTING. GRUPO SUBGRUPO</b>					
Arquitecto	2	1	0	A	A1
Tecnico Amón. General	1	0	0	A	A1
Asistente Social	3	2	0	A	A2
Ing. Técnico Industrial	1	0	0	A	A2
Gestión Adtva. y Patrimonio	1	0	0	C	A2
Delineante	1	0	0	C	C1
Capataz	1	1	0	C	C2
Oficial 1ª (Construcción)	4	4	0	C	C2
Oficial 1ª (Conduc-Pala)	1	1	0	C	C2
Oficial 1ª Conductor P. movil	1	0	0	C	C2
Oficial 1ª Conductor	2	1	0	C	C2
Oficial 1ª Pintor	1	0	0	C	C2
Maestro electricista	1	0	0	C	C2
Oficial 2ª (Cónstrucción)	3	1	0	E	A.Prof
Oficial 1ª (Serv. Generales)	1	0	0	C	C2
Oficial 2ª (Serv. Generales)	2	2	0	E	A.Prof
Oficial 1ª (Elect.)	1	0	0	C	C2
Oficial 1ª (Encargado Tec.Teatro)	1	0	0	C	C2
Peones limpieza	2	0	0	E	A.Prof
Sepulturero	1	0	0	E	A.Prof
Lector contador	1	0	0	E	A.Prof
Oficial 1ª Carpintero	1	0	0	C	C2
Telefonista	1	0	1	E	A.Prof
Conserje limpiador	1	0	0	C	C2
Conserje limpiador	1	0	0	E	A.Prof

Encargado de obras	1	0	0	C	C2
Auxiliares Administrativos	6	1	1	C	C2
Animador Cultural	1	0	0	C	C2
Auxiliar Programas	3	1	0	C	C2
Auxiliar Programas 1/2 jornada	1	0	0	C	C2
Monitor Deportivo	5	4	0	C	C2
Encargado Instalaciones	1	0	0	E	A.Prof
Notificador	1	0	0	E	A.Prof
Conserje Teatro	1	0	0	E	A.Prof
Guarda Vigilante	1	0	0	E	A.Prof
Limpiadora Ayuntamiento	1	0	0	E	A.Prof
Limpiadora Edificios Municipales	2	2	0	E	A.Prof
Monitor Musical	1	1	0	C	C1
Administrativo Biblioteca	1	1	0	C	C1
Administrativo Archivo 1/2 jornada	1	1	0	C	C1
Conserje Deportes	3	2	0	E	A.Prof
Oficial Mantenimiento Edif. P.	1	1	0	E	A.Prof
Peón Mantenimiento Edif.	1	1	0	E	A.Prof
Aux. Educación Social	1	1	0	C	C2
Monitor Agrario	1	1	0	C	C2

Baena, 11 de enero de 2010.—El Delegado de Personal, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 594/2010

### **DON JOSE ROPERO PEDROSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ, CÓRDOBA**

HACER SABER : que aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2009, con rectificación de error material aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2010, el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 9 , reguladora de de la Tasa por Suministro de Agua, incluida la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, consistente en el incremento de las tarifas en el 3,5 %, con aprobación de la nueva redacción de la norma afectada, el precitado acuerdo y expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición publica sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 21 de enero de 2010.

Núm. 595/2010

Don José Roper Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí, Córdoba

Hacer Saber: que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2010 el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 002/2009, de Transferencia de Crédito, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Benamejí a 21 de enero de 2010.— El Alcalde, José Roper Pedrosa.

## Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 333/2010

### **D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RECIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA), HACE SABER:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castro del Río, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de Octubre de 2009 y publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215, de fecha 17 de Noviembre de 2009, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza Mu-

nicipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

#### “ ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

##### Exposición de Motivos

### I

No cabe duda que la Administración Local ha de apostar de manera firme por una consecución plena de la Sociedad de la Información en el ámbito de la prestación de servicios a la ciudadanía, que acerque cada vez más los municipios a los ciudadanos.

En estos últimos años, las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) están provocando un cambio profundo de la sociedad. Se ha dicho que se ha abierto una nueva época en la historia de la humanidad: la Era de la Información. Las posibilidades que ofrecen dichas tecnologías, tales como, disponibilidad y accesibilidad de la información, rapidez para facilitarla, distribuirla y compartirla, etc., están actuando como motor de cambio en las relaciones entre los propios ciudadanos y entre éstos y las Administraciones Públicas y las empresas.

*El Ayuntamiento de Castro del Río está inmerso en procesos permanentes para hacer realidad la exigencia constitucional de ser una Administración al servicio de la ciudadanía y que, por consiguiente, esté a la altura de los tiempos. Hoy los vecinos y la ciudadanía demandan a sus gobiernos locales proximidad y calidad del servicio. La llamada Administración Electrónica es un instrumento adecuado para acercar el gobierno local y su administración a los hogares y a las empresas de nuestra ciudad.*

### II

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, ya estableció que especialmente los municipios deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos. Seguía esta Ley el camino iniciado por el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 38 del mismo cuerpo legal, en su redacción originaria y en la redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que permitía registros telemáticos para la recepción o salida de documentos y abría una nueva forma de comunicarse con la Administración. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, ha dado un paso más. Ha pasado del impulso en la utilización de las TIC (previsto en las leyes anteriores) al reconocimiento del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medio electrónicos.

*Con dicho propósito el Ayuntamiento de Castro del Río aborda con esta Ordenanza la creación e implantación de un Registro Electrónico que permita a la ciudadanía un acceso más cómodo a cuantos trámites deba realizar, dotándolo de las medidas de seguridad y garantizando la privacidad y autenticidad de cuantos datos sean enviados por medios electrónicos.*

El registro telemático no es un mecanismo sustitutivo del tradicional registro general, es un cauce adicional a disposición del interesado, que persigue la agilización, eficacia y comodidad de las relaciones de éste con la Administración. Son obvias las peculiaridades técnicas del mismo, y tampoco escapa la trascendencia ju-

rídica de este moderno cauce de relación entre ciudadano y Administración Pública.

*El uso de medios electrónicos, no puede significar merma alguna en el conjunto de derechos reconocidos a la ciudadanía ni suponer un freno o un retraso para que la Administración internamente adopte los mecanismos más adecuados, en este caso medios electrónicos, para mejorar los procesos administrativos.*

### III

*La presente Ordenanza Reguladora del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castro del Río viene a dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que exige una "disposición" de creación del registro, que en el ámbito local formalmente es una ordenanza.*

Dadas las peculiaridades técnicas que se presentan en un Registro de esta naturaleza y a fin de garantizar su operatividad técnica, se establecen los requisitos que deben ser observados en la presentación telemática de escritos y solicitudes, determinando las características técnicas que han de reunir los certificados de firma electrónica, toda vez que la progresiva utilización de medios electrónicos, habrá de garantizar de manera inequívoca, la custodia de datos aportados por la ciudadanía en cumplimiento del mandato expreso recogido en la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal.

Esta Ordenanza constituye un avance decisivo más en el proceso iniciado para la implantación global de una Administración Electrónica.

*El Ayuntamiento de Castro del Río, en el ejercicio de la potestad de autoorganización que le reconoce la legislación local (artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) aprueba esta Ordenanza con el fin de crear y regular, en su ámbito, el funcionamiento de dicho Registro.*

### Título I

#### Disposiciones Generales

##### Artículo Primero. Objeto.

*Se crea el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castro del Río para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los trámites y procedimientos que se especifican en el Anexo I y se establecen en los requisitos y condiciones de su funcionamiento.*

*El Registro Electrónico se configura como un registro auxiliar del Registro General Central de este Ayuntamiento, correspondiendo la responsabilidad de la seguridad y gestión a la Delegación municipal a la que la Alcaldía delegue las atribuciones relativas al Registro General del Ayuntamiento de Castro del Río.*

*Una vez entrada en vigor la presente Ordenanza, su texto íntegro deberá estar permanentemente disponible para consulta en la dirección electrónica a la que haya de accederse para presentar solicitudes, escritos o comunicaciones.*

Artículo Segundo. Interconexión del Registro Electrónico.

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, la instalación en soporte informático de la Oficina del Registro Electrónico garantizará la plena interconexión e integración de ésta con el Registro General del Ayuntamiento teniendo aquél la consideración de registro auxiliar respecto de este.*

##### Artículo Tercero. Ámbito de aplicación.

*1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento únicamente está habilitado para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos y actuaciones competencia de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo I.*

2. Lo dispuesto en el punto anterior se entiende sin perjuicio del derecho del interesado a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el interesado presente ante el Registro Electrónico del Ayuntamiento solicitudes, escritos y comunicaciones no relacionados con los procedimientos y actuaciones a que se refiere el punto 1, tal presentación no producirá ningún efecto, y se tendrá por no realizada, comunicándose al interesado tal circunstancia, indicándole los registros y lugares que para su presentación habilita el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## Título II

### Registro Electrónico

Artículo Cuarto. Funciones del Registro Electrónico.

*El Registro Electrónico del Ayuntamiento desarrollará las siguientes funciones por lo que se refiere a las solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con los procedimientos y actuaciones de su competencia que figuran en el Anexo I:*

- a) La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- b) La anotación de asientos de entrada o salida de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- c) La remisión de escritos, solicitudes y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarios.

**Artículo Quinto. Dirección electrónica del Registro Electrónico.**

*Los interesados en acceder al Registro Electrónico del Ayuntamiento deberán hacerlo a través de la dirección electrónica [www.ayuntamientocastrodelrio.org](http://www.ayuntamientocastrodelrio.org). En dicha dirección se encontrará una relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden presentarse en el mismo.*

Artículo Sexto. Días y horario de apertura del Registro Electrónico.

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento se regirá por la fecha y hora oficial española correspondiente a la península y al archipiélago Balear, que deberá figurar visible en la dirección electrónica de acceso al mismo. Se podrán presentar escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las 24 horas.

2. A los efectos del cómputo de plazo, la recepción en un día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente. A estos efectos, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

3. El Registro Electrónico no realizará ni anotará salidas de escritos y comunicaciones en días inhábiles. El calendario de días inhábiles a efectos de este Registro Electrónico será el que se determine en la Resolución anual publicada en el Boletín Oficial del Estado para todo el territorio nacional por el Ministerio de Administraciones Públicas.

4. Cuando la ineludible realización de trabajos de mantenimiento u otras razones técnicas lo requieran, podrán planificarse para-

das de los sistemas informáticos que afecten o imposibiliten de forma temporal el servicio de comunicaciones electrónicas, que serán avisadas por el propio sistema con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en su funcionamiento y, siempre que sea posible, se comunicará dicha circunstancia.

*5. La unidad responsable del Registro revisará, gestionará y trasladará a la unidad administrativa, organismo o entidad correspondiente, de manera inmediata, todos los trámites y documentos electrónicos que reciba. Cuando el trámite lo requiera, se podrán adjuntar documentos que acompañen a la solicitud, escrito o comunicación.*

**Artículo Séptimo. Requisitos para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico.**

1. La relación de los soportes, medios y aplicaciones informáticos, electrónicos a través de los cuales se podrá efectuar la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones entre el Ayuntamiento y cualquier persona física o jurídica estará disponible en la página web: [www.ayuntamientocastrodelrio.org](http://www.ayuntamientocastrodelrio.org).

2. Las personas jurídicas podrán presentar escritos, solicitudes y comunicaciones ante el Registro Electrónico en los términos establecidos en la legislación sobre firma electrónica.

*3. El Ayuntamiento regulará en la norma por la que se establecen los modelos y sistemas normalizados de solicitud, las condiciones y el procedimiento para el alta de las personas jurídicas en las aplicaciones informáticas en función del procedimiento o trámite de que se trate.*

Artículo Octavo. Acceso al Registro Electrónico y modelos normalizados de solicitudes.

*1. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de Internet mediante el correspondiente navegador Web. En la dirección electrónica de acceso al Registro Electrónico estará disponible la relación de los sistemas operativos y navegadores que pueden ser utilizados por los interesados.*

2. El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para lograr un adecuado nivel de accesibilidad con el fin de que el Registro Electrónico pueda ser utilizado por personas discapacitadas o de edad avanzada.

3. Los formularios electrónicos aprobados para su remisión al Registro Electrónico o los programas que a tal efecto pudiera desarrollar el Ayuntamiento incorporarán un grado de accesibilidad similar en función del estado de la tecnología utilizada en cada caso.

4. Cuando así lo prevea, en su caso, la norma de aprobación de los modelos y sistemas normalizados para el envío y recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones telemáticas relacionadas con los trámites y procedimientos incluidos en el ámbito del Registro Electrónico, se permitirá el acceso a través de tecnologías que permitan la comunicación directa entre éste y las aplicaciones desarrolladas por los interesados o por el Ayuntamiento. En estos casos, la norma de aprobación de los modelos y sistemas normalizados deberá especificar los formatos de intercambio de datos, y las especificaciones técnicas necesarias para el envío y recepción de los documentos.

5. De acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica, los requisitos técnicos necesarios para el acceso al Registro Electrónico

nico del Ayuntamiento se adecuarán en lo posible a los estándares y directrices que favorezcan su interoperabilidad y su compatibilidad con el mayor número de herramientas informáticas posible, como navegadores y sistemas operativos.

Artículo Noveno. Sistemas de firma electrónica admitida por el Registro Electrónico.

1. El Ayuntamiento admitirá en sus relaciones telemáticas con los usuarios del Registro Electrónico, los sistemas de firma electrónica que, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, resulten adecuados para garantizar la identidad, autenticidad e integridad de los documentos electrónicos y sean compatibles con los medios técnicos de que dispone Ayuntamiento. A estos efectos, se admitirán todos aquellos que cumplan con los requisitos de autenticidad exigidos a los dispositivos y aplicaciones de registro y notificación telemáticos que se establecen en el apartado tercero de la Orden PRE/1551/2003, de 10 de junio, por la que se desarrolla la Disposición final primera del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

2. Según lo dispuesto en el punto anterior, serán admitidos los certificados incluidos en el Documento Nacional de Identidad electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y en el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, que lo desarrolla.

3. También se considerarán válidos los certificados que se expidan por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda en el marco del Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 81 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en materia de prestación de servicios de seguridad por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda, en las comunicaciones a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos con las Administraciones Públicas, o los certificados expedidos por un prestador de servicios de certificación de los que expresamente se indiquen en la página Web de acceso al Registro Electrónico.

4. En los trámites de pago de tasas por vía telemática sólo se admitirán certificados emitidos por prestadores de servicios de certificación que se encuentren reconocidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. En la dirección electrónica de acceso al Registro Electrónico estará disponible la información sobre la relación de prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas utilizadas en la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Artículo Décimo. Solicitud de expedición de certificados.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del apartado noveno, el Ayuntamiento podrá tener el carácter de oficina de acreditación a efectos de tramitar los certificados solicitados por los interesados y cuya expedición compete a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda, según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1317/2001, de 30 de noviembre.

Los interesados en solicitar la expedición de dichos certificados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tratándose de certificados de personas físicas, deberán presentarse ante el Ayuntamiento, exhibir su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente y firmar la solicitud de expedición del certificado.

2. Tratándose de certificados de personas jurídicas, es necesaria la personación de quien actúe como solicitante, acompañando a la solicitud los siguientes documentos

a) En el caso de sociedades mercantiles y demás personas jurídicas cuya inscripción sea obligatoria en el Registro Mercantil, certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la misma.

b) Si el solicitante es administrador o representante legal de la persona jurídica, certificado del Registro Mercantil correspondiente, relativo a su nombramiento y vigencia del cargo. Dicho certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de la solicitud del certificado de persona jurídica.

En el supuesto de representación voluntaria, poder notarial que contenga una cláusula especial para solicitar el certificado de persona jurídica y su utilización para obligar a la persona jurídica en los procedimientos que se indique y en que sea posible su utilización.

c) Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

3. Para la obtención de los certificados de personas físicas o jurídicas se podrá presentar la solicitud acompañada de los documentos que se establecen en los párrafos anteriores, en el Registro General del Ayuntamiento o por correo certificado, si bien su tramitación, en estos casos, requerirá que la firma de dicha solicitud haya sido legitimada ante Notario.

**Artículo Undécimo. Resguardos acreditativos de la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones.**

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento emitirá por el mismo medio, y utilizando los sistemas que se determinen en función del procedimiento o trámite, un resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, con indicación de la fecha y hora en que se produjo la recepción y una clave de identificación de la transmisión. Dicho resguardo consistirá en una copia autenticada del documento del que se trate, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. El resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación tendrá el valor de recibo de presentación a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, y se configurará de forma que pueda ser impreso o archivado informáticamente por el interesado y que garantice la identidad del registro mediante la inclusión, en el recibo emitido, de la huella electrónica y clave de identificación del Ayuntamiento

3. El usuario deberá ser advertido de que la no recepción de resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indi-



cación de error implica que no se ha producido la recepción del mismo, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios.

**Disposición adicional primera. Normativa aplicable al Registro Electrónico.**

El funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento se regirá, además de por lo previsto en la presente Ordenanza, por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en la Ley 11/2007, de 22 de junio; en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado; en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, que regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devoluciones de originales y el régimen de las oficinas de registro; así como en las demás normas que les sean aplicables.

**Disposición final primera. Inclusión de nuevos procedimientos y aprobación de los modelos normalizados e impresos.**

Por Resolución de la Alcaldía se incluirán nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que será de aplicación lo dispuesto en la presente Resolución, y se aprobarán los nuevos modelos normalizados e impresos que permitan esta presentación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ANEXO I**

Procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Ayuntamiento

1. Consulta solicitud Licencia de Apertura
2. Obtención documento de pago
3. Obtención de justificantes de pago
4. Consulta/Modificación domiciliaciones bancarias
5. Obtención de Informes de deuda
6. Obtención de informe de inscripciones tributarias
7. Solicitud de Inscripción a Cursos
8. Consulta de queja o sugerencia
9. Solicitud de justificante de empadronamiento
10. Consulta Obra Mayor
11. Consulta Obra Menor
12. Obra Menor tramitación abreviada
13. Consulta/Modificadatos personales

**ANEXO II**

Requisitos técnicos de los certificados Los certificados a los que se refiere a los puntos 2 y 3 del apartado noveno de la presente Resolución deberán cumplir los requisitos técnicos:

a) Ser conformes a la recomendación UIT X. 509. v3 o valores superiores (ISO/JIEC 9594- 8, de 1997), o aquellas otras que pudieran ser publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

b) Las claves deben ser generadas por el usuario

c) Un solo par de claves deben servir para la firma y para el cifrado.

d) La longitud mínima de las claves ha de ser de 1.024 bits  
e) La clave debe ser soportada en software o en tarjeta criptográfica."

Lo que se hace público para general conocimiento

Castro del Río, a 14 de enero de 2010. EL ALCALDE; Fdo: José Antonio García Recio.

**Ayuntamiento de Córdoba  
Dirección General de Gestión.**

Núm. 302/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Agudo García Rafael (Expediente nro. 2009058600) y termina con Virgen Ambrosio Enrique de la (Expediente nro.2009046129), constando de 4 hojas en total.

DNI/NIF CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30211759V AGUDO GARCIA RAFAEL	2009058600	301,00
80140627W AGUILAR RAMOS JESUS	2009050600	60,00
045746028 BARRANCO BARRILERO JOSE	2009029590	96,00
X4908907V BRIONES PEREZ JORGE PATRICIO	2009047500	200,00
45739948D COBA SALGUERO JOSEFA DE LA	2009047280	96,00
30791422B CORDOBA DIAZ MATILDE	2009044680	301,00
31003779D EXPOSITO CALERO ALFONSO	2009027920	96,00
45116694D FERNANDEZ YEPES MIGUEL ANGEL	2009046570	96,00
29842290C GARCIA ALCAIDE DIONISIO	2009052560	96,00
051583645 GARCIA DE CASO FRANCISCO J.	2009048240	96,00
030401741 LOPEZ AGREDANO JUAN	2009059890	301,00
30827658E LOPEZ RUIPEREZ ANTONIO	2009055910	301,00
75091485G LOZANO HELGUERA FRANCISCO ANGEL	2009011630	96,00

30063732H MALDONADO GARCIA FRANCISCO 2009058730  
96,00  
30834652R MALDONADO MARTINEZ PAULO 2009059690  
301,00  
30946736Y PLANTON HEREDIA JUAN RAMON 2009037700  
60,00  
30812544L REYES PORRAS RAFAEL 2009053780 301,00  
30826518D RIOBOO GOMEZ JOSE MIGUEL 2009049780  
96,00  
30443582T RUIZ FERNANDEZ JOSE 2009055090 301,00  
45886551X RUIZ LLORENTE GONZALO 2009029680 96,00  
30526118N RUIZ PEÑA JUANA 2009023930 96,00  
30446757R SANCHEZ CAMPOS CARLOS 2009047320 96,00  
044363302 SANZ LOPEZ ANTONIO 2009058710 600,00  
30837151Q SICILIA PEÑA SUSANA 2009020060 96,00  
30946245K VEGA VEGA FRANCISCO JAVIER 2009046210  
96,00  
75707071H ALCANTARA GOMEZ JOSE 2009049031 96,00  
30955298N AREVALO MUÑOZ JESUS ANGEL 2009018391  
96,00  
B14486500 ASESORAMIENTOS EMILIO COST I SL  
2009059861 301,00  
029818435 CAÑETE CAPARROZ RAFAELA 2009055841  
301,00  
44353175K CARRILLO MARIN JOAQUIN BARTOLOME  
2009048451 96,00  
031187284 FERNANDEZ DIAZ ALFREDO 2009045991 140,00  
30475632B GARCIA GARCIA MATIAS 2009038101 96,00  
30445532H GIRALDEZ MORENO MANUEL 2009032421 96,00  
44186455M GOMEZ BEJARANO ANA 2009046471 96,00  
30959102K GOMEZ HUERTAS MIGUEL ANGEL 2009028551  
301,00  
30980628L GUERRERO ESTEVEZ FRANCISCO JOSE  
2009041981 96,00  
30067765A HINOJOSA LOPEZ JOSE MANUEL 2009046441  
200,00  
45946325F IGLESIAS GOMEZ JAVIER 2009050261 96,00  
026194931 LASAGA DELGADI FRANCISCO 2009058431  
301,00  
30498343K LOPEZ ALVAREZ JUAN CARLOS 2009049941  
96,00  
73906817C LOPEZ ROYUELA LAMBERTO 2009021391 96,00  
30452090K LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN 2009059781 301,00  
045743293 MANUEL VEGA CARRILLO 2009046581 96,00  
030462105 MOHEDANO VIELVA MARIA DEL CARMEN  
2009049841 96,00  
30547776G MUÑOZ BLANCO PEDRO JESUS 2009060021  
301,00  
30804137F NAVAS ARIAS ROSA MARIA 2009013721 96,00  
030545018 ORTIZ ECHEVARRIA FERNANDO 2009043921  
96,00  
030813808 OT MOLINA FRANCISCO JAVIER 2009047931  
96,00  
30832277H PRIETO VARO JOSE MANUEL 2009059791  
301,00  
48956335F QUINTA CASA FRANCISCO JAVIER 2009017641  
96,00  
30957346J RIOS VALVERDE JOSE CARLOS DE LOS  
2009061451 301,00  
28675371Y RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN DIEGO  
2009013841 96,00  
44351473K ROMERO MATA JOSE CARLOS 2009049301  
96,00  
30789132K SANZ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL  
2009060591 96,00  
44361353B SOLDADO GARCIA LUIS 2009058421 301,00  
30019976P SOLDADO LAREDO ANTONIO 2009046251 96,00  
30970281E VELASCO MEDINA JOSE ENRIQUE 2009047861  
96,00  
30530731W AGUILAR MILLAN FRANCISCO JAVIER  
2009009512 96,00  
30498420Y BOCERO LAMBERT RAFAEL ANTONIO  
2009047832 96,00  
30045912T CÁRDENAS DE ARMENGOL IGNACIO  
2009010182 96,00  
30448236P CABEZAS RAMIREZ JOSE LUIS 2009047972  
96,00  
31010659N CARMONA AGUILERA MARIANO 2009030572  
96,00  
45743430H CISNEROS CAMORRA CARLOS A. 2009048752  
150,00  
30523455V ESCUDERO HERRA FERNANDO JESUS  
2009061762 301,00  
30394811N FERNANDEZ DE MOLINA DE LA TORRE FCO  
2009045702 96,00  
G14786065 FISAT SC 2009054172 200,00  
30526277X GOMEZ TOSINA AGUSTIN 2009022742 96,00  
45946325F IGLESIAS GOMEZ JAVIER 2009050262 96,00  
030411435 JIMENEZ RAMIREZ JESUS 2009043182 96,00  
30815614F LOPEZ AGUILAR DAVID 2009023972 150,00  
30547093B LOPEZ SICILIA RAFAELA 2009058602 301,00  
30951479B MERINO MILLAN MANUEL 2009034762 60,00  
026252825 MORENO CASTRO MANUEL 2009029342 96,00  
30957553J MUÑOZ GONZALEZ ROCIO 2009055942 301,00  
44351475T NAVAJAS JARIT ANTONIO MANUEL 2009028912  
301,00  
30806614T NOTARIO PADILLA DIEGO 2009062512 60,00  
75745484K RAMIREZ BLANCO ANDRES 2009050032 60,00  
30814574W RAMIREZ DOMINGUEZ ANTONIO JOSE  
2009046562 96,00  
32698352B RODRIGUEZ OTERINO DIEGO ANTONIO  
2009051472 150,00  
30832520P ROJAS MONTAÑEZ RAFAEL 2009054852 301,00  
30443582T RUIZ FERNANDEZ JOSE 2009053792 301,00  
30795918E SANMIGUEL ROJAS LUIS 2009048912 96,00  
B06202055 TUROBRIGA CONSTRUCCIONES SL  
2009058422 301,00  
33360510E BARRILAO HERNANDEZ JUAN CARLOS  
2009055893 301,00  
30549387M CABALLERO ESPEJO FRANCISCO JAVIER  
2009046293 96,00  
31010659N CARMONA AGUILERA MARIANO 2009030573  
96,00  
30521043C CARO GARRIDO JUAN MANUEL 2009014083  
96,00  
30071380F CASTRO HUERTAS ANTONIO JOSE 2009049453  
600,00  
045885089 DAQI HAYYAT DRISS 2009047883 96,00  
30482819E DIAZ GARCIA RAFAELA 2009005523 96,00  
30519115R DIAZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER  
2009016293 96,00  
30978562T FLORES FLORES SERGIO 2009013383 96,00  
44364102T GARCIA GARCIA ANTONIO JESUS 2009046323  
96,00

30463185F GUERRA MARIN LUISA 2009049823 96,00  
045744887 JURADO CASTRO RICARDO 2009029633 96,00  
031001128 LUNA ALCALDE CARLOS 2009047603 96,00  
30479827C MORALES LEON TERESA 2009053793 301,00  
44369119A ORTIZ CABELLO MARIA ISABEL 2009048383  
96,00  
30506946E PEREZ FERNANDEZ JUAN MATEO 2009017483  
96,00  
030812363 PIZARRO SANCHEZ JOSE ANTONIO 2009040703  
96,00  
030832623 PONFERRADA ALMAGRO FRANCISCO SOLA-  
NO 2009045523 96,00  
30073949T REY LOSADA FEDERICO 2009048423 96,00  
030496842 RODRIGUEZ CARDADOR FELIX 2009014363  
96,00  
30460041Z RODRIGUEZ VILLALONGA MARIA CRISTINA  
2009033333 75,00  
30969725H SOTOMAYOR ZAMORA RAQUEL 2009059893  
301,00  
X3874971T TANJI MOHAMED 2009056663 18,00  
30473328F VERDEJO MARTINEZ ANA 2009049373 200,00  
030578897 ARIZA POVEDANO RAFAEL 2009047384 200,00  
30811545D ARMENTA CAMPOS ANA CARMEN 2009304324  
30,00  
30824260M BELMONTE DE RUEDA JUAN JOSE 2009059474  
301,00  
46547620J BERNAL PONTE JUAN ANTONIO 2009046534  
96,00  
050602530 CALZADO ORTEGA MARIA DEL CARMEN  
2009045804 140,00  
31257092T CARMONA ALDEHUELA JUAN PABLO  
2009006174 96,00  
30786121T CASTILLO FERNANDEZ MARIA AUXILIADOR  
2009029934 96,00  
44350402P CASTRO DIAZ PEDRO 2009304394 30,00  
30990287H CEBRIAN ALARCON EDUARDO 2009013924  
96,00  
30803804L CERRATO ALONSO MIGUEL 2009025574 301,00  
30523955B DELGADO JIMENEZ MANUEL 2009046894 96,00  
70498680T HERAS LOPEZ BASILIO DE LAS 2009054994  
301,00  
30794773G LUCENA POLAINA FRANCISCO JAVIER  
2009044834 140,00  
30530849M MANGAS ROMAN MARIA MAGDALENA  
2009017474 150,00  
046599037 MANRESA HILL MARIA ANTONIA 2009058634  
301,00  
030970831 MONTES CAÑEDO MARIA DOLORES  
2009056064 301,00  
30477512M ORTEGA FISICA JOSE 2009048004 96,00  
30986750T OSUNA RUIZ DIEGO PELAYO 2009014384  
450,00  
030492422 PEREZ RODRIGUEZ MANUEL 2009056444 96,00  
29923839B PERIS GUERRERO ALEJANDRO 2009034084  
96,00  
44361087K RODRIGUEZ GALINDO RAFAEL 2009049304  
150,00  
30546226H SANCHEZ PEREZ ALFONSO 2009014064 96,00  
44369235G SERRANO CEPAS RAFAEL LUIS 2009047654  
96,00  
30969725H SOTOMAYOR ZAMORA RAQUEL 2009059684  
301,00  
75688918N CABALLERO GARRIDO LEANDRO 2009050285  
200,00  
031257092 CARMONA ALDEHUELA JUAN PABLO  
2009012715 96,00  
044369431 FCO ABAURREA ORTIZ 2009048465 60,00  
B14543417 GESTION PATRIMONIAL DE CORDOBA, S.L  
2009055485 301,00  
30531686Z GUIJO PAÑOS FRANCISCO 2009045985 200,00  
51608234Y HERRERA CASTILLA MARCOS 2009046605  
96,00  
44362032T JIMENEZ CORTES ANTONIA 2009025685 301,00  
015440343 JIMENEZ GUTIERREZ ROCIO 2009049025 150,00  
45273328J JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO C. 2009048155  
96,00  
31005520W MADRID NAZ RAFAEL 2009029065 96,00  
046599037 MANRESA HILL MARIA ANTONIA 2009058645  
301,00  
30945117C ORTEGA SANTIAGO FRANCISCO JOSE  
2009028955 600,00  
30998129V PUNTAS BARRERO FERNANDO 2009021645  
450,00  
030789044 SANCHEZ DEL MORAL MANUEL RAFAEL  
2009049525 60,00  
044374394 TORRE LUQUE JAVIER LA 2009045705 96,00  
30816459R ALCALA CORDOBA INMACULADA 2009035206  
96,00  
30824260M BELMONTE DE RUEDA JUAN JOSE 2009059476  
301,00  
044360534 BLANCO RIZOS RAFAEL 2009029566 450,00  
30458028W BRACERO BRACERO FRANCISCO 2009049066  
150,00  
30477042H BUENO APARICIO VICENTE 2009050406 96,00  
30521043C CARO GARRIDO JUAN MANUEL 2009008276  
96,00  
34039072S CUBERO ASENCIO PABLO 2009045816 140,00  
B14328736 DISTRIB FARMACEUTICAS RAYAN SL  
2009061416 301,00  
X8009696S GRIGORE MIHAI 2009054286 18,00  
51864365D HERNANDO LOPEZ JAVIER 2009048146 96,00  
044374633 JIMENEZ ORTIZ DIEGO MANUEL 2009054306  
60,00  
030230041 JOAO FRANCISCO BATALHA RAMIREZ  
2009046586 96,00  
30503052S LARES GARCIA JUAN 2009046786 200,00  
77351149X LOPEZ TORRES LOURDES 2009040076 96,00  
40852638S LUQUE PESTAÑA ANTONIO 2009049456 18,00  
30535981P MOLINA TELLEZ Mª DEL CARMEN 2009056026  
301,00  
30510999G NASAS MARTIN MERCEDES 2009049766 96,00  
30828160H ORTIGOSO FERNANDEZ LUIS RAFAEL  
2009010316 380,00  
B14372650 PINTURA INDUSTRIAL PINMU SL 2009061976  
301,00  
30948182A PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS  
2009047926 96,00  
30053970P PRIETO OCHOA RICARDO 2009050826 60,00  
044370716 PRIETO ROMERO MARINA 2009055856 301,00  
30425010N RAMIREZ MOTOS RAMON 2009049676 96,00  
030998889 REPISO RUIZ JESUS ALBERTO 2009046276  
96,00  
30810532P RODRIGUEZ URBANO ENRIQUE CANDIDO  
2009047546 96,00

30934240E ROMERO FRANCO JOSE 2009054846 301,00  
45886551X RUIZ LLORENTE GONZALO 2009030056 96,00  
30398836N SAEZ LOPEZ FERNANDO 2009028866 96,00  
X4890839G SALAS RUIZ IVAN MARCELO 2009048216 96,00  
030994627 SERRANO MOLLEJA JORGE 2009058976 600,00  
X8214737B SILVEIRA GARCIA JULIO ALFREDO 2009003186  
96,00  
X5841016M TAPIO LAHTINEN JUKKA 2009059446 301,00  
80157631D ARANDA MOHEDANO ANTONIO JESUS  
2009046447 380,00  
030816641 AREVALO SOLDADO JOSE LUIS 2009045967  
200,00  
075875993 BENITEZ MONTERO JOSE ANTONIO  
2009050897 96,00  
30448236P CABEZAS RAMIREZ JOSE LUIS 2009048027  
96,00  
30509945P CAMPOS RODRIGUEZ MARIA CARMEN  
2009059407 301,00  
30963388Y CORPAS MUÑOZ JOSE 2009013777 96,00  
42878717R EXPOSITO ROMERO JOSE MARCOS  
2009030987 96,16  
030965124 FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTINO  
2009029197 96,00  
30836489K FERNANDEZ GARCIA BEATRIZ 2009028217  
96,00  
30532277F GARROTE REQUEJO MERCEDES 2009028507  
450,00  
29933688Q GIMENEZ MOSCOSO JUAN DE DIOS  
2009047667 96,00  
14637201R GONZALEZ CABANILLAS JARA 2009036607  
60,00  
30436442J GUISADO CONTRERAS ELEUTERIO 2009049267  
140,00  
45746678T JIMENEZ CA-IZARES ELISABETH 2009049757  
96,00  
030440938 JIMENEZ GARRIDO MANUEL 2009022637 96,00  
028763837 JIMENEZ MAÑA CARMONA JOSE MARIA  
2009005117 96,00  
30804918Y JIMENEZ SERRANO ANTONIO JOSE  
2009033677 96,00  
X1465787C KHAROUFI EL DAKI NOUZHA 2009060487 96,00  
43503212T MATEO MUÑOZ ENCARNACION 2009046297  
96,00  
30479827C MORALES LEON TERESA 2009053797 301,00  
30547776G MUÑOZ BLANCO PEDRO JESUS 2009058627  
301,00  
30965086W MUÑOZ PASTOR SAMUEL 2009047567 96,00  
01472510G NIETO SIERRA TEODORO 2009012207 96,00  
25125396N PEREZ MONTAÑO JUAN 2009048447 600,00  
45744145C PORCUNA BRAVO ANGEL MANUEL 2009047697  
96,00  
30998129V PUNTAS BARRERO FERNANDO 2009021647  
600,00  
30548285F RAMOS SABARIEGO FRANCISCO JAVIER  
2009054497 96,00  
30511890K RUBIA SANZ FERNANDO 2009056217 96,00  
30959214H SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO 2009047997  
75,00  
30953720K SANTIAGO POZO RAFAEL 2009045617 96,00  
14622053X SEGOVIA ORTIZ FRANCISCO MANUEL  
2009034287 96,00  
030828490 SOLIS SOLIS INMACULADA 2009061407 301,00  
028918793 SUBIRAT GOMEZ FRANCISCO 2009059697  
301,00  
030518143 TORRE CEBALLOS FRANCISCO DE LA  
2009049027 96,00  
44372278B ABELLA CRESPO TAMARA 2009046128 96,00  
30448236P CABEZAS RAMIREZ JOSE LUIS 2009048348  
96,00  
30530110W FERNANDEZ FERNANDEZ CAYETANO  
2009020638 96,00  
30973217Z FUENTES FERNANDEZ VERONICA 2009049178  
96,00  
14637267K GONZALEZ CABANILLAS RAFAEL MARIA  
2009048238 96,00  
030509160 JOSE A. SILLERO LOVERA 2009047168 96,00  
74792846C LEON RUEDA JOSE MANUEL 2009053248  
301,00  
030797135 LOPEZ GOMEZ JUAN DONATO 2009047378  
200,00  
30977129Q MARIN DIAZ JOSE MANUEL 2009048268 96,00  
30828567B MORALES RUIZ FRANCISCO JOSE 2009013668  
200,00  
030007265 PASCUAL AGUADO JOSE 2009056028 96,00  
030809909 RAFAEL CASTELLON MTEZ 2009045858 96,00  
30069271Z RIOBOO SANCHEZ MARIA ELISA 2009053148  
301,00  
29991795W RUEDA VILLEN ANTONIO JOSE DE 2009053798  
301,00  
30543108M SALVADOR BENITEZ FRANCISCO JAVIER  
2009036178 60,00  
30993157J SANCHEZ SANCHO JESUS 2009054848 301,00  
75709969H VALVERDE RUBIO ORENCIO 2009047518 96,00  
X6065932G ABDEL KAMEL ABDELMAJID 2009047269 96,00  
52564418B ARROYTO DE MARMOL MIGUEL ANGEL  
2009048719 140,00  
045736756 CABELLO MUÑOZ JONATHAN 2009049809  
150,00  
045945461 CORDOBA SARMIENTO ANTONIO JOSE  
2009045869 140,00  
30796471T COUÑAGO LUQUE LUIS 2009013759 96,00  
44368135P DIAZ SERRANO MARIA TERESA 2009058399  
301,00  
50854947S FERNANDEZ SANCHEZ MARTA 2009043159  
600,00  
030446843 FUENTES ESCAMILLA JUAN ANTONIO  
2009025329 96,00  
26020676V GARCIA GALLEGO JORGE CARLOS 2009048439  
96,00  
028782024 GARCIA MORENO SERGIO 2009055979 200,00  
X3322799N GRANIZO BRIONES RAFAEL TEODORO  
2009049459 450,00  
030542173 LOPEZ CASADO DAVID 2009053629 450,00  
26821191V MORAGA RECIO RAFAEL CARLOS 2009053039  
30,00  
30806507P MOTIÑO CARVAJAL MODESTO 2009057429  
450,00  
047203852 MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL 2009058429  
301,00  
44351122S NAVARRO PASCUAL JOSE ANTONIO  
2009054849 301,00  
50600104N PEDRAJAS REDONDO JUAN JOSE 2009025389  
96,00  
30410010P PEREZ RUIZ JOSE MARIA 2009053119 301,00

044370716 PRIETO ROMERO MARINA 2009055859 301,00  
 29807066D REYES LOPEZ TORIBIO ANTONIA 2009028559  
 301,00  
 30829215S SABORIDO CARMONA DANIEL 2009014199  
 96,00  
 30528903Z SACO SILLERO FERNANDO 2009050429 96,00  
 028668060 URBANO COBOS MARIA ANGELES 2009004649  
 96,00  
 37561641L URRIENS MONTESINOS IGNACIO LUIS  
 2009010759 96,00  
 30509424Q VIRGEN AMBROSIO ENRIQUE DE LA  
 2009046129 96,00

Córdoba, 7 de enero de 2010.-La Concejala-Delegada de Gestión Defensa del Consumidor y Salud Pública. Delegación por decreto 6932/09, Fdo.: Alba Mª Doblas Miranda.

## Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 549/2010

Habiendo estado expuesto al público el presupuesto municipal para el ejercicio 2010 y plantilla de personal por período de quince días a efectos de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado insertándose un resumen por capítulos del mismo así como de la plantilla de personal. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### IMPORTE(€)

#### INGRESOS (CAP I-VII) PREVISIONES INICIALES

11.- IMPUESTOS DIRECTOS 1.004.012,16  
 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS 1.228.450,36  
 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS 1.508.471,96  
 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.433.006,84  
 5.- INGRESOS PATRIMONIALES 80.951,94  
 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 0,00  
 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 908.696,74  
 8.- ACTIVOS FINANCIEROS 2.143,88  
 9.- PASIVOS FINANCIEROS 0,00  
**TOTAL CAP- I A IX= 6.165.733,88**

#### GASTOS (CAP I-VII) CRÉDITOS INICIALES

1.- GASTOS DE PERSONAL 1.482.290,31  
 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS 2.083.938,42  
 3.- GASTOS FINANCIEROS 98.307,88  
 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 472.820,46  
 6.- INVERSIONES REALES 1.605.441,64  
 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 79.337,21

8.- ACTIVOS FINANCIEROS 2.143,88  
 9.- PASIVOS FINANCIEROS 174.888,87  
**TOTAL(CAP I - IX ) 5.999.168,67**

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO 2010

### PERSONAL FUNCIONARIO Nº DE PLAZAS

#### 1.- CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1.1 Secretaría-Intervención 1

#### 2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. Subescala Administrativa 5  
 2.2 Subescala Auxiliar 1 ( vacante)  
 2.3 Subescala Subalterna 1 (vacante)

#### 3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1. Subescala Servicios Especiales

3.1.1. Policía Local 9( 4 vacantes; 1 de oficial)

1. Personal de Oficinos

3.2.1. Oficial Servicios Varios (Grupo C2) 1  
 3.2.2. Encargado de Cementerio y serv. Varios 1  
 3.2.3 Oficial jardinería y servicios varios 1

### PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO Nº DE PLAZAS

Arquitecto Técnico 1  
 Oficial maquinista 1  
 Auxiliares Administrativos 1  
 Administrativo 2  
 Maestro de Obras 1  
 Peón jardines y servicios varios 1 (vacante)  
 Encargado Polideportivo 1  
 Encargada consultorio 1  
 Encargada Biblioteca 1  
 Limpiadoras Grupos y otros 3  
 Limpiadoras edificios varios y otros 2  
 Limpiadoras Maruanas y otros 1  
 Limpiadora Ayuntamiento y otros 1

En El Carpio a 21 de enero de 2010 LA ALCALDESA EN FUNCIONES Fdo. Rosa Benítez Pérez.

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 278/2010

Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Normas Reguladoras del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas.

### Exposición de motivos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que "Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten". Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector "el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas". En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden desarrolla las previsiones, en materia de adjudicación de vivienda protegida, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Uno de los aspectos más relevantes de todo el sistema, tanto de la Orden del Registro Público de Demandantes como de las presentes Normas Reguladoras, es la selección de las personas demandantes de entre los inscritos en el Registro. La Orden del Registro Público de Demandantes, en su artículo 7, introduce tres sistemas para la selección de demandantes: baremación, sorteo y antigüedad en la inscripción en el registro.

El artículo 11 de las presentes Normas parte del modelo de la baremación, sistema, que si bien es el que conlleva una mayor gestión, se entiende que es el más equilibrado y justo.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria y de lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, por el que los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas,

mas,

### DISPONGO

#### Artículo 1.- Objeto y principios rectores.

1. La presente normas municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Espejo y regular su funcionamiento.

2. Igualmente, establece las bases que tienen por objeto regular la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, estableciendo el procedimiento y los requisitos de acceso al mismo, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Con dicha finalidad, deberán inscribirse en el Registro quienes deseen optar a la adjudicación de una vivienda protegida y cumplan los requisitos legalmente establecidos para ser destinatario/a de las mismas. Los datos incluidos serán los que aporta la persona solicitante y los obtenidos de oficio por la Administración.

4. Esta norma reguladora hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

#### Artículo 2.- Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal, carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del término municipal de Espejo.

3. La creación y titularidad del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Espejo conforme a lo dispuesto por la normativa autonómica dictada al efecto.

#### Artículo 3.- Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.

1. La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias.

Con carácter específico, la dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por las personas demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por las entidades promotoras de vivienda protegida, y de oficio por el propio registro en colaboración con otras Administraciones Públicas. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos

a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan. El sistema utilizado en su organización será la aplicación informática facilitada por La Consejería de Vivienda y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen, con el fin exclusivo de adjudicar las viviendas.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por las personas demandantes en soporte papel o reproducciones de las mismas de modo que se garantice su autenticidad.

7. Las certificaciones o a creditaciones relativas a la autenticidad de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de las personas administradas con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas. Fehaciente

8. Las personas inscritas y las entidades promotoras no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes, que en todo caso será gratuito.

#### **Artículo 4.- Cooperación con otras administraciones.**

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presenta-

das, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registrados por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por las personas demandantes.

4. La solicitud implica la autorización al órgano gestor para recabar los datos de las Administraciones mencionadas en los números anteriores.

#### **Artículo 5.- Solicitud de la inscripción como demandantes. Requisitos subjetivos.**

1. Podrán solicitar la inscripción como demandantes de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes las personas físicas, mayores de edad, que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud, firmada por todos los mayores de edad, sin que pueda estar incluida una persona en más de una inscripción. Con la excepción de los hijos con custodia compartida o los que tengan régimen de visitas establecido. En cualquier caso, deberá coincidir la adjudicación de la vivienda que se realice con la inscripción registrada.

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público de Demandantes ubicado en el Ayuntamiento en Plaza de la Constitución nº 5 de Espejo.

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad a la persona solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado previsto en el Anexo 2 de la presente Norma, incluirá los siguientes datos y documentación de la persona solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

a) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento de todas las personas incluidas en la solicitud, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda, de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

Cuando la solicitud presente una unidad familiar o unidad de convivencia, en el caso de los menores la acreditación mediante el número del documento nacional de identidad podrá ser sustituido por el libro de familia.

b) En el caso de que la solicitud presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

c) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, de la persona solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

d) Declaración responsable de Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda. En caso de no tener obligación de realizar declaración de la renta, además presentarán la vida laboral y acreditación de ingresos.

e) Declaración responsable de no ser titular del pleno dominio de una vivienda protegida o libre ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

f) Declaración del interés de la persona solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes co-

respondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

g) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

h) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

i) Necesidad de una vivienda adaptada.

j) Documentación que acredite su proximidad con alguna barriada periférica

#### **Artículo 6.- Presentación telemática.**

Podrán presentarla por vía telemática, aquellas personas que dispongan del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar la firma electrónica avanzada, expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada.

Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante la aportación del documento original electrónico, copia autenticada electrónicamente del documento o copia digitalizada de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica reconocida. El Registro Público de Demandantes podrá solicitar del correspondiente archivo público el cotejo del contenido de las copias aportadas y, excepcionalmente, ante su imposibilidad, requerirá a la persona solicitante la exhibición del documento o información original. La aportación de tales copias implica la autorización a este Registro para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

La documentación que no pueda ser aportada por medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud, indicando el asiento de entrada de la solicitud en el Registro telemático único.

Si las solicitudes no fueran acompañadas de los documentos preceptivos, o estos no estuvieran verificados mediante firma electrónica, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, o su verificación mediante la presentación del documento original, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, mediante Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Artículo 7.- Causas de denegación de la solicitud.**

Son causas para denegación de la solicitud:

a) Cuando no se aporten los datos requeridos.

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que las personas solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c) Cuando la persona integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrita como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de

una unidad familiar o de convivencia distinta.

En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritas simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

e) Cuando no hayan transcurrido 3 años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

#### **Artículo 8.- Plazo de resolución de la solicitud.**

El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que se deniegue, notificará a la persona solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

#### **Artículo 9.- Práctica de la inscripción de la solicitud en el Registro Público Municipal. Efectos.**

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida a la persona demandante, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Norma Reguladora.

b) La clasificación de la persona demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios que tiene la vivienda solicitada.

Los ingresos mínimos y máximos, calculados por referencia al número de veces el IPREM, que se tendrán en cuenta para la clasificación de los demandantes, serán los que en cada momento establezca la normativa vigente.

c) La fecha en la que se realiza la inscripción de la persona demandante.

A estos efectos la inscripción de las personas demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente.

2. Una vez realizada la inscripción, la persona demandante estará habilitada para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando a las personas inscritas la condición de demandantes de vivienda protegida.

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión de la persona demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluida como demandante seleccionada o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que la persona demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 10 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime a la persona demandante inscrita de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinataria de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicataria.



**Artículo 10.- Período de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación en el Registro.**

1. La inscripción estará vigente durante un período de tres años desde que fuera practicada o desde el momento en que se produzca una modificación por la persona demandante de alguno de los datos aportados. En los tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia señalado, la persona interesada podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará esta circunstancia telemáticamente a las personas demandantes inscritas en el tercer trimestre del tercer año, al objeto de que puedan ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de estas Normas Regulatoras. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá que comunicarlos entre el 1 de julio al 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido la persona demandante, se comunicará a ésta.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

a) Por la finalización del período de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita.

Cuando la inscripción recoja a varias personas demandantes inscritas en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todas las personas inscritas mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para las restantes personas inscritas mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia a las que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando las personas inscritas dejen de cumplir los requisitos necesarios para ser adjudicatarias de una vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a las personas interesadas.

d) Cuando las personas inscritas hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionadas. La persona demandante excluida no podrá volver a ser inscrita hasta que transcurra el plazo de tres años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionadas no se corresponde con las características de la persona demandante que constan en la inscripción registral; cuando la persona demandante seleccionada rechaza la

adjudicación antes de que el Registro comunique a la entidad promotora la relación de demandantes; o cuando la persona demandante seleccionada no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

e) Cuando se haya comunicado por la entidad promotora la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 14.2 de estas Normas Regulatoras.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición de la persona interesada, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a las personas demandantes inscritas.

**Artículo 11.- Criterios para la selección de la persona demandante de Vivienda Protegida.**

1. Para la selección de las personas demandantes a las que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

a) La persona demandante tiene que estar inscrita en el Registro Público de Demandantes.

b) La persona demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

2. Para establecer el orden de preferencia de las personas demandantes se ha elaborado un baremo de puntuación que contempla las circunstancias personales, familiares y económicas de la composición familiar solicitante (Anexo 1).

En dicho baremo se puntuará la antigüedad de la fecha de empadronamiento o el tiempo de vinculación laboral en Espejo inmediatamente anterior a la selección. En el caso de las unidades de convivencia se tomará como referencia la antigüedad de la persona que aporte la mayor cuantía de los ingresos.

En caso de separación de matrimonio, unidad de convivencia o pareja de hecho se le reconoce el derecho a cada uno seguir como demandantes de vivienda reconociéndole la misma antigüedad a ambos, debiendo procederse a una inscripción nueva.

Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y las personas emigrantes retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento o vinculación laboral y en antigüedad en el Registro.

En caso de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar con alguna persona que pertenezca a los grupos de especial protección, y de persistir el empate se decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo.

Las personas adjudicatarias de una promoción que por cualquier causa no llegara a buen fin tendrán preferencia para las próximas promociones para las que cumplan los requisitos.

**Artículo 12.- Procedimiento de adjudicación.**

1. Una vez obtenida la calificación provisional de vivienda protegida, la entidad promotora solicitará al Registro Municipal de Demandantes correspondiente la relación de demandantes que se ajusten a la promoción determinada.

Para la tramitación de la solicitud será necesario justificar la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente.

El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de viviendas protegidas.

Cuando la calificación provisional se haya obtenido mediante resolución expresa, ésta acompañará la solicitud. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda

protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantas personas demandantes como viviendas a adjudicar, en la que las personas demandantes estén ordenadas de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por la entidad promotora, siempre que las personas adjudicatarias cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y se hallen inscritos en el Registro de Demandantes.

Para la elección de vivienda entre las personas demandantes seleccionadas el registro fijará los criterios de preferencia, primando, en caso de no fijarlos, el orden de la relación ordenada de demandantes, siempre respetando el número de dormitorios solicitado.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a las personas demandantes seleccionadas su inclusión en la relación ordenada a fin de que, en el plazo de 5 días, comuniquen su aceptación o rechazo justificado, interpretándose la falta de respuesta como muestra de conformidad.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud de la entidad promotora, el Registro Público de Viviendas la comunicará a la entidad promotora solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. En caso de concurrencia en el tiempo de diferentes promociones las personas suplentes de la promoción más antigua serán llamadas como titulares o suplentes en la promoción posterior. En el momento que el registro nombre solicitantes que sean al mismo tiempo titulares y suplentes o suplentes en varias promociones, mandará nuevos suplentes a fin de cubrir el número de suplentes exigidos.

#### **Artículo 13.- Certificaciones.**

Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero del artículo once, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor de la persona demandante seleccionada, titular, con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

c) Ingresos familiares ponderados calculados en nº de veces el IPREM.

d) Nº de expediente de Calificación en el que figure como demandante titular de vivienda.

#### **Artículo 14.- Adjudicación y contrato.**

1. La entidad promotora realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a las personas demandantes seleccionadas, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivien-

da.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, la entidad promotora excluirá a las personas demandantes seleccionadas que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes. Igualmente, las personas suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidas y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, la entidad promotora podrá convocar en un solo acto a todas las personas demandantes seleccionadas para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si la persona demandante seleccionada no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, la entidad promotora procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos las personas demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso la entidad promotora procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, la entidad promotora podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

2. En el plazo de diez días desde la adjudicación, la entidad promotora l o comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Así mismo el registro comprobará si la persona adjudicataria definitiva figura como suplente en alguna otra promoción, procediendo en dicha circunstancia a comunicar a las entidades promotoras su baja como suplente y designar una nueva persona suplente al objeto que siempre cuenten las promociones con el doble de suplentes que de personas adjudicatarias provisionales. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que la entidad promotora hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

3. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

4. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

5. La adjudicación deberá coincidir con la unidad familiar y demás personas de la unidad de convivencia, mayores de edad, incluidos en la inscripción registral.

#### **Disposición adicional primera.-**

En todo lo no previsto en las presentes Normas Reguladoras se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

#### **Disposición adicional segunda.-**

Una vez La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio ponga a disposición del Ayuntamiento de Espejo la aplicación informática para la gestión del Registro Público Municipal de De-

mandantes de Viviendas, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de las presentes Normas Regulatoras, en aquellos aspectos que procedan.

**Disposición adicional tercera.-**

El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en las presentes Normas como Anexo 2.

**Disposición adicional cuarta.-**

Durante los tres primeros meses de la apertura del plazo para presentar solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes, se establece una moratoria en la antigüedad en el Registro, de forma que todas las solicitudes de inscripción tendrán la fecha de antigüedad del día del inicio de recepción de solicitudes.

**Disposición final primera.-**

Los criterios de selección de las personas demandantes de vivienda protegida que se han establecido en las presentes Normas Regulatoras se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

**Disposición final segunda.-**

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Espejo de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

**Disposición final tercera.-**

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Norma, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Disposición final cuarta.-**

La presente Norma Reguladora entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

En \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009.

**ANEXO I**

**BAREMO DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES**

1.- ANTIGÜEDAD DE EMPADRONAMIENTO O VINCULACIÓN LABORAL:

MESES	PUNTOS
+ 2 < 12	5
+ 12	10
+ 24	15*

2.- ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO:

MESES	PUNTOS
+ 2 < 12	2
+ 12	4
+ 24	6*

\*VVG, VT y emigrantes retornados obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad. (Art. 11 de estas Normas Regulatoras).

3.- PROXIMIDAD CON LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA:

Para promociones ubicadas en barriadas periféricas, residentes en las mismas: 5 PUNTOS

4.- COMPOSICIÓN FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA SOLICITADA:

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
1	4D	0
	3D	0
	2D	2
	1D	4

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
2	4D	0
	3D	2
	2D	4
	1D	6

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
3	4D	0
	3D	6
	2D	8
	1D	0

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
4	4D	6
	3D	8
	2D	4
	1D	0

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
5 ó más	4D	10
	3D	10
	2D	0
	1D	0

5.- PERTENENCIA A ALGUNO DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN PUNTOS

Jóvenes, menores de 35 años	3
Mayores de 65 años	3
Familias numerosas	3

Familias monoparentales	3
Víctimas de violencia de género	5
Víctimas de terrorismo	3
Personas procedentes de rupturas familiares	3
Emigrantes retornados	3
Personas en situación de dependencia	5
Personas con discapacidad	5
	3 (Venta y alquiler)
Personas incluidas en los supuestos del artículo 9 de la Orden de 1 de Julio de 2009.	Hasta 10 (Apartamentos Dotacionales, art. 66 P.C.V. y S.)

#### CAPÍTULO DE INGRESOS EN EL BAREMO.

El Plan Concertado de vivienda y suelo contiene las medidas necesarias para fomentar el acceso a la propiedad y al arrendamiento de las personas y sus unidades familiares con residencia en Andalucía, diferenciado los destinatarios de las mismas por su nivel de ingresos para cada programa.

El acceso a la puntuación del baremo del anexo número 1 se produce siempre que los solicitantes accedan a la vivienda a través de los programas establecidos de acuerdo con su nivel de ingresos, de forma que el esfuerzo que han de realizar estas personas no superen un tercio de los ingresos anuales para el acceso a la propiedad y del 25 % de los ingresos para el acceso al alquiler.

De esta manera se obtienen los 50 puntos establecidos en el baremo por tener unos ingresos que estén comprendidos en el tramo que marcan los diferentes programas del Plan Concertado, obteniéndose un máximo de 10 puntos adicionales resultantes de multiplicar 10 puntos por el límite mínimo para estar en el tramo correspondiente, dividiéndolo por el número de veces el IPREM de la unidad familiar o de convivencia. De esta manera obtiene mayor número de puntos en las solicitudes que tienen menos ingresos dentro de cada tramo.

En caso de cambios en la regulación de los distintos programas y niveles de ingresos, la puntuación por ingresos se revisaría siguiendo los mismos criterios.

6. INGRESOS: (expresado en nº veces IPREM)

Por tener unos ingresos comprendidos dentro de los tramos que a continuación se indican para cada actuación, se obtendrían 50 puntos más el resultado obtenido de la operación que aparece entre paréntesis (Máximo 10 puntos).

Acceso a la vivienda en propiedad:

PROGRAMA	TRAMO	PUNTO	PUNTOS ADICIONALES
Régimen Especial	1 y 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Régimen General	1,5 y 3,5	50	15/Nº VECES IPREM
R. General: familias numerosas o que tengan una persona dependiente.	1,5 y 4,5	50	25/Nº VECES IPREM
Iniciativa Municipal y Autonómica	3 y 5,5	50	30/Nº VECES IPREM
Vivienda Joven en venta	1 y 2,5	50	10/Nº VECES IPREM

Vivienda en alquiler:

PROGRAMA	TRAMO	PUNTO	PUNTOS ADICIONALES
Alquiler de Renta básica	0,70 y 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Alojamientos protegidos	0,70 y 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Alquiler con opción a compra régimen especial y para jóvenes.	1 y 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Alquiler con opción a compra régimen general.	1,5 y 3,5	50	25/Nº VECES IPREM

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Espejo a, 12 de enero 2010. El Alcalde, Fdo.: Francisco Antonio Medina Raso.

**ANEXO II Solicitudes**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

REGISTRO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO \_\_\_\_\_

<b>1.</b>	<b>DATOS DEL/LOS SOLICITANTE/S</b>																																																																																																																																																																								
<p>TITULAR 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="7">Nombre *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Apellido 1 *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Apellido 2 *:</td></tr> <tr><td colspan="4">Fecha de Nacimiento *:</td><td colspan="3">Sexo *:</td></tr> <tr><td colspan="7">DNI/NIE *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Nacionalidad *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Municipio en el que se encuentra empadronado:</td></tr> <tr><td colspan="7">Dirección *:</td></tr> <tr><td>Tipo vía:</td><td>Nombre vía:</td><td>Nº:</td><td>Escalera:</td><td>Piso:</td><td colspan="2">Puerta:</td></tr> <tr><td colspan="2">Código Postal *:</td><td colspan="2">Localidad *:</td><td colspan="3">Provincia *:</td></tr> <tr><td colspan="2">Teléfono:</td><td colspan="2">Teléfono Móvil:</td><td colspan="3">e-mail:</td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td colspan="7" style="text-align: center;">Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)</td></tr> </table> <p>TITULAR 2</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td colspan="7">Nombre *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Apellido 1 *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Apellido 2 *:</td></tr> <tr><td colspan="4">Fecha de Nacimiento *:</td><td colspan="3">Sexo *:</td></tr> <tr><td colspan="7">DNI/NIE *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Nacionalidad *:</td></tr> <tr><td colspan="7">Municipio en el que se encuentra empadronado:</td></tr> <tr><td colspan="7">Dirección *:</td></tr> <tr><td>Tipo vía:</td><td>Nombre vía:</td><td>Nº:</td><td>Escalera:</td><td>Piso:</td><td colspan="2">Puerta:</td></tr> <tr><td colspan="2">Código Postal *:</td><td colspan="2">Localidad *:</td><td colspan="3">Provincia *:</td></tr> <tr><td colspan="2">Teléfono:</td><td colspan="2">Teléfono Móvil:</td><td colspan="3">e-mail:</td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td colspan="7" style="text-align: center;">Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)</td></tr> </table>		Nombre *:							Apellido 1 *:							Apellido 2 *:							Fecha de Nacimiento *:				Sexo *:			DNI/NIE *:							Nacionalidad *:							Municipio en el que se encuentra empadronado:							Dirección *:							Tipo vía:	Nombre vía:	Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:		Código Postal *:		Localidad *:		Provincia *:			Teléfono:		Teléfono Móvil:		e-mail:			Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)							Nombre *:							Apellido 1 *:							Apellido 2 *:							Fecha de Nacimiento *:				Sexo *:			DNI/NIE *:							Nacionalidad *:							Municipio en el que se encuentra empadronado:							Dirección *:							Tipo vía:	Nombre vía:	Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:		Código Postal *:		Localidad *:		Provincia *:			Teléfono:		Teléfono Móvil:		e-mail:			Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)						
Nombre *:																																																																																																																																																																									
Apellido 1 *:																																																																																																																																																																									
Apellido 2 *:																																																																																																																																																																									
Fecha de Nacimiento *:				Sexo *:																																																																																																																																																																					
DNI/NIE *:																																																																																																																																																																									
Nacionalidad *:																																																																																																																																																																									
Municipio en el que se encuentra empadronado:																																																																																																																																																																									
Dirección *:																																																																																																																																																																									
Tipo vía:	Nombre vía:	Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:																																																																																																																																																																				
Código Postal *:		Localidad *:		Provincia *:																																																																																																																																																																					
Teléfono:		Teléfono Móvil:		e-mail:																																																																																																																																																																					
Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)																																																																																																																																																																									
Nombre *:																																																																																																																																																																									
Apellido 1 *:																																																																																																																																																																									
Apellido 2 *:																																																																																																																																																																									
Fecha de Nacimiento *:				Sexo *:																																																																																																																																																																					
DNI/NIE *:																																																																																																																																																																									
Nacionalidad *:																																																																																																																																																																									
Municipio en el que se encuentra empadronado:																																																																																																																																																																									
Dirección *:																																																																																																																																																																									
Tipo vía:	Nombre vía:	Nº:	Escalera:	Piso:	Puerta:																																																																																																																																																																				
Código Postal *:		Localidad *:		Provincia *:																																																																																																																																																																					
Teléfono:		Teléfono Móvil:		e-mail:																																																																																																																																																																					
Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)																																																																																																																																																																									
<b>2.</b>	<b>OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA</b>																																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Nombre</th> <th style="width: 15%;">Apellido 1</th> <th style="width: 15%;">Apellido 2</th> <th style="width: 15%;">Fecha Nacimiento</th> <th style="width: 10%;">DNI/NIE</th> <th style="width: 10%;">Nacionalidad</th> <th style="width: 10%;">Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr><td>2º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr><td>3º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr><td>4º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr><td>5º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr><td>6º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr><td>7º</td><td colspan="6">.....</td></tr> <tr style="background-color: #cccccc;"><td colspan="7" style="text-align: center;">Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)</td></tr> </tbody> </table>		Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha Nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad	Sexo	1º	.....						2º	.....						3º	.....						4º	.....						5º	.....						6º	.....						7º	.....						Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)																																																																																																															
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha Nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad	Sexo																																																																																																																																																																			
1º	.....																																																																																																																																																																								
2º	.....																																																																																																																																																																								
3º	.....																																																																																																																																																																								
4º	.....																																																																																																																																																																								
5º	.....																																																																																																																																																																								
6º	.....																																																																																																																																																																								
7º	.....																																																																																																																																																																								
Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)																																																																																																																																																																									
<b>3.</b>	<b>DATOS ECONÓMICOS</b>																																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 30%;">Ingresos económicos (1)</th> <th style="width: 10%;">Tipo de IRPF(2)</th> <th style="width: 10%;">Declaración</th> <th style="width: 10%;">Año de ingresos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Titulares</td> <td style="text-align: center;">1º</td> <td colspan="3">.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2º</td> <td colspan="3">.....</td> </tr> </tbody> </table>			Ingresos económicos (1)	Tipo de IRPF(2)	Declaración	Año de ingresos	Titulares	1º	.....				2º	.....																																																																																																																																																											
	Ingresos económicos (1)	Tipo de IRPF(2)	Declaración	Año de ingresos																																																																																																																																																																					
Titulares	1º	.....																																																																																																																																																																							
	2º	.....																																																																																																																																																																							

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

	Ingresos económicos (1)	Tipo de Declaración	de IRPF(2)	Año de ingresos
Titulares	1º			_____
	2º			_____
Otros miembros:	1º			_____
	2º			_____
	3º			_____
	4º			_____
	5º			_____
	6º			_____
	7º			_____

Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año..... Euros.

(Nº veces IPREM) (A rellenar por la Administración)

(1) Si presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas aprobado por Decreto Legislativo 35/2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos.  
 (2) Hará constar si la Declaración del IRPF es conjunta, individual o no presenta declaración.

**4. GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (1):

		Grupo de especial protección:											
		JOV	MA	FN	FM	VV	VT	RU	EMI	DE	DIS	RIE	CA
Titulares	1º												
	2º												
Otros miembros:	1º												
	2º												
	3º												
	4º												
	5º												
	6º												
	7º												

- 3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:
- JOV Jóvenes, menores de 35 años
  - MAY Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años
  - FNM Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre
  - FMP Familias monoparentales con hijos a su cargo
  - VVG Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial
  - VT Víctimas del terrorismo, certificado Dirección general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo
  - RUP Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares
  - EMI Emigrantes retornados
  - DEP Personas en situación de dependencia, de acuerdo en el Decreto 168/2007, de 12 de junio
  - DIS Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre
  - RIE Situación o riesgo de exclusión social

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

5.	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
.....	
.....	
.....	
.....	

6.	VIVIENDA A LA QUE OPTA
Régimen de acceso*: <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Alquiler con opción a compra	
Nº de dormitorios de la vivienda a que opta: <input type="checkbox"/> .....	
Necesidad de vivienda adaptada por: <input type="checkbox"/> tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida	
<input type="checkbox"/> er algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas	

7.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA
----	---

Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:

<input type="checkbox"/>	Vivienda en situación de ruina
<input type="checkbox"/>	Pendiente de desahucio
<input type="checkbox"/>	Alojamiento con otros familiares
<input type="checkbox"/>	Vivienda inadecuada por superficie
<input type="checkbox"/>	Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos
<input type="checkbox"/>	Necesidad de vivienda adaptada
<input type="checkbox"/>	Precariedad
<input type="checkbox"/>	Formación de una nueva unidad familiar
<input type="checkbox"/>	Otros

(indicar):  
.....

8.	DECLARACIÓN RESPONSABLE *
<p>Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.</p> <p>Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.</p> <p>He    presentado    solicitud    de    inscripción    en    otros    municipios    (indicar    cuales)          ....., teniendo carácter de preferencia:.....</p>	

9.	AUTORIZO
<p>A que la Administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes, así como al promotor seleccionado para que ejecute la promoción</p> <p>A recibir comunicaciones mediante:           <input type="checkbox"/> Correo electrónico           <input type="checkbox"/> SMS al teléfono móvil</p>	



Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:

- Vivienda en situación de ruina  
 Pendiente de desahucio  
 Alojamiento con otros familiares  
 Vivienda inadecuada por superficie  
 Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos  
 Necesidad de vivienda adaptada  
 Precariedad  
 Formación de una nueva unidad familiar  
 Otros

(indicar):

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE \*

Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda.....

.....  
 .....

Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.

He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales) ....., teniendo carácter de preferencia:.....

9. AUTORIZO

A que la Administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes, así como al promotor seleccionado para que ejecute la promoción

A recibir comunicaciones mediante:  Correo electrónico  SMS al teléfono móvil

A que la Administración pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes, así como al promotor seleccionado para que ejecute la promoción

A recibir comunicaciones mediante:  Correo electrónico  SMS al teléfono móvil

10. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En.....a.....de.....de.....

Firmado  
.....

\* Campos obligatorios

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. 279/2010

Don Francisco Antonio Medina Raso Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace público a los efectos prevenidos en los artículos 107.1, 111 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 17.4 de la R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de modificación, de la ordenanza fiscal, ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS RELATIVOS A ACTUACIONES URBANISTICAS, elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo inicial, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 20 de octubre de 2009, se inserta a continuación el texto íntegro de los artículos modificados de dicha ordenanza.

#### Artículo 5.- base imponible y cuota tributaria

1. La base imponible de esta Tasa en las Licencias Urbanísticas comprendidas en los apartados 2a), 2b), 2c) Y 2d del artículo 2, estará constituida por el coste real y efectivo de la construcción instalación u obra.

2.- La cuota tributaria será, en cada caso, la siguiente:

Las licencias urbanísticas de nueva planta, ampliación, modificación o reforma de edificios o instalaciones existentes, usos y obras provisionales, instalación de servicios Públicos, demolición y obras de urbanización que no estén incluidas en un Proyecto de Urbanización.

Presupuesto obra hasta 9.000 € 1%

Presupuesto obra más 9.000 hasta 60.000 € 1,50%

Presupuesto obra más de 60.000 hasta 120.000 € 1,75 %

Presupuesto obra más de 120.000 € 2,60 %

Cambio de titularidad o prórroga de la licencia concedida: 50 €

Licencia de parcelación, división, segregación o agregación

Suelo No urbanizable (siendo N el número de parcelas)  
300+(300xN)

Suelo Urbano, o edificios 100+(30xN)

Licencia de primera ocupación o utilización

Por cada vivienda 150 €

Por cada local de otros uso 150 €

Por otras licencias de primera utilización o puesta en

funcionamiento 150 €

Tramitación de documentos de planeamiento

Tramitación de documentos de planeamiento

(planes Parciales, Especiales etc).

Tramitación de Estudio de Detalles 1803,04+(30,05) x N

Tramitación de documentos de gestión Urbanística

(Programas, Proyectos de Reparcelación, etc) y

Proyectos de Urbanización (siendo N el número de

propietarios incluidos en el ámbito afectado)

Señalamiento de alineaciones y rasantes. 120,20 €

Declaración de innecesariedad de la licencia (siendo N

el número de parcelas resultantes). 300+(300xN)

Las modificaciones que se insertan entrarán en vigor el día 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el expediente instruido, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Espejo a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 309/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Enero 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Estudio de Viabilidad, que ha de regir el concurso convocado para la Cesión del Derecho de Superficie para la Construcción de un Aparcamiento Subterráneo, en la Entidad número Dos, del "Conjunto Inmobiliario Paseo de Santa Marina".

Se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes al de publicación de este Anuncio de Licitación en el B.O.P., cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación :

- Organismo: Alcaldía
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Modalidad de adjudicación :

- Expediente Ordinario, por Procedimiento Abierto, mediante la forma de Concurso.

3. Objeto del contrato : Cesión del Derecho de Superficie para la Construcción de un Aparcamiento Subterráneo, en la Entidad número Dos del "Conjunto Inmobiliario Paseo de Santa Marina".

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones : Ayuntamiento de Fernán Núñez, Plaza de Armas 5, C.P. 14520 Fernán Núñez.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones : El día en que se cumplan Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

6. La apertura de ofertas : Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 12 Horas del quinto día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional : Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 6.203,44 Euros, correspondientes al 3% del valor del terreno, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Criterios de valoración de ofertas : Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a los criterios siguiente:

1.- Por las mejoras en las calidades mínimas de la superficie de la plaza, previstas en el estudio de viabilidad, debidamente cuantificadas y justificadas, que el licitador proponga..... Hasta 10 puntos .-

2.- Por cada trabajador desempleado solicitado a la Oficina de Empleo a contratar para la realización de la obra, por un mes (30 jornales)..... Hasta 10 puntos . (A razón de 0,125 puntos por cada mes de contrato).-

3.- Por cada plaza que reserve para el uso de este Ayuntamiento, durante el tiempo de la cesión del derecho de superficie, y se entregue al mismo..... 1,5 puntos por plaza. Hasta un máximo de 7,5 puntos .-

4.- Por incremento en la cuantía del canon mediante el abono anual de ....X..../ euros por plaza de aparcamiento construida,

más IVA, pagaderas antes del 31 de diciembre de cada año. Canon que se revisará anualmente conforme al IPC o índice similar señalado por los órganos competentes ..... Hasta 5 puntos .-

5.- Por reducción del plazo de ejecución para ejecutar las obras (aparcamientos y plaza), a razón de un 0,50 puntos por cada mes de reducción del plazo..... Hasta un máximo de 2 puntos .

Los criterios de aplicación de los puntos 1 y 3, se realizarán en base a la siguiente fórmula: La proposición más favorable a los intereses municipales de las presentadas con respecto a uno de esos criterios se le otorgará la máxima puntuación, prevista en el Pliego para ese criterio, otorgándose a las restantes los puntos porcentualmente con respecto a esta.

9. Documentación y criterios de adjudicación : Según Pliego, en la página Web del Ayuntamiento: [www.fernannunez.es](http://www.fernannunez.es).

Fernán Núñez, a 15 de Enero de 2010.- La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.-

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 593/2010

Mediante el presente anuncio y de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de enero de 2008 de inicio del expediente de deslinde del camino público marcado con el número 9007 del Polígono 8 de este término municipal dispuesto en el art. 134 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se anuncia que el acto de apeo del citado camino público marcado con el número 9007 del Polígono 8 tendrá lugar el próximo 8 de marzo de 2010 a las 12:00 horas, reuniéndose aquellos interesados en presenciar dicho acto en la puerta del Colegio Público rural Iznájar Sur sito en Corona, Algaida y Gata s/n de Iznájar.

Lo que se hace público para que desde la publicación del presente anuncio y hasta las 15 horas del día 25 de febrero de 2010, los interesados presenten en el Registro General del Ayuntamiento cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes en el procedimiento, con posterioridad no será admitido ningún documento o alegación en relación a este asunto.

En Iznájar, a 19 de enero de 2010.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

### Ayuntamiento de los Blázquez

Núm. 275/2010

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas, cuyo texto íntegro se inserta a continuación. Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA POR LA SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCION DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE LOS BLAZQUEZ**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que "Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La Ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten". Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector "el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas". En este marco se inserta la Orden de 1 de Julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden, partiendo de la regulación prevista en la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el Decreto 266/2009 de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de vivienda y suelo 2008-2012, así como el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El Ayuntamiento de Los Blázquez consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de Julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en la Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos en el artículo 25.2.d) de la LBRL, los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegacio-

nes y aprobación definitiva.

#### ARTICULO 1.- OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES.

1. La presente ordenanza municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Los Blázquez y regular su funcionamiento.
2. Así mismo, establece las bases y los procedimientos para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de viviendas. Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.
3. Finalmente, la ordenanza hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en la materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

#### ARTICULO 2.- NATURALEZA, AMBITO TERRITORIAL, COMPETENCIA MUNICIPAL Y GESTION DEL REGISTRO PUBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.
2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Los Blázquez.
3. Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en su caso, podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales.

#### ARTICULO 3.- RESPONSABILIDAD SOBRE EL REGISTRO, OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS. REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS.

1. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercer ante el Alcalde o persona a favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se empleará los correspondientes modelos normalizados.
2. La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.d) de la LBRL.
3. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de la solicitud y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de la solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación solici-

tudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requisitos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.
5. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se podrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
2. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel.
3. Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

1. El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

#### ARTICULO 4.- COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
2. En virtud de las solicitudes presentadas de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

**ARTICULO 5.- SOLICITUD DE LA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES.**

1. podrán solicitar la inscripción como demandantes de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas mayores de edad que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.
2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel en el Registro General del Ayuntamiento de Los Blázquez.
3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.
4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá las siguientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:
  1. Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.
  2. En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.
  3. Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.
  4. Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.
  5. Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.
  6. Declaración del interés del solicitante en residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.
  7. Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.
  8. Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.
  9. Necesidad de una vivienda adaptada.
  10. Vinculación laboral al municipio. Empadronamiento.
5. Son causa de denegación de la solicitud:
  1. Cuando no se aporte los datos requeridos. En este caso

el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

2. Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
3. Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta. En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se excepcionará las unidades que tengan compartida la guardia y custodia de los hijos.
4. Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.
5. Cuando no hayan transcurrido dos años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.
6. El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que no se admita, notificará al solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

**ARTICULO 6.- PRÁCTICA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL. EFECTOS.**

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:
  1. Los datos demandados en el artículo 5.5. de esta Ordenanza.
  2. La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda.
  3. La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante. A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.
1. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando el inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

2. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión de la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.
3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuatro del artículo 7 de esta ordenanza.
4. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.
5. La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral.

#### ARTICULO 7.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

1. La inscripción estará vigente durante un periodo de tres años desde que fuera practicada o desde la última actualización o modificación de los datos realizada por el demandante inscrito. En los tres meses anteriores a la finalización del periodo de vigencia señalado, el interesado podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada. A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará telemáticamente en el tercer trimestre del tercer año esta circunstancia a los demandantes inscritos, al objeto de ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.
2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.
3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.
4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el art. 5.5 de esta ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%. El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá de comunicarlos entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.
5. El Registro Público de Demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido el demandante, se le comunicará a éste.
6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:
  1. Por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.
  2. Por el ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita. Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una uni-

dad de convivencia, la cancelación será total cuando todos los inscritos mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos mayores de edad dentro de la unidad familiar o de la unidad de convivencia, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

3. Cuando los inscritos dejen de cumplir los requisitos para ser adjudicatario de vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a los interesados.
4. Cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de dos años desde el última oferta que el fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionada no se corresponde con las características del demandante que consta en el la inscripción registral, cuando el demandante seleccionado rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique al promotor la relación de demandantes; o cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

1. Cuando se hayan comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 10.6 de esta Ordenanza.

Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

#### ARTICULO 8.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA.

1. Para la selección de los demandantes a los que adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:
  1. El demandante debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes.
  2. El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecido para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.
  3. Cualquier otro requisito que estime conveniente el Registro:
    - Vinculación laboral.
    - Empadronamiento.
1. Verificados los requisitos anteriores, los demandantes se seleccionarán de acuerdo con los criterios de preferencia y los cupos establecidos en la relación ordenada de demandantes.
2. La prelación entre demandantes se establecerá de acuerdo con la mayor antigüedad en la inscripción.
3. El Registro mediante mecanismos telemáticos, con presencia de fedatario público y en un acto público, realizará el sorteo. El sorteo podrá tener por objeto las viviendas de una sola promoción o las viviendas de varias promociones.
4. Verificados los requisitos anteriores, las vivienda se adjudicarán, respetando siempre los cupos si los hubiere, de acuerdo con la baremación resultante de los siguientes criterios que habrán de ser justificados.

En dicho baremo se puntuará la antigüedad en el registro, la antigüedad en la fecha de empadronamiento o el tiempo de vincu-

lación laboral en el municipio inmediatamente anterior a la selección.

Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y la personas retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento o vinculación laboral y el antigüedad en el registro.

A los solo efectos de baremar la composición familiar se tendrán en cuenta no solo las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia, sino todas aquellas por la que se tenga o pudiera tener derecho a deducción en el IRPF, siempre que no se encuentren inscritos en otra solicitud.

En situación de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar con algún miembro que pertenezca a los grupos de especial protección, y de persistir el empate decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo.

#### BAREMACIÓN.

##### 1.- Empadronamiento y Vinculación Laboral.

AÑOS	EMPADRONAMIENTO	VINCULACION LABORAL
Hasta 1 año	1 punto	0,5 puntos
De 1 a 3 años	2 puntos	1 punto
Mas de 3 años	3 puntos	1,5 puntos

##### 2.- Grupos de Especial Protección.

Jóvenes menores de 35 años	4 puntos
Personas mayores de 65 años	1 punto
Familias numerosas	5 puntos
Víctimas de violencia de género	5 puntos
Familias monoparentales	4 puntos
Víctimas del terrorismo	5 puntos
Personas procedentes de rupturas familiares	1 punto
Emigrantes retornados	1 punto
Unif. Familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia	1 punto
Personas con discapacidad (+ 33%)	2 puntos
Personas con discapacidad (+ 60%)	4 puntos
Familias en situación de riesgo o exclusión social	2 puntos
Primer acceso a la vivienda	5 puntos

•Máximo de puntuación 20 puntos.

##### 3.- Ingresos de la unidad familiar o unidad de convivencia.

Ingresos (veces IPREM)

$\geq 1,50$ y $\leq 3,50$	5 puntos
$\geq 1,50$ y $\leq 4,50$	4 puntos
$\geq 1,00$ y $\leq 2,50$	3 puntos
$\geq 3,00$ y $\leq 5,50$	1 punto

#### ARTICULO 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA.

1. El promotor de vivienda protegida solicitará al Registro Públi-

co de Demandantes una relación ordenada de demandantes, cuando haya obtenido la calificación provisional de vivienda protegida y siempre que demuestre la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente. (El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida).

- En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantos demandantes como viviendas a adjudicar, en la que los demandantes estén ordenados de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número doble el número de vivienda a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8 y correrá sucesivamente en caso de que se produzcan vacantes.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

Además, la relación ordenada de demandantes podrá fijar cupos y los criterios de preferencia en la elección de la vivienda por los demandantes seleccionados.

- Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a los demandantes seleccionados su inclusión en la relación ordenada.

Se excluirá de la relación ordenada, sin que se considere renuncia voluntaria a los efectos del artículo 7.6.d) de esta Ordenanza, a los demandantes que en el plazo de 5 días rechacen expresamente su inclusión en la relación ordenada o no confirmen la exactitud de los datos requeridos para la inclusión en la relación ordenada.

- Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud del promotor, el Registro Público de Viviendas la comunicará el promotor solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Los demandantes que se encuentren relacionados como suplentes en una primera relación, y en el transcurso de esa adjudicación, el Registro recibiera una nueva petición de demandantes para otra promoción, dichos suplentes pasarán a formar parte de esta nueva relación como demandantes seleccionados titulares.
- Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero de este artículo, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor del demandante seleccionado titular con el siguiente contenido mínimo:
  - Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en un determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.
  - Los ingresos del demandante calculados en el número de veces del IPREM.



3. Número del expediente de calificación provisional.
  4. Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.
4. El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurrido diez días desde el requerimiento, el promotor excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes, comunicando al Registro Público de Demandantes dichas circunstancias. Igualmente, los suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a sus sustitución en los mismos términos.

Asimismo, el promotor podrá convocar en un solo acto a todos los demandantes seleccionados para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y días de la adjudicación de la vivienda. Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, el promotor procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos los demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, el promotor podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

En el plazo de diez días desde la adjudicación el promotor la comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que el promotor hubiera obtenido autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de Julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

1. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.
2. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El Registro Público Municipal de Demandantes de viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Conseje-

ría de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la gestión del Registro Público Municipal, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida será facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Los procedimientos de selección de demandantes que se hubiesen iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza seguirán su tratamiento de acuerdo con la normativa vigente al inicio del procedimiento.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandantes, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

Los criterios de selección del demandante de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de vivienda protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de Julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de vivienda protegida en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicos de vivienda y suelo.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Los Blázquez las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

#### DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICIÓN FINAL CUARTA.

La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Los Blázquez a 12 de Enero de 2010. LA ALCALDESA Fdo: Justa M<sup>a</sup> Sáenz González-Haba.

**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 264/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de Mejoras en Parque público Miguel Hernández y espacios públicos adyacentes en Montemayor lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de Ayuntamiento

c) Número de expediente: 1420/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra

b) Descripción del objeto: obra de Mejoras en Parque Público Miguel Hernández y espacios públicos adyacentes en Montemayor

c) Perfil de Contratante [www.montamayor.es](http://www.montamayor.es)

3. Tramitación, procedimiento. Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

58.127,28 € y 9.300,36 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de enero de 2010

b) Contratista: AGUSTÍN MATA LUQUE

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 58.127,28 € y 9.300,36 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido

En Montemayor a 14 de enero de 2010

El Alcalde Fdo: José Díaz Díaz

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba  
Secretaría General**

Núm. 272/2010

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, se hace necesario la creación de diez nuevos ficheros de datos, seis de ellos destinados a contener imágenes procedentes de nuevas instalaciones de sistemas de videovigilancia, y otros cuatro destinados a almacenar y tratar los datos originados por la gestión administrativa realizada en los departamentos de contratación laboral, información/expedientes y sanciones. Además se hace necesaria la modificación de algunos datos en uno de los ficheros declarados con anterioridad por esta administración.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21-m de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que la información gráfica o fotográfica se considera un dato de carácter personal, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 1.4 del Real Decreto 1322/1994 de 20 de junio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20 sobre la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, en el

sentido de que han de hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente, resuelve:

Primero: Modificación de ficheros.

Se amplía la finalidad y personas obligadas a suministrar datos del fichero denominado como Gestión de Sanciones, quedando como sigue:

I Denominación del fichero: **GES- N° de Inscripción en la TIÓN DE SANCIONES** AGPD: **2060680213**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Control de denuncias de la policía local así como la gestión del depósito de vehículos municipal, registro de atestados y control de objetos perdidos.
- Gestión Sancionadora y otros registros administrativos.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Personas que realizan algún tipo de infracción/denuncia o que entregan/recogen algún objeto perdido.

Segundo: Creación de ficheros.

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento con la inclusión de diez nuevos ficheros, seis de ellos de contenido gráfico, que son descritos en el anexo I del presente Decreto y que son los siguientes:

- 1- Videovigilancia interior Dependencias Bienestar Social
- 2- Videovigilancia interior Edificio Municipal Museo Lozano Sidro
- 3- Videovigilancia interior Edificio Mpal. Museo Niceto Alcalá Zamora
- 4- Videovigilancia interior Edificio Jefatura Policía Local
- 5- Videovigilancia interior Recepción Usuarios Módulo Alojamiento Temporal Recinto Ferial
- 6- Videovigilancia interior Biblioteca Pública
- 7- Gestión de Multas (GMU)
- 8- Gestión de Personal (EPRIPER)
- 9- Gestión de Expedientes y Documentos Electrónicos
- 10- Gestión de Quejas/Sugerencias (GQS)

Tercero: Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el anexo I de este Decreto.

**ANEXO I****FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**

I Denominación del fichero: **Videovigilancia interior Dependencias Bienestar Social**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Registro de imágenes de videovigilancia del interior de las instalaciones de las oficinas del área de Bienestar Social.
- Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Ciudadanos, trabajadores y personal en general que visiten las instalaciones vigiladas.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Imágenes de las personas que acuden a las oficinas, trabajadores del Ayuntamiento, usuarios de los servicios sociales y público en general.
- Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a través de una cámara de video.
- Soporte utilizado: Cámara de video.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo: Imágenes de ciudadanos grabadas en archivos con formato de video .

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial.

**VI Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los II derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

**I Denominación del fichero: Videovigilancia interior edificio Municipal Museo Lozano Sidro**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Registro de imágenes de videovigilancia del interior de las instalaciones del edificio denominado como Museo Lozano Sidro.
- Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Ciudadanos, trabajadores y personal en general que visiten las instalaciones vigiladas.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Imágenes de los trabajadores del museo y de las personas que visitan el recinto.
- Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a través de una cámara de video.
- Soporte utilizado: Cámara de video.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo: Imágenes de ciudadanos grabadas en archivos con formato de video .

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial.

**VI Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los II derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

**I Denominación del fichero: Videovigilancia interior edificio Mpal. Museo Niceto Alcalá Zamora**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Registro de imágenes de videovigilancia del interior de las instalaciones del edificio denominado como Museo Niceto Alcalá Zamora.
- Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Ciudadanos, trabajadores y personal en general que visiten las instalaciones vigiladas.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Imágenes de los trabajadores del museo y las personas que visitan el recinto.
- Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a través de una cámara de video.
- Soporte utilizado: Cámara de video.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo: Imágenes de ciudadanos grabadas en archivos con formato de video .

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial.

**VI Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los II derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

**I Denominación del fichero: Videovigilancia interior Edificio Jefatura Policía Local**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Registro de imágenes de videovigilancia del interior de las instalaciones del edificio denominado como Jefatura Policía

Local.

- Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

**Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o III están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Trabajadores de la policía local y personal en general que visiten las instalaciones vigiladas..

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Imágenes de los trabajadores de la policía local y personas que acudan al recinto.

- Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a través de una cámara de video.

- Soporte utilizado: Cámara de video.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo: Imágenes de ciudadanos grabadas en archivos con formato de video .

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial.

**VI I Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los II derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

Denominación del fichero: **Videovigilancia interior Recepción Usuarios Módulo Alojamiento Temporal Recinto Ferial**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Registro de imágenes de videovigilancia de la recepción de usuarios ubicada en las instalaciones del edificio denominado como Módulo de alojamiento temporal ubicado en el recinto ferial.

- Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

**Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o III están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Trabajadores del Ayuntamiento y ciudadanos en general usuarios de las instalaciones vigiladas.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Imágenes de los trabajadores del Ayuntamiento y ciudadanos que acudan al recinto.

- Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a tra-

vés de una cámara de video.

- Soporte utilizado: Cámara de video.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo: Imágenes de ciudadanos grabadas en archivos con formato de video .

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial.

**VI I Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los II derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

Denominación del fichero: **Videovigilancia interior Biblioteca Pública**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Registro de imágenes de videovigilancia de la sala de lectura de la biblioteca pública municipal.

- Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

**Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o III están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Trabajadores del Ayuntamiento y ciudadanos en general usuarios de las instalaciones vigiladas.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Imágenes de los trabajadores del Ayuntamiento y ciudadanos que acudan a la biblioteca pública.

- Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a través de una cámara de video.

- Soporte utilizado: Cámara de video.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo: Imágenes de ciudadanos grabadas en archivos con formato de video.

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Poder Judicial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial.

**VI I Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los II derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

I Denominación del fichero: **Gestión de Multas (GMU)**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Gestión y control de las denuncias de tráfico realizadas por la policía local.
- Gestión Sancionadora.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Personas que realizan algún tipo de infracción relacionadas con el tráfico.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de Recogida: formulario cumplimentado por el instructor de la denuncia o atestado.
- Soporte Utilizado: Soporte Papel.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de Carácter Identificativo de los agentes instructores: Código Agente, dni, Nombre y fotografía.
- Datos de Carácter Identificativo denunciados: Nombre y Dirección del propietario del vehículo, nombre, dni, dirección del menor y dni, nombre del tutor, Otros (Matrícula del vehículo).
- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

**VI Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Medio.

I Denominación del fichero: **Gestión de Personal (EPRIPER)**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Gestión de personal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Gestión de las nóminas y de los expedientes de personal, permisos y control de asistencia.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Trabajadores del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos**

**de carácter personal :**

- Procedencia: Trabajadores del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Procedimiento de Recogida: formulario cumplimentado por la oficina de contratación.
- Soporte Utilizado: Soporte Papel y recogida directa de los datos en el ordenador.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos especialmente protegidos: Porcentaje de minusvalía.
- Datos de carácter identificativo: Código Identificador (nif, pasaporte etc.), Nombre, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, teléfono, Otros (correo electrónico).
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, Sexo, estado civil, datos de familia.
- Datos de Circunstancias sociales: permiso de conducir.
- Datos académicos y profesionales: estudios y formación, datos de experiencia laboral.
- Datos de detalles de empleo y carrera administrativa: datos no económicos de la nómina, cuerpo, escala, categoría/grado, puesto de trabajo, situaciones laborales y datos de incidencias (historial), permisos, licencias y control de asistencia.
- Datos económico financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina, datos del irpf.

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Hacienda Pública.

**VI Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Alto.

I Denominación del fichero: **Gestión de Expedientes y Documentos Electrónicos**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Seguimiento y control de los expedientes electrónicos abiertos en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba creados por instancia de parte o de oficio.
- Procedimientos Administrativos de la e-administración.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Cualquier persona física o jurídica que presenta una solicitud, reclamación, petición etc, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- El propio interesado o su representante legal y otras personas distintas de las anteriores.
- Procedimiento de Recogida: formulario cumplimentado por el interesado o por el personal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (a petición del interesado o de oficio).
- Soporte Utilizado: Soporte Papel o Electrónico.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de carácter identificativo: Código Identificador (nif, pasaporte etc.), Nombre, Dirección, Código Postal, Municipio, Provincia, teléfono, Otros (correo electrónico).
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, Sexo, estado civil, datos de familia.

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Ninguna.

**VI I Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI II Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Medio.

**I Denominación del fichero: Gestión de Quejas/Sugerencias (GQS)**

**II Finalidad y usos previstos:**

- Gestión electrónica de las quejas, reclamaciones, sugerencias y/o iniciativas presentadas por la ciudadanía en relación con el funcionamiento de la Administración y Organización del Ayuntamiento de Priego de Córdoba y de sus organismos autónomos.
- Recepción, tramitación, resolución e información de las quejas, reclamaciones, sugerencias y/o iniciativas presentadas.

**III Personas / colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal :**

- Cualquier ciudadano (persona física o jurídica) que presente una queja, reclamación, sugerencia y/o iniciativa.

**IV Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal :**

- Procedencia: El propio Interesado o su representante legal.
- Procedimiento de Recogida: formulario cumplimentado por el interesado o por el personal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (a petición del interesado).
- Soporte Utilizado: Soporte Papel o Electrónico, o recogida directa de los datos en el ordenador.

**V Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal :**

- Datos de carácter identificativo: Nif, Nombre, Dirección,

Código Postal, Municipio, Población, Provincia, teléfono, Otros (correo electrónico).

- Datos de características personales: Sexo, Nacionalidad.

**VI Cesiones de datos que se prevean:**

- Ninguna.

**VI I Órgano de la Administración responsable del fichero :**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**VI II Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación:**

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

**IX Nivel de seguridad :**

- Básico.

Comuníquese la presente resolución al departamento de Informática y Publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicado en el Bop remítase copia del presente junto con la notificación de ficheros de datos personales a la Agencia de Protección de Datos.

Priego de Córdoba, 30 de diciembre de 2009La Alcaldesa Fdo. Encarnación Ortiz Sánchez.

---

**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 246/2010

**BASES PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, DENOMINACIÓN: ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE.**

**(Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2009).**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

A. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Rute, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, nivel CD 24, y las retribuciones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Anexo de Personal al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Las funciones propias de dicho puesto se circunscriben a las siguientes:

- Como componente de la Dirección Facultativa:
  - a) Dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.
  - b) Verificar la recepción en la obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas.
  - c) Dirigir la ejecución material de la obra comprobándolos replanteos, los materiales y la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del Director de la obra.
  - d) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.

e) Suscribir el Acta de replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de obra.

f) Elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

g) Colaborar en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada y aportar los resultados del control realizado.

- Redacción de proyectos parciales o documentos técnicos, con firma y responsabilidad propia, en aspectos concretos correspondientes a las especialidades y competencias específicas de su profesión.

- Realización, con firma y responsabilidad propia, de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.

- Emisión de informes, con firma y responsabilidad propia, en expedientes que se tramiten relacionados con el régimen de licencias, disciplina urbanística, proyectos y actos de gestión que le resulten encomendados.

- Cuantas otras le sean asignadas y que se hallen comprendidas en el ámbito de la titulación exigida para participar en la presente convocatoria.

La presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos, así como a las normas contenidas en las presentes bases.

B. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes así como por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que habrá de ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado y demás normativa concordante.

#### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.**

A. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o estar comprendido/a en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para los nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas anejas al ejercicio de la función.

d) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situa-

ción equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

B. Los requisitos establecidos en el apartado anterior, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### **TERCERA.- SOLICITUDES.**

##### **3.1.- Forma.**

Quiénes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rute, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de estas Bases y que les será facilitado en la Secretaría General del Ayuntamiento. Igualmente se podrá instar la participación en el proceso selectivo mediante solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud, el/la peticionario/a deberá formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2ª referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

##### **3.2.- Documentos que deben presentarse.**

Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopias compulsadas del D.N.I. y del documento acreditativo de estar en posesión del título que se exige como requisito para optar a la plaza convocada así como el original del recibo o carta de pago de los derechos de examen que establecen las presentes Bases, o en su caso, del resguardo que demuestre su remisión por vía postal o telegráfica.

##### **3.3.- Plazo.**

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación complementaria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

##### **3.4.- Lugar.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Rute, sito en calle Priego nº 5, 14960. Rute (Córdoba), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### **3.5.- Derechos de examen.**

El importe de los derechos de examen ascienden a 35,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta abierta de este Ayuntamiento en Cajasur nº 2024 6120 76 3118470134 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

#### **CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

A. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobatoria de la lista Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este caso de las causas que motivan la exclusión, lista que deberá hacerse pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

B. Los/as aspirantes excluidos/s dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las circunstancias determinantes de la exclusión quedarán definitivamente excluidos/as de la convocatoria.

C. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, se dictará resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal Calificador, resolución a la que se dará publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as.

#### **QUINTA.- TRIBUNAL.**

##### 5.1.- Composición.

Presidente:

Titular: D. Carlos Alberto Muñoz López (Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Rute).

Suplente: D. Diego Rodríguez Borrego (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal).

Vocales:

a) Titular: Arquitecto Técnico, funcionario de carrera del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a designar por el Tribunal Calificador.

Suplente: Arquitecto Técnico, funcionario de carrera del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a designar por el Tribunal Calificador.

b) Titular: Arquitecto Técnico, funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, a designar por el Tribunal Calificador.

Suplente: Arquitecto Técnico, funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, a designar por el Tribunal Calificador.

c) Titular: D. Francisco Merino Cuenca (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal).

Suplente: D. Francisco García Ardila (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal).

d) Titular: D. Alfonso Moreno Olmedo (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal).

Suplente: D. Joaquín Alonso Varo (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal).

Secretario:

Titular: D. José María Molina Borrego (Tesorero del Ayuntamiento de Rute).

Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Reyes Gámez (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Rute).

En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal se procederá a su sustitución mediante Decreto de la Alcaldía que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rute.

##### 5.2.- Titulación.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

##### 5.3.- Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

##### 5.5.- Constitución y actuación.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos de los Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proce-

so selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto. En cada sesión del tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, y también las incidencias y las votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas junto con los exámenes realizados por los opositores constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

##### 5.6.-Indemnizaciones por razón del servicio.

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que por razón del servicio vienen establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o en la disposición aplicable en el momento de la realización de las pruebas selectivas.

La Alcaldía, una vez conocido el número de aspirantes, establecerá el máximo de asistencias a devengar.

El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de las fijadas para los que actúen en la Administración Central del Estado, de acuerdo con el artículo 30 Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### **SEXTA.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.**

El lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación en la misma Resolución en la que se declare aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde se hayan celebrado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los/as aspirantes, se comenzará por el/la primer/a opositor/a cuyo primer apellido, según la lista de admitidos/as ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 27 de Enero de 2009, publicada en el Boletín Oficial del Estado número31/2009, de 5 de febrero, comience con la letra «W». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «X» y así sucesivamente.

Los/as aspirantes serán convocados/as para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

#### **SÉPTIMA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.**

A. La selección se llevará a cabo mediante el sistema de oposición libre y consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios, de manera que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos quedará automáticamente eliminado/a sin opción para continuar



en el proceso selectivo.

B. Los dos ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de dos horas, un cuestionario tipo test de cien preguntas elaborado por el Tribunal con cuatro respuestas alternativas cada una, sobre los temas del programa que como Anexo I forma parte de estas Bases.

La calificación del test se hará de la siguiente forma:

- Cada una de las respuestas correctas se valorará con 0,10 puntos.

- Las respuestas incorrectas y las preguntas no contestadas no tendrán puntuación, ni positiva ni negativa.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico elaborado y propuesto por el órgano de selección antes de su realización, sobre los temas de la parte segunda (materias específicas) del programa que como Anexo I forma parte de estas Bases, y relativo a las tareas propias del puesto del trabajo objeto de la convocatoria. Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acuden provistos.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Este ejercicio deberá ser objeto de lectura ante el Tribunal por parte del aspirante. Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de dos horas.

C. La calificación de la oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos.

En caso de empate, se resolverá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio. De no ser posible deshacer de esta manera el empate, el mismo se dilucidará mediante la resolución por los/as candidatos/as empatados/as de una prueba adicional que a este sólo a efecto propondrá el Tribunal y que, por lo tanto, no se computará en la calificación final de la oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### **OCTAVA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

A. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación las calificaciones otorgadas a cada uno de los/las aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, determinando el/la aspirante propuesto/a para cubrir la vacante convocada.

Al mismo tiempo el Tribunal elevará al Alcalde-Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Ayuntamiento de Rute, a favor del opositor que haya obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

En ningún caso el Tribunal podrá proponer el acceso a la plaza objeto de la convocatoria de un número superior de aprobados/as al de la única plaza convocada.

B. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y que son los que se detallan a continuación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a por senten-

cia judicial firme para el desempeño de funciones públicas.

2. Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

3. Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

C. Quien tuviese la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

D. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, el Alcalde-Presidente de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del/de la aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación, quien deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos de la forma anteriormente indicada.

#### **NOVENA.- NOMBRAMIENTO**

Transcurrido el plazo de presentación de documentación y realizado el correspondiente nombramiento por el Alcalde-Presidente de la Corporación, el/la candidata/a nombrado/a funcionario/a de carrera deberá tomar posesión de su plaza en el término de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Si el/la aspirante no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin cusa justificada, se entenderá que renuncia la plaza, procediéndose conforme establece el último párrafo de la base anterior.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En el mismo plazo, en su caso, el interesado deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En el acto de toma de posesión los interesados, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril.

#### **DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LAS BASES.**

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3.- El Derecho Administrativo. La Ley. Sus clases. El reglamento. La potestad reglamentaria en el régimen local: ordenanzas y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas locales.

Tema 4.- El administrado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 5.- El procedimiento Administrativo: Sus fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos: Especialidades en materia de régimen local.

Tema 6.- El Régimen local español. Principios constitucionales. Legislación estatal y andaluza en materia de régimen local.

Tema 7.- La autonomía local. Las Entidades Locales: Concepto y clases.

Tema 8.- El municipio. La organización municipal: Órganos necesarios. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 9.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 10.- La Ley de contratos del Sector Público: Estructura y contenido. Clases de contratos. Procedimiento y formas de adjudicación. El expediente de contratación. Aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a las Entidades Locales.

Tema 11.- El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 12.- El contrato de concesión de obra pública: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 13.- Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. La estructura presupuestaria.

Tema 14.- Los tributos locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 15.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

### II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

#### LICENCIAS

Tema 16.- Concepto y función de la licencia urbanística. Caracterización jurídica y normativa reguladora.

Tema 17.- Actos sujetos a licencia. Actos no sujetos a licencia. Normativa reguladora autonómica y estatal.

Tema 18.- Tipos de licencias urbanísticas.

Tema 19.- Otorgamiento de licencias urbanísticas. Competencia. Procedimiento. Tasas por expedición de licencias urbanísticas.

Tema 20.- Transmisión, denegación, y extinción de las licencias urbanísticas.

Tema 21.- La inspección urbanística. Naturaleza y funciones. Visitas y actas de inspección.

Tema 22.- Licencia de apertura o actividad. Actividades sujetas a licencia. Actividades no sujetas a licencia.

Tema 23.- Otorgamiento de las licencias de apertura. Competencia. Procedimiento.

Tema 24.- Transmisión, denegación, y extinción de las licencias de apertura. Actividades sin licencia de apertura.

Tema 25.- La Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior. Su tramitación en el Parlamento Europeo. Objetivos, ámbito de aplicación y plazo de transposición. Medidas que contempla sobre: simplificación administrativa, libertad de establecimiento, libertad de circulación de servicios y cooperación administrativa. Medidas adoptadas para su incorporación al derecho interno español.

Tema 26.- Licencia de primera ocupación y uso de edificios. Objeto, competencia y procedimiento. Ordenanza reguladora local.

Tema 27.- Obras mayores y menores. Exigibilidad de proyecto técnico. El visado colegial en los proyectos de obras.

#### LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

Tema 28.- Evolución histórica de la legislación urbanística española. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. El Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Tema 29.- La ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los instrumentos de planificación territorial; sus efectos y vigencia.

Tema 30.- Las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

Tema 31.- Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 32.- Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto, objeto y determinaciones.

Tema 33.- Planes Parciales de Ordenación. Concepto, objeto y determinaciones.

Tema 34.- Planes Especiales y Estudios de Detalle. Concepto, objeto y determinaciones.

Tema 35.- Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

Tema 36.- Elaboración y aprobación de los planes urbanísticos. Efecto de la aprobación de los planes. Vigencia y suspensión de los planes urbanísticos. Modificación y revisión del planeamiento.

Tema 37.- Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable. Plan especial y proyecto de actuación. Aprobación de los proyectos de actuación.

Tema 38.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación del suelo en la normativa estatal y autonómica.

Tema 39.- Régimen jurídico del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica.

Tema 40.- Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de

los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado.

Tema 41.- Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios.

Tema 42.- Valor del suelo. Criterios de valoración según la clase de suelo.

Tema 43.- Instrumentos de intervención en el mercado de suelo: los patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 44.- Las parcelaciones urbanísticas. Indivisibilidad de fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares. Régimen de las parcelaciones urbanísticas.

Tema 45.- La ejecución del planeamiento: aspectos generales. Las unidades de ejecución. La reparcelación. Régimen. Criterios y efectos. Clases.

Tema 46.- La actuación por unidades de ejecución. Características generales y tipos de sistemas de actuación.

Tema 47.- Sistema de compensación y cooperación. Sistema de expropiación. Otras formas de ejecución del planeamiento.

Tema 48.- La ejecución de obras de edificación. Edificación de parcelas y solares. Concepto de solar. Presupuestos de edificación. Ejecución por sustitución.

Tema 49.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos administrativos urbanísticos.

Tema 50.- Conservación de obras y construcciones. El deber de conservación y rehabilitación. Situación de ruina. Clases. Órdenes de ejecución.

Tema 51.- Protección de la legalidad urbanística (I). Actos en ejecución sin licencia o incumpliendo sus condiciones. Restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 52.- Protección de la legalidad urbanística (II). Reposición de la realidad física alterada. Incumplimientos. Plazos.

Tema 53.- Protección de la legalidad urbanística (III). Infracciones y sanciones urbanísticas.

#### OTRA NORMATIVA DE APLICACIÓN

Tema 54.- Proyecto de obras. Normativa. Definición y fases. Normalización y tramitación.

Tema 55.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (I). Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.

Tema 56.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (II). Agentes de la edificación.

Tema 57.- Normativa autonómica sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Tema 58.- Normativa sobre Seguridad y Salud en la construcción. El Real Decreto 1627/1997 sobre seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones generales y específicas.

Tema 59.- Legislación de la comunidad autónoma de Andalucía en materia de protección ambiental. La Ley de Gestión Ambiental en Andalucía: objeto, fines y principios. Régimen jurídico de los instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía, con especial referencia a la autorización ambiental integrada, la autorización ambiental unificada y la calificación ambiental.

Tema 60.- Legislación general de protección contra incendios.

#### ANEXO II

Modelo de Solicitud de admisión a las pruebas selectivas para proveer una Plaza de Arquitecto Técnico vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

DATOS PERSONALES:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
f e c h a d e n a c i m i e n t o \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ s e x o \_\_\_\_\_, V e c i n o d e \_\_\_\_\_ con domicilio en C/ Avda./Plaza \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_.

#### CONVOCATORIA: Provisión como funcionario de la siguiente plaza:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Denominación de la plaza: Aparejador.
- Número de plazas: Una
- Grupo: A2
- Nivel CD: 24
- Titulación exigida: Arquitectura Técnica.
- Sistema de selección: Oposición.

#### SOLICITUD:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo se adjunta a la presente solicitud resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen que ascienden a 35 euros.

Rute, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

Fdo.:D. \_\_\_\_\_,-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute 7 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Javier Altamirano Sánchez.

#### Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 12.385/2009

En la Secretaría - Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones el expediente de la Cuenta General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad, y Ocho días más.

b) Oficina de Presentación:

Registro General de la Entidad Local, Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama:

Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Antonio Guerra Puerta.

Núm. 12.386/2009

En la Secretaría - Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones el expediente de la Cuenta General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad, y Ocho días más.

b) Oficina de Presentación:

Registro General de la Entidad Local, Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama:

Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Antonio Guerra Puerta.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Córdoba

Juzgado de Instrucción Número 1

Núm. 305/2010

D./Dña. María Arancha Calles Robles Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas nº 295/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Córdoba, a 23 de noviembre de dos mil nueve, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el rey, pronuncia la siguiente.

### SENTENCIA 409/09

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 295/09, seguido por falta de Hurto contra Ana Isabel Cancelo Nevado.

### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Anda Isabel Cancelo Nevado de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por este mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ana Isabel Cancelo Nevado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia expido la presente

En Córdoba, a 4 de enero de 2010.— El/la Secretario, Maria Arancha Calles Robles.

CÓRDOBA

Juzgado de Instrucción Número 4

Núm. 269/2010

**DOÑA CARMEN DE TROYA CALATAYUD, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE CORDOBA.**

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a DIEGO GARCIA GUTIERREZ, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de DENUNCIADO, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y HORAS DE LAS 10.50, al objeto de asistir a la celebración del JUICIO DE FALTAS Nº 506/08, seguido en este Juzgado por HURTO, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En CORDOBA, a 8/1/2.010 LA SECRETARIA JUDICIAL

Núm. 665/2010

DOÑA CARMEN DE TROYA CALATAYUD, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE CORDOBA.

CERTIFICO : Que en el Juicio de Faltas nº 395/08-B que se tramita en este Juzgado por HURTO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“FALLO.- Que debo condenar y condeno a D. JOANI GAGIU, como responsable a título de autor de una falta intentada de hurto del art. 623.1 del Código Penal, a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA, con cuota diaria de OCHO EUROS (8 €), con pena sustitutoria de QUINCE DÍAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia. . Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible.”

Para que conste y sirva de notificación a JOANI GAGIU, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 19 de Enero de 2010.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

**CÓRDOBA****Juzgado de lo Social Número 3**

Núm. 245/2010

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 198/2009 dimanante de los autos núms. 143/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancia de CONCEPCION AGUILAR PEREZ, ROCIO AMO ARROYO, AMALIA PRIEGO ORDOÑEZ, TERESA MANZANO GODOY, AURELIA FERNANDEZ CANGAS, FRANCISCO CANTERO MENJIBAR, JORGE PEÑA MUÑOZ, FRANCISCO JOAQUIN GORDILLO GÜETO y JUAN JOSE GORDILLO GÜETO contra ATM AUTOMOTIVE ESPAÑA S.L., en la que con fecha 8 Enero 2010 se ha dictado Providencia y practicado "Diligencia de Liquidación de Intereses y Costas" que literalmente dice lo siguiente:

"" PROVIDENCIA DEL Magistrado-Juez D. Arturo Vicente Rueda

En CORDOBA, a ocho de enero de dos mil diez

Dada cuenta; el anterior extracto de la cuenta de consignaciones, donde aparece un ingreso de 59.284,32 euros, únase a los autos de su razón. Hágase entrega del principal reclamado a los ejecutantes a través de su representante procesal en autos, Srta. Piernagorda Albañil, por cuantía de 50.162,04 euros en concepto de principal reclamado, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de pago.

Habiéndose presentado por la Letrada de los ejecutantes, escrito y documentos acompañados al mismo, solicitando la prácti-

ca de la tasación de costas y liquidación de intereses, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y practíquese la Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniera puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma. Y encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, se acuerda notificar a la misma la presente Providencia y la Tasación de Costas practicadas, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vellellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-""

**DILIGENCIA DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y COSTAS**

En Córdoba, a ocho de Enero de dos mil diez.

Practicada por la Secretaria que suscribe Liquidación de Intereses y Costas en las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 266 de la Ley de Procedimiento Laboral y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ascienden a:

01. Principal reclamado:	50.162,04 €		
02. Cantidades:		Fecha ingreso:	24/12/09
Ingresada:	59.284,32 €		
Entregada (principal):	50.162,04 €		
Resto:	9.122,28 €		
03. Intereses:	Indemnización	Salarios	Total Intereses
03.01. Dª Concepción Aguilar Pérez	67,02 €	305,12 €	372,14 €
03.02. Dª Rocio Amo Arroyo	67,02 €	305,12 €	372,14 €
03.03. Dª Amalia Priego Ordoñez	102,41 €	297,81 €	400,22 €
03.04. Dª Teresa Manzano Godoy	23,96 €	430,31 €	454,27 €
03.05. Dª Aurelia Fernández Cangas	66,96 €	305,12 €	372,08 €
03.06. D. Francisco Cantero Menjibar	51,59 €	305,12 €	356,71 €
03.07. D. Jorge Peña Muñoz	95,73 €	397,89 €	493,62 €
03.08. D. Francisco Joaquín Gordillo Güeto	80,89 €	326,47 €	407,36 €
03.09. D. Juan José Gordillo Güeto	85,34 €	414,26 €	499,60 €
03.10. D. Juan Rafael Secilla Buenadicha	215,32 €	537,69 €	753,01 €
	<b>Total Intereses:</b>		<b>4.481,15 €</b>
04. Costas causadas:			

Minuta Honorarios de la Letrada Dª Cristina Piernagorda Albañil (incluido IVA) :

3.537,11 €

## 05. Entregas de Cantidades:

05.01. A los ejecutantes	4.481,15 €	en concepto de intereses
05.02 A la Letrada Srta. Piernagorda	3.537,11 €	en concepto de Minuta Honorarios
05.03. Devolución a la demandada (a su procedencia)	1.104,02 €	en concepto de sobrante
Importe Total entregas cantida =	9.122,28 €	

Asciende la presente tasación de costas, liquidación de intereses legales así como la cantidad a devolver, a la/s suma/s total/es anteriormente expresada/s (s.e.u.o.).

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Múñoz

Y para que sirva de notificación en forma a ATM AUTOMOTIVE ESPAÑA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CORDOBA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 8 de enero de 2010.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Marina Meléndez-Valdés Múñoz.

## OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo  
Oficina de Disciplina de Obras  
Córdoba**

Núm. 586/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

**Expediente: Nº 135/2004**

**Localización: PARCELACIÓN PILAR DE LA VEGA 2ª FASE, Cº CARPA, S/N**

**Responsable: D. JOSE MARTIN MARQUEZ, en calidad de promotor**

**Actuación a Notificar: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN**

**Hechos: CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN CON DESTINO A VIVIENDA Y DEL TIPO UNIFAMILIAR AISLADA QUE SE DESARROLLA EN PLANTA BAJA Y OCUPA UNA SUPERFICIE DE UNOS 120 M2 sin la preceptiva licencia municipal.**

**Expediente: Nº 323/2005**

**Localización: PARCELACIÓN MAJANEQUE, Cº LOS GIRASOLES, PARC. 23-A**

**Responsable: D. MIGUEL HENARES SANCHEZ, en calidad de propietario-promotor.**

**Actuación a notificar: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

**Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA DE 80 M2 CON CUBIERTA DE TEJA, sin la preceptiva licencia municipal.**

**Expediente: Nº 494/2005**

**Localización: CTRA. CH-2, KM. 10, Cº DE LA CERÁMICA, 2ª PARC. IZQDA.**

**Responsable: D. JOSE LUIS SANCHEZ HERNÁNDEZ, en calidad de propietario-promotor.**

**Actuación a notificar: ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

**Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA DE 100 M2 APROX. CON BUHARDILLA DE 30 M2 APROX Y CUBIERTA DE TEJA Y UNA PISCINA DE 7X4 METROS sin la preceptiva licencia municipal.**

**Expediente: Nº 495/2005**

**Localización: PARCELACION EL MARROQUIL, PARC. 42**

**Responsable: CRISTINA PRIEGO ZAFRA., en calidad de propietaria**

**Actuación a notificar: ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**

**Hechos: CONSTRUIR PISCINA DE UNOS 30 M2 APROX.**

**Expediente: Nº 605/2005**

**Localización: PARCELACION LAS SIETE FINCAS, CMNO. EXTREMERA**

**Responsable: D. ELISA Mª. PLAZA HOYO, en calidad de propietario-promotor.**

**Actuación a notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

**Hechos: CONSTRUIR VIVIENDA DE UNOS 120 M2 APROX., ASÍ COMO EFECTUAR MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CREACIÓN DE UNA EXPLANADA DE UNOS 500 M2, sin la preceptiva licencia municipal.**

**Expediente: Nº 25/2006**

**Localización: PARCELACIÓN LA PERLA 2ª FASE, CMNO. AMNISTÍA INTERNACIONAL, PARC. 7-B**

**Responsable: D. ARACELI FRÍAS SERRANO, en calidad de propietaria-promotora.**

**Actuación a notificar: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**

**Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA DE 105 M2. APROX. CON CUBIERTA DE TEJA Y CERRAMIENTO DE MATERIAL DE OBRA DE 10 METROS LINEALES POR 2 METROS DE ALTO APROX. sin la preceptiva licencia municipal.**

**Expediente: Nº 25/2006**

**Localización:** PARCELACIÓN LA PERLA 2ª FASE, CMNO. AMNISTÍA INTERNACIONAL, PARC. 7-B

**Responsable:** CONSTRUCCIONES TRIAMPOE (RESP. D. ANTONIO ROSELL BONILLO), en calidad de constructor.

**Actuación a notificar:** ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

**Hechos:** CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA DE 105 M2. APROX. CON CUBIERTA DE TEJA Y CERRAMIENTO DE MATERIAL DE OBRA DE 10 METROS LINEALES POR 2 METROS DE ALTO APROX. sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de diciembre de 2009 EL GERENTE, Fdo: Francisco Paniagua Merchán

Núm. 587/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

**Expediente:** Nº 573/2005

**Localización:** PARCELACIÓN AMPLIACIÓN LA BARQUERA, CMNO. 2 (Cº KATIUSKA), PARC. 34

**Responsable:** D. DAVID GALAN CLAUS, en calidad de promotor

**Actuación a Notificar:** ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

**Hechos:** CONSTRUIR CASA DE DOS PLANTAS DE 100 M2. APROXIMADAMENTE CON CUBIERTA DE TEJA sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de enero de 2010 EL GERENTE, Fdo: Francisco Paniagua Merchán

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don Fernando Fernández Cuervo Bujalance**

Núm. 6/2010

Yo, Joaquín Fernández-Cuervo Infiesta, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en en Bujalance. Hago saber:

Que a requerimiento de Don Juan Puerto Aguilera, he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1.867/1.998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a

continuación tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados (232 m2).

URBANA: Casa señalada con el número veintidós, hoy número once, de la calle Pozo Viñas, de Cañete de las Torres, que tiene su frente al norte, por donde mide ocho metros lineales; linda: por su derecha entrando, con la carretera que desde Cañete de las Torres conduce a Villa del Río; y por la izquierda y fondo, con finca de Alfonso Bermúdez Gutiérrez; consta de un solo cuerpo encamorado, con una sola habitación, cocina y patio y ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, de los cuales corresponden a patio unos noventa metros cuadrados.

Hoy sus linderos son: frente, calle Pozo Viñas, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vuelve y hace esquina con la Ronda del Convento; fondo, Juan Navas Sánchez; e izquierda, el propio compareciente, Juan Puerto Aguilera y José Gámiz Matas.

Referencia Catastral.- 4024001UG8942S0001FR.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 668, libro 156, folio 71, finca número 4.691 de Cañete de las Torres, inscripción 4ª.

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

Horario: De 10.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

En Bujalance, a 29 de diciembre de 2009.— El Notario, Joaquín Fernández-Cuervo Infiesta.

**Notaría de doña Carmen González Espín Carcabuey**

Núm. 93/2010

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA CONSTANCIA DEL EXCESO DE CABIDA INSCRITA, con el fin de acreditar que en el término municipal de Carcabuey, DON RAFAEL LUQUE BALLESTEROS, es tenido como dueño de la siguiente finca:

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

RUSTICA: Pieza de tierra olivar, situada en el paraje conocido como Cudillas, del término municipal de Carcabuey, de cabida según el título y registro, de once celemines, equivalentes a cuarenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y treinta y cinco decímetros; según certificación catastral, una hectárea, quince áreas y ochenta y una centiáreas; y según reciente medición, una hectárea, quince áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, con la parcela 42 del polígono 2, propiedad de Doña Patrocinio López Bonilla, con referencia catastral número 14015A002004230000MG; al Sur, con la parcela 44 del polígono 2, propiedad de Doña Niceta Sánchez Montes, con referencia catastral número 14015A002000440000ML; al Este, con la parcela número 423 del polígono 2, propiedad de Doña María Pilar Hinojosa Roldán, con referencia catastral número 14015A002004230000MG; y al Oeste, con la parcela número 50 del polígono 2, propiedad de Doña Dolores Luque Trillo, con refe-

rencia catastral número 14015A002000500000MM, existiendo un camino de acceso entre ambas parcelas.

REFERENCIA CATASTRAL: 14015A002000430000MP.

2.- TITULO: Compra en estado de soltero a Doña Carmen Trillo Sánchez, en escritura autorizada en Cabra, por su Notario Don Antonio Alba Muñoz, el día 22 de Septiembre de 1.986, bajo el número 843 de su Protocolo.

3.- INSCRIPCIÓN: La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, a nombre del requirente, solo en cuanto a la nuda propiedad, en el tomo 896, libro

207, folio 172, finca número 6635, inscripción 4ª.

El usufructo de dicha finca recae en Don Marcelino Trillo Linares, habiéndose extinguido por fallecimiento del usufructuario.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en la calle Baja, número 7-bajo de Carcabuey, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Carcabuey, a siete de Enero de 2.010.